BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE ENERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº28.560

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

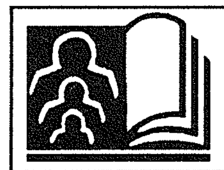
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AQUASUOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas: Extraordinaria Unánime del 28/07/95, y Ordinaria Unánime del 20/11/95, protocolizadas ambas en Escritura Nº 254, del 26/12/95, Esc. P. Méndez Huergo, Reg. 105 de Capital, se resolvió: 1) Reformar el objeto social agregando al existente los siguiente: "la prestación de servicios de índole turístico y promocional"; 2) Aumentar el capital social a $ 200.000.- con emisión de acciones ordinarias y preferidas, 3) Trasladar la sede social a Lavalle 1607, 5º piso "B", Capital. Se reformaron en consecuencia los arts. correspondientes, 3º, 4º, 5º y 15º del estatuto social.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 99.278

ATLANTIC SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 10.759 Lº 115 Tº A DE S.A. 20/10/94. Por acta de Asamblea del 5/7/95, se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 112.000 y por Asamb. del 20/12/96 se aumentó el capital de $ 112.000 a $ 697.000 en ambos casos por capitalización de aportes irrevocables, reformando el art. 4º del estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 99.177

AUTO FRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime de fecha 29 de septiembre de 1996, protocolizada por Esc. Nº 1417 al Fo. 8040, Registro 533, de Cap. Fed., se aprobó la reforma del Art. 5o. aumentándose el capital en exceso del quintuplo de $0,000001765 a $ 176.500, modificándose el artículo quinto del estatuto.

El Escribano
Nº 99.243

AVERY DENNISON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 04/07/95, al número 5737 del Libro 117, Toma A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 19/11/96, resolvió Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 262.000. En tal sentido, se resolvió modificar el art. 4º del Estatuto Social a fin de que lea de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos sesenta y dos mil ($ 262.000), representado por doscientas sesenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado - Martín Menguelle
Nº 99.232

CELESTAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

I.G.J. Nº 17.518. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 25 de Noviembre de 1996 dispuso aumentar el capital social en exceso del quintuplo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550 por capitalización parcial de indeclinables aportes en efectivo, emitir acciones, adecuar el capital social y la garantía que deben prestar los Directores al signo monetario pesos, cambiar el valor nominal de las acciones y expresarlas en pesos, canjear acciones y reformar los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 11º del estatuto social. La citada Asamblea dispuso aumentar el capital de $ 0,00025 a $ 2.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción. Se dispuso asimismo eliminar del artículo 1º del estatuto el domicilio de la sede social por lo que el Directorio la fijó en Pasaje Rivarola 140, Piso 4º, Oficina 7, Capital Federal.

Autorizada - M. María Amelia Etchelecu
Nº 99.206

COMPAÑIA DE MANDATOS, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 4.4.67, Nº 618, Fº 442, Lº 61, Tº "A" de Est. de S.A. Nac. Por esc. 1216 del 9.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime del 21.6.96, resolvieron dejar: a) Reducido el Capital Social en $ 2.000.000, o sea hasta $ 3.000.000. b) Rescatadas Dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, v/n. c/u de $ 1.000, con lo cual, el presente rescate de acciones asciende a $ 2.000.000 y el capital totalmente emitido a $ 3.000.000. c) Reformado el Art. 4º del Estatuto Social el que será: "Artículo 4: El capital social es de $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social que antecede podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto si correspondiere se abonará el impuesto fiscal que resultara exigible, se anunciará por un día en el diario de publicaciones legales y se inscribirá en la Inspección General de Justicia. Salvo que la Asamblea determine un destino especial en interés de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 197 de la Ley 19.550, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, el que deberá ser ejercido en los términos, plazos y condiciones determinados por el régimen legal vigente.

Escribano - Carlos E. Nyorgkeberg
Nº 99.223

CUATROELE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 312 del 20-12-96 Fº 1012 Reg. Not. 1404 Cap. Fed., Laura Mónica Isrraelit casada. 1º nup. con Norberto Eleazar Estrin nac. 17-01-50, LC 6.267.952, médica, dom. Washington 1923; Diego Alejandro Santamaría, cas. 1º nup. con María Eugenia Di Paola nac. 19-02-71, DNI 21.965.963, médico dom. Sinclair 3221, p. 2º, y Ricardo León Weinstein, cas. 1º nup. con Laura Victoria Borenztein nac. 17-07-51 DNI 8.632.486 arquitecto Dom. Paraná 523, P. 2º, dto. 201, todos de esta ciudad, argentinos, constituyeron "CUATROELE S.A." con dom. Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción y administración de toda clase de inmuebles, emprendimientos inmobiliarios y de obras; b) Agrícola-ganadera: mediante la explotación de la agricultura y la ganadería. Capital $ 12.000. dividido en 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Laura Mónica Isrraelit; Vicepresidente: Diego Alejandro Santamaría; y Director Suplente: Ricardo León Winstein Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 31-3. Sede Lavalle número 1506, piso 8, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 99.282

DEL LITORAL, OBRAS, SERVICIOS Y MONTAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber que por escritura Nº 183, folio 787, de fecha 26-12-96, Registro Notarial Nº 9 de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, se ha constituido DEL LITORAL, OBRAS, SERVICIOS Y MONTAJES S.A. Socios: Julio César Antonio Stassi, argentino, casado, nacido 11-6-56, DNI 11.761.622, Ingeniero Químico, domicilio General Galarza 195, Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos y Gabriel Aníbal Danielli, argentino, nacido 31-1-56, DNI 12.030.333, empresario, domicilio 25 de Mayo 841, Bloque III, 4º piso "F", Paraná, Pcia. de Entre Ríos. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Constructoras: mediante la realización, sea como Contratistas o Subcontratistas, de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras

de ingeniería y arquitectura, de telefonía, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, desagües, diques, puertos, aeropuertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, sobre bienes inmuebles propios y/o de terceros. B) Industriales: Mediante la industrialización, transformación o elaboración de materias primas de origen agrario, minero y forestal; y especialmente la elaboración e industrialización de todo tipo de productos relacionados con la industria de la construcción. C) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación e importación, representación y consignación, tanto de materias primas y productos elaborados o semielaborados, como de las distintas clases y especies de productos obtenidos como consecuencia de la actividad industrial preindicada, como asimismo de maquinarias y herramientas utilizadas en la industria de la construcción; la comercialización y fraccionamiento de la totalidad de los productos y bienes mencionados, y relacionados con el objeto social. D) Financieras: Mediante la financiación, inversiones o aportes de capitales con dinero propio, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, por operaciones relacionadas con los antedichos fines, como así también la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley Nacional Nº 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. E) Servicios y Mandatos: Tales como cobranzas, mensajerías y todo otro tipo de trámites; promociones y ventas domiciliarias de servicios y mercaderías e investigaciones de mercados; e igualmente, mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones, administraciones y consignaciones por cuenta y orden de terceros; como representante y/o administradora de negocios, incluso comisiones y consignaciones; asesoramiento en administración de negocios y empresas, y demás actividades afines. Y F) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Capital: $ 15.000., representado en 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1. cada una y con derecho a 1 voto por acción. Dirección Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 10 titulares, por el término de Tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Sede social: Presidente Perón 499, 2º piso, Of. 11, Capital. Directorio: Presidente: Julio César Antonio Stassi; Director Suplente: Gabriel Aníbal Danielli.

Autorizada - Hilda Verónica López
Nº 99.279

DESARROLLO PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 106, del 30/12/96, fº 300, Reg. 759, Cap. Fed. se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Martín Juan Héctor Iglesias Rossi, casado, comerciante, 33 años, L. E. DNI. 16.725.415, y Héctor Manuel Iglesias, casado, comerciante, 64 años, L.E. 4.088.309, ambos argentinos, domicilio: 14 de Julio 1212, Cap. Fed. Denominación: "DESARROLLO PROFESIONAL S.A.". Duración 99 años. Objeto: a) Comerciales, mediante la explotación de institutos de enseñanza y capacitación, asesoramiento a empresas, diseño e implementación de sistemas operativos, importación y exportación. b) Servicios, mediante la concesión o toma de franquicias y licencias, alquiler leasing de software, hardware, equipos electrónicos, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. representados por 120 acciones de $ 100 c/u , ordinarias y nominativas, con derecho a un voto por acción. Administración a cargo de un directorio, uno a tres titulares. En este acto se fija en uno el número de directores. Presidente, Martín Juan Héctor Iglesias Rossi. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Director suplente: Héctor Manuel Iglesias. Duración mandato: 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/noviembre de cada año.

Escribano - Héctor M. Gentile
Nº 99.176

DIGINET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 20/12/96, Reg. 698 de C. Fed. II) Socios: Jaime Cibils Robirosa, arg., DNI 14.014.259, 24/11/59, casado, abogado, dom. en Viamonte 1167, 7º piso, C. Fed.; y "DIGINET ARGENTINA INC." inscrip. en IGJ, art. 123 de L.S.C. el 30/12/96 bajo Nº 2023 Lº 54 Tº B., dom. const. en Viamonte 1167, 7º piso, C. Fed. III) Denominación: "DIGINET ARGENTINA S.A.". IV) Sede Social: Viamonte 1167, 7º piso, C. Fed. V) Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Tiene por objeto: A) La construcción, instalación, prestación y explotación, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a ellos, de servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión; y sus actividades conexas, todo ello de conformidad con las normas de Comisión Nacional de Telecomunicaciones y en las áreas geográficas que la misma prevea según tales normas. B) Gerenciar y operar empresas y/o redes de telecomunicaciones, participar en todas las actividades dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones en general, en todos sus aspectos permitidos por las normas vigentes, pudiendo además realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las telecomunicaciones en general. Tendrá las más amplias facultades para realizar cuanta actividad fuere necesaria o conveniente para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad. C) Realizar cuanta actividad fuere necesaria o conveniente a efectos de obtener y/o mantener los permisos y/o autorizaciones y/o licencias necesarias para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad. Sin que esto signifique una limitación, la sociedad podrá efectuar presentaciones de solicitudes, proyectos y síntesis de los mismo, para la explotación de tales servicios; participar, apoyar y/u objetar, ya sea en audiencias públicas o privadas o de cualquier otra forma, las presentaciones que pudieren hacer otras personas con el mismo fin; presentarse en concursos o licitaciones públicas o privadas; y realizar cuanta otra actividad que fuere necesaria o conveniente para obtener una autorización o permiso para construir y explotar en la forma más amplia posible servicios de telecomunicaciones y sus actividades conexas. Para tales efectos, y en forma previa, la sociedad deberá realizar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes para la preparación y/o presentación de una oferta y su presentación en el o los concursos que decida participar. La sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para que la misma resulte beneficiaria o adjudicataria de los mismos incluyendo, pero no limitándose a: todo acto complementario, modificatorio o sustitutivo de la oferta presentada en los mencionados concursos, incluyendo la presentación de ofertas complementarias y/o sustitutivas; todo acto tendiente a formalizar la adjudicación de un concurso a la sociedad incluyendo la realización de todo tipo de aclaraciones, modificaciones y explicaciones relacionadas o no con la oferta a ser presentada por la sociedad en cada oportunidad; la presentación de todo tipo de impugnaciones, apelaciones, recursos, contestaciones o cuestiones vinculadas con los concursos en los que pudiere participar, todo ello sin reserva ni limitación alguna. Y D) Realizar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a bonos públicos o privados, cualquier tipo de títulos valores negociables o no; y prestar y tomar dinero en préstamo, con excepción de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad hará las inversiones de capital que considere adecuadas, en la forma que dispongan y autoricen las normas vigentes en el momento en que se hagan tales inversiones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. VII) Capital: $ 12.000. VIII) Administración: Directorio de 1 a 8 miembros por dos ejercicios, con igual o menor número de suplentes. IX) Representación: Presidente o Vicepresidente. X) Fiscalización: Sin Sindicatura. XI) Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. XII) Composición del Primer Directorio: Presidente: Jaime Cibils Robirosa. Director Suplente: Eduardo Martín Boneo Villegas.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 99.230

DOLLFUS, MIEG & CIE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea general extraordinaria del 26.9.96 decidió modificar el artículo 1º del estatuto social, que queda redactado como sigue: "Artículo Primero: La sociedad se denomina DOLLFUS, MIEG & CIE ARGENTINA S.A., y es continuadora de aquella denominada Dollfus, Mieg & Cie Argentina (D.M.C. Argentina) S.A. La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Andrés Ferreyra 4146, Buenos Aires, Argentina, y podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier ciudad dentro o fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad estará sujeta a las disposiciones de los presentes estatutos, de los capítulos I y II de la ley 19.550 (1984) y de otras disposiciones legales aplicables".

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 99.291

EMPRENDIMIENTO BRASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por esc. Nº 1, del 3/1/97, ante Esc. María Alejandra Morbido, Reg. 1801, de Cap. se constituyó "EMPRENDIMIENTO BRASIL S.A." Socios: Edmundo Atilio Dalinger, arg., nac. 5/11/1933, casado, comerciante, c/LE. 4.828.264, dom. La Rioja 120, Cap. y Rafael Julio Russo, arg., nac. 13/10/1963, ingeniero civil, casado, c/DNI. 16.584.353, dom. La Rioja 120, Cap. Duración: 99 años a contar inscrip. en la I. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios, casas, departamentos y todo tipo de inmuebles de cualquier característica, tanto urbanos como rurales, incluso con destino fabril, industrial o comercial; obras de ingeniería civil ya sea públicas y/o privadas y/o mixtas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Capital Social: Veinte mil pesos, representado por 20.000 acciones de un peso valor nominal c/u. La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. Representante legal y uso de la firma social: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Edmundo Atilio Dalinger. Director Suplente: Rafael Julio Russo. Sede Social: La Rioja 120, de esta Capital.

Escribana - María Alejandra Morbido
Nº 99.280

FERAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 309 del 20-12-96 Fº 1003, Reg. Not. 1404 Cap. Fed. José Pedro Fernández Verdugo, nac. 8-8-49, DNI. 7.369.557, dom. Av. Julio A. Roca 562; y Roberto Apelbaum, nac. 12-11-55, DNI. 12.009.836, dom. Av. Belgrano 624, p. 4º ambos de Cap. Fed., argentinos, empresarios, constituyeron "FERAP S.A." con dom. Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Comercial: explotación y administración de playas de estacionamiento, garages y locales comerciales; b) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. c) Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 12.000, dividido en 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u con derechos a 1 voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: José Pedro Fernández Verdugo; Vicepresidente: Roberto Apelbaum y Directores Suplentes: Saúl Zang y Ana María Pellati Representación Pte. y Vpte. en forma conjunta. El ejerc. económico cierra 31-12. Sede Av. Julio A. Roca 562, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 99.284

HERCULE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 16/9/96: 1) resolvió la fusión por absorción de CARINVEST S.A. la que se disolvió sin liquidarse; 2) aumentó el capital a $ 1.400.000 reformando los arts. 4º y 5º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 99.169

HOWARD MORTGAGE FUND

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por esc. del 13/12/96, se protocolizaron las actas del 16/10/96 y 5/11/96 donde se resolvió aumentar el capital y reformar el art. 4º del estatuto social: Art. 4º El capital social es de 150.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 99.153

KAMESAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Manuel Illodo Miramontes, español, casado, comerciante, 14/1/44, DNI 92.365.106 y Segunda Abelenda Pérez, española, casada, ama de casa, 5/4/48, DNI 92.365.231, ambos domiciliados en Av. Regimiento Patricios 25, 5º, "A", Cap. Fed. Fecha de Instrumento: 18-12-1996. Denominación: "KAMESAY S.A.". Sede Social: Av. Regimiento Patricios 25, 5º, "A". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: ganadera, agrícola, de comercialización e inmobiliaria. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de $ 12.000 (pesos doce mil), representado por ciento veinte (120) acciones de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme con el siguiente detalle: Manuel Illodo Miramontes 60 acciones equivalentes a $ 6.000 y Segunda Abelenda Pérez 60 acciones equivalentes a $ 6.000. Administración: Organo: Directorio. Número de integrantes: uno a cuatro miembros titulares. Duración: 3 (tres) ejercicios. Quórum: mitad más uno. Decisiones: Mayoría simple. Fiscalización: Se prescinde expresamente de Sindicatura conforme la facultad prevista por el Art. 284 de la Ley de Sociedades. Directorio: Presidente: Manuel Illodo Miramontes. Director Suplente: Segunda Abelenda Pérez. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Villaverde, Alejandro D., C.I. 10.317.661 (apoderado).

Abogado - Alejandro D. Villaverde
Nº 99.255

KAMET

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Resolución: As. Gral. Extr. Unán. 26/2/1996 (Esc. Hugo Ramiro Ballester). Modificaciones: Aumento del Capital Social de $ 12.600 a $ 1.012.600, representados por 10.126 acciones ordinarias de 1 voto cada una, clase "A" de $ 100 cada acción nominativa. Domicilio. Sede Social actual: Esquiú 937, Piso 12, Dep. "B", Cap. Fed. Objeto Social: Se modifica Art. 3º que queda redactado como sigue: Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: industrialización de productos derivados del cuero, calzados de seguridad y otros, zapatos, botas, borceguíes, ropa de trabajo, elementos de seguridad industrial, etc. b) Comercial: compra-venta, importación, exportación, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras de cueros, calzados de seguridad y otros, zapatos, botas, borceguíes, ropa de trabajo, elementos de seguridad industrial, etc. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Presidente - Hugo G. Fernández
Nº 99.293

MASTROPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 16.11.87, Nº 8974, Lº 104, Tº "A" de S.A. Por esc. 1287 de 20.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria Uná-

nime del 28.11.96, resolvieron dejar Reformado el Art. 5º del Estatuto Social el que será: "Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinaria, al portador o nominativas no endosables; Clase "A" de cinco votos, o Clase "B" de un voto, o preferidas, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, y también tendrán o no voto, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Venta Preferencial de Acciones: Las aciones no podrán ser vendidas o transferidas de modo alguno a terceros sin la conformidad de todos los accionistas restantes. El o los accionistas restantes o la misma sociedad tienen preferencia para adquirir las acciones del accionista saliente. A tales efectos el accionista que se propone transferir su tenencia accionaria parcial o totalmente, notificará de tal circunstancia al Directorio, indicando nombre, apellido y dirección del posible adquirente, precio ofrecido y condiciones de pago. Dentro de los treinta días de recibida la notificación, los accionistas restantes o la sociedad deberán notificar al accionista saliente: a) Si le acuerda la conformidad para con la transferencia propuesta. b) Si la sociedad o los accionistas restantes hacen uso de su derecho de preferencia. Es condición esencial para los accionistas actuales y/o futuros de la sociedad, que reconocerán a don Vicente Mastroberti el total manejo de la sociedad, así como la totalidad del ejercicio de los derechos "políticos" dentro de la misma, tales como , sin que esta enumeración agote las hipótesis: representarlos en todas las asambleas, continuar en el ejercicio de la presidencia, aprobar balances, determinar el destino de las utilidades y el modo de enjugar las pérdidas, disponer la compra, gravamen o venta de bienes de cualquier naturaleza, constituir reservas, obtener o realizar préstamos con las garantías que creyere convenientes, elegir y remover directores, y cuantos más actos de administración y disposición dispusiese en ejercicio de las amplias facultades que las leyes y disposiciones vigentes le otorguen a los accionistas y/o a las autoridades representativas de la sociedad. Las más amplias facultades enunciadas, le son conferidas a don Vicente Mastroberti, por el término mínimo de diez años contados a partir del comienzo del ejercicio del año 1997 de la sociedad, por lo que caducarán a la finalización del ejercicio 2006, pudiendo ser prorrogadas por un plazo mayor, mediando acuerdo de los accionistas al momento en que se adopte tal decisión.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 99.189

N.V.

SOCIEDAD ANONIMA

20/10/95 Nº 9798 Lº 117 Tº A S.A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 502 del 18/10/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 25/1/96; los accionistas de N.V. SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: aumentar el capital a la suma de $ 16.235.438 y reformar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 16.235.438.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.148

PALACIOS Y GUTIERREZ PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria N. 35, celebrada el día 8/10/96 se resolvió el cambio de domicilio a Jurisdicción Nacional, mediante la reforma del art. 1 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 1: Bajo la denominación PALACIOS Y GUTIERREZ PRODUCCIONES S.A., continua funcionando por transformación la sociedad denominada Palacios y Gutiérrez S.R.L. que tiene su domicilio en Capital Federal. El establecimiento y cambio de dirección de la sede social será resuelto por el directorio e informado al órgano de control". Expte. 1.626.791

Abogado - Carlos María Brea
Nº 99.187

SANITARIOS COINTER

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura del 11/12/96, Reg. Not. 1532, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/12/94 y el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/11/95, en las que se adoptaron las siguientes resoluciones: a) aumento del capital a $ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias de $ 100 cada una, integrando el aumento mediante el rubro capitalización de utilidades de ejercicios anteriores no distribuidas. b) Ampliación del objeto social. En razón de ello se modificó el estatuto, quedando las cláusulas redactadas así: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción y comercialización de inmuebles de todo tipo, así como de todo material relativo a la construcción. Fabricación e instalación de artículos sanitarios y afines así como de las materias primas pertinentes. Importación y exportación. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos reales o personales, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de acto que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil) representados por 100 acciones ordinarias al portador de un voto de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto conforme a lo dispuesto por la ley de sociedades. Toda reforma de estatuto, aumento de capital o emisión será otorgada por escritura pública.

Autorizada - María Eugenia Girard
Nº 99.164

SERVICAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 14 del 30/4/96 se resolvió el cambio de domicilio social a jurisdicción nacional, mediante la reforma del Artículo 1º, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "SERVICAB SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Carlos María Brea
Nº 99.185

SERVINTEL INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Alberto Enrique Carballo, argentino, casado, de 39 años, D.N.I. Nº 13.081.718, técnico electromecánico, dom. Comandante Fanco Nº 1259, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, y la Sra. María Rosa Alvarez, argentina, de 38 años de edad, casada, DNI Nº 12.676.270, ama de casa, dom. Comandante Franco Nº 1259, Bernal, Pcia. de Buenos Aires. 2) Documento público del 27 de diciembre de 1996. 3) SERVINTEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Combate de los Pozos Nº 1009, 1º "B", Capital Federal. 5) Por cuenta propia y/o de terceros: la explotación de un laboratorio de ensayos eléctricos y electrónicos, la construcción de equipos eléctricos y electrónicos; reparaciones navales; instalaciones eléctricas y electromecánicas en plantas industriales, con intervención de profesionales matriculados cuando las normas vigentes así lo exijan; la exportación, importación y distribución de productos, equipos, máquinas, materias primas, repuestos y herramientas utilizados en las actividades mencionadas. Podrá además tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas, organismos nacionales, provinciales o municipales para todo acto que tenga relación con el objeto antes mencionado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000 (pesos doce mil). 8) Quedan nombrado Presidente el Sr. Alberto Enrique Carballo. Vicepresidente la Sra. María Rosa Alvarez y Director Suplente la Sra. Liliana Aluzzo de Mabras. 9) El uso de la firma social será ejercido por el Presidente. 10) El 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge R. Luna
Nº 99.271

TERMOANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución - Socios: Florencio Alberto Olmos, argentino, casado, empresario, 54 años, LE 5.941.080, Av. Santa Fe 1664, 5º, Cap. Fed. y Gener Argentina S.A., Av. Tomás A. Edison 2701, inscripta en IGJ 12/10/93 Nº 9919, Lº 113, Tº A S.A. Denominación: TERMOANDES S.A. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Av. Tomás A. Edison 2701. Objeto: La producción, comercialización, exportación e importación de energía eléctrica. La construcción, operación y/o mantenimiento de líneas y sistemas de transmisión de energía eléctrica en media y/o alta tensión; la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica en media y/o alta tensión; ello ya sea dentro de los límites de la República Argentina y/o a través de sus fronteras, mediante líneas y/o sistemas de transmisión que vinculen puntos de consumo, de generación y/u otros sistemas de transmisión de energía eléctrica en la República con los de terceros países, y viceversa, esto último, con destino a la importación y/o exportación de energía eléctrica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por sí o por medio de terceros, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años desde inscripción. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio: 3 a 5 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Directores Titulares: Presidente: José Pedro Undurraga Izquierdo. Vicepresidente: Horacio Jorge Tomás Turri. Director Titular: Florencio Alberto Olmos. Directores Suplentes: Juan Alberto Fernández Dávila, Carlos Enrique Mathiesen de Gregori y Víctor José Díaz Bobillo. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Esc. 654, Fº 3064, Reg. 249, Cap.

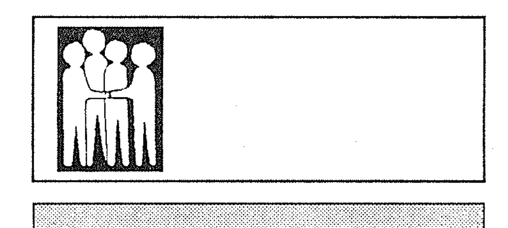
Escribano - Francisco J. Del Castillo
Nº 99.197

VIAJES BARCELO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro en la I.G.J. 1.527.056. Se hace saber por un día que por escritura de fecha 9/9/96, Fº 155 del Registro 500 de esta Capital, a cargo de la esc. Ida Espiñeira VIAJES BARCELO S.A. modificó los Artículos Cuarto, Octavo, Noveno, Decimoprimero y Decimosegundo, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de $ 12.000 (doce mil pesos) y se divide en 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de diez pesos cada acción. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, aunque fueren transitorios. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 100 (pesos cien) o la mayor suma que las normas estipulen, en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley número 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de substituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente del Directorio individualmente o al Vicepresidente conjuntamente con cualquiera de los Directores titulares designados debiendo asimismo actuar siempre dos Directores en forma conjunta o uno de ellos con un apoderado especialmente designado. Sin perjuicio de lo expuesto para todo acto que se refiera a la adquisición, enajenación o gravabilidad de los activos de la Compañía, especialmente inmuebles y la apertura de futuras nuevas cuentas bancarias será requisito ineludible la autorización expresa del Presidente de la Sociedad. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Si por alcanzarse el monto de capital que lo hace obligatorio debiera establecérsela en el futuro estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un Suplente. Artículo Decimoprimero: Al cierre del ejercicio social, que se producirá el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentaria y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (vente por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal. 2) A remuneración del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Decimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.

Autorizado - Federico E. G. Werner
Nº 99.276



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 6 de enero de 1997. Socios: Leguizamón Marcio Omar, DNI 24.389.237, soltero, argentino, comerciante, FN 8/6/1974, dom.: J. B. y Ordóñez 221, Hurlingham, Pcia. Bs. As., y Leguizamón Martín Rosario, DNI 24.008.481, soltero, argentino, comerciante, FN 18/11/1972, dom.: Rodney 7957, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As. Objeto social: Fabricación y comercialización de hardware y software, y otros productos relacionados con las soluciones tecnológicas, importación y exportación de software y hardware y otros insumos tecnológicos y/o electrónicos, y financiera excluida las previstas en la Ley 21.526. Importación y exportación. Capital: $ 1.000,00, dividido en 100 cuotas de $ 10 nominal c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Baldomero Fernández Moreno Nº 1239, piso 21 "C", Capital Federal. Duración: 99 años. Administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dura la sociedad.

Nº 99.257

ANGIOTERAPEUTICA VASCULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Alejandro Risau, 28/1/51, DNI 8.511.380, Anchorena 1736, 7º A, Cap. Fed. y don Guillermo José Olive, 21/7/53, DNI 10.848.091, Avda. del Libertador 1950, 10º B, Vte. López; argentinos, casados, médicos. 2) 27/12/96. 3) ANGIOTERAPEUTICA VASCULAR S.R.L. 4) Anchorena 1736, 7º, A, Cap. Fed. 5) La atención médica del paciente como prestador de salud en el área cardioangiológica; contrataciones de servicios médicos a prestar a obras sociales, las que incluyen las prácticas establecidas en el Nomenclador Nacional y las que se pudieran agregar, como así también las que éste no contemple: compra, venta, importación, comercialización en cualquiera de sus etapas de elementos accesorios, instrumental y equipamiento para uso medicinal humano, medicamentos y material terapéutico. Queda establecido que si los socios no son médicos no deben tener ninguna injerencia en la dirección técnica de la empresa, ni en tareas referidas al ejercicio profesional de la medicina y que los servicios que preste la sociedad se realizarán por medio de profesionales con título oficial habilitante. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) Gerentes los dos socios, sin plazo. 9) Conjunta. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 99.237

BPG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/12/96. Socios: Carlos Alberto Bulaievsky, argentino, ca-

sado, comerciante, 29 años, DNI 18.414.141, Lacarra 628, 1º "A", Capital; Gerardo Raúl Pérez, argentino, casado, comerciante, 37 años, DNI 13.131.405, Nazca 4151, Capital; Roberto Grillo, argentino, divorciado, comerciante, 56 años, DNI 4.302.812, Timoteo Gordillo 1581, Capital, y Horacio Passarelli, argentino, casado, contador público nacional, 37 años, DNI 13.394.006, Independencia 2179 6º "A", Capital. Denominación: BPG S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de alimentos en general; productos cárneos y pesqueros, y sus derivados; productos de panadería y confitería, y derivados de la harina en general; toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas; aceites comestibles, vinos, licores y bebidas en general, con y sin alcohol; jugos de frutas, dulces y helados. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos como los indicados en "industrial", de elaboración propia o no. Explotación de negocios del ramo gastronómico, como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, casas de té, despachos de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafeterías y heladerías, incluida la elaboración de comidas, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Capital: $ 3.000. Administración y representación legal: A cargo del socio Horacio Passarelli, designado gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Lavalle 1587, piso 2º, dpto. "4", Capital Federal.

Autorizado - Reinaldo M. Antonini
Nº 99.268

BUENOS AIRES MERIDIANO DE CULTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. priv. 19-11-96. Socios: Edith Ethel Caldas, arg., DNI 3.375.461, nac. el 27-11-29, comerc., dom. Esparza 1432, Pinamar, Prov. Bs. As., Jorge Washington Caldas Villar, arg., DNI 4.352.027 nac. 19-8-31, periodista, dom. Esparza 1432, Pinamar, Prov. Bs. As., soltero. Marcos Emilio Marín Figueroa, arg., DNI 4.632.460, nac. 1-8-43, comerciante, domic. Julieta 1518, Pinamar, Prov. Bs. As. Denominación: BUENOS AIRES MERIDIANO DE CULTURA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y las previsiones legales sobre la materia, así como también la elaboración del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicio complementario de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio A.M. y F.M. y televisión abierta, televisión por cable, o cualquier otro medio técnico creado o a crearse. La edición, traducción, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, obras científicas, literarias y artísticas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas, mediante la compra y venta, ya sea por mayor, y/o menor, importación, exportación, representación, depósito, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos, de productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, como así también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos para publicaciones propias o de terceros. Otorgar premios y becas, realizar concursos y publicaciones, promocionar la literatura, la creación y la cultura en general. Capital: $ 3.000. Cierre ejerc.: 30-6. Gerentes: Jorge Washington Caldas Villar, y Marcos Emilio Martín Figueroa. Sed soc.: San Martín 945, 7º "52", Cap.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 99.175

CLOUDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 30/12/96. 2) Socios: Claudia A. Tognetta, DNI 14.151.295, arg., casada, comerciante, nac. 1/12/60, y Humberto Sergio Campos, DNI 12.400.515, arg., casado, comerciante, nac. 6/7/58, ambos dom. Tinogasta 6174, Cap. 3) Denominación: CLOUDE S.R.L. 4) Domicilio social: Acoyte 76, piso 3 "D", Cap. 5) Objeto social: a) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos de cosmética, sus derivados y afines. b) Formación, capacitación y enseñanza programática y/o extraprogramática, de alumnos, en actividades relacionadas con la estética y en especial la cosmetología. c) Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá operar en mandatos, comisiones, representaciones, administraciones y todo otro contrato relacionado con su actividad. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 5.000. 8) y 9) Administración y representación: Gerentes con mandato por un ejercicio: Claudia A. Tognetta. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Leonardo Javier Blasco
Nº 99.208

COMBUSTIBLES MORON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 3/12/96 se procede a la reconducción social fijándose la duración en 35 años desde registración de la misma. Se incorpora como socia Elba Marta Abba, arg., casada, 60 años, comerciante, LC 1.396.482, Vidal 2375, 2C, Cap. Gerentes: Laura María Peragalo y Miguel Gómez por término social, fiscalización a cargo de los socios. Sede social: A. P. Carranza 2939/41, 6º A. Se da nueva redacción a todos los arts.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.220

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA TOPO DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 447 del 12/12/96. Socios: Federico José Gärtner, 56 años, argentino, casado, empresario, LE: 4.309.899, Rivadavia 1238, 1º, Capital; Matías Vieites, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.101.710, 9 de Julio 123, 2º "A", Ramos Mejía; Rolf Josef Collet, 49 años, alemán, casado, empresario, Pasaporte Alemán: 5197025173, Hasselholzer Weg 33, de 52074 Aachen, República Federal Alemana. Denominación: "COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA TOPO DEL PLATA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto; Comerciales: Toda forma de comercialización de materiales, bienes y artículos para la construcción, equipamiento y decoración del hogar y la oficina, incluyendo herramientas y otros artículos de ferretería, muebles de cocina, baño, jardín, camping, artículos sanitarios, artefactos de iluminación, aberturas y revestimientos y todo tipo de bienes para hogar y oficina, actualmente conocido bajo el rubro de Centro de hogar y el jardín ("Home and garden center"). Importación y exportación. Mandatos y representaciones. Financiera. Capital: $ 25.000. Administración: Matías Vieites. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Serrano 1466 12º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.151

CONT-ELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número I.G.J. 402.310/21.052. En el edicto publicado con fecha 13/12/96, recibo 96.661, se omitió lo siguiente; 4) El socio Alfredo Teodoro Francisco Destuniano renuncia al cargo de gerente.

Abogada - Patricia Nora Ballester
Nº 99.155

COPISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 24/8/1973, bajo el Nº 1165, Lº 68 de S.R.L. Se hace constar que por escritura del 2/12/1996, pasada al Folio 2171, ante el Reg. Nº 579 de Cap. Fed., a cargo del escribano Gonzalo C. Porta, Jorge Canal cedió a favor de Camilo Canal, 122 cuotas y a Alejandro Canal, argentino, nacido el 15/4/1971, DNI Nº 22.156.949, soltero, comerciante, dom. en calle Del Valle Iberlucea 3719, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., 78 cuotas valor nominal cien pesos cada una. Los socios decidieron adecuar la cláusula pertinente del estatuto social, que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) dividido en seiscientas cuotas de cien pesos ($ 100) valor nominal casa una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Camilo Canal: quinientas veintidós cuotas; Alejandro Canal: setenta y ocho cuotas". Asimismo deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia la cláusula segunda del estatuto, que quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: El plazo de duración es de treinta y dos años contados a partir del 19 de marzo de 1978, venciendo en consecuencia el día 19 de marzo del año 2010, pudiendo dicho término prorrogarse e interrumpirse por acuerdo unánime de los socios". Se designa Gerente al señor Alejandro Canal, quien acepta el cargo y desempeñará la gerencia junto con el señor Camilo Canal, en la forma establecida en el estatuto.

Autorizado - Rubén Carlos Molina
Nº 99.226

DETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 303 del 12-12-96, Fº 983, Reg. 1404, Cap. Fed. Norma Cristina Chemes, cas. 2ª nup. con Jorge Daniel Flexer, nac. 8-1-61, DNI 14.469.179, dom. Valentín Gómez 2623; y Rubén Menache, soltero, nac. 20-8-35, LE. 4.165.837, dom. Luis Viale 639, dto. 4, ambos de Cap. Fed., argentinos, comerciantes, constituyeron "DETEX S.R.L.", con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: a) La fabricación, venta, distribución, consignación, importación y exportación, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, de todo tipo de prendas de vestir y artículos textiles len general. b) La compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción y administración de toda clase de inmuebles y de obras, ya sean públicas o privadas. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas por los socios en sig. forma: 1182 cuotas por Norma Cristina Chemes y 18 cuotas por Rubén Menache. La sociedad será dirigida y administrada por la socia Norma Cristina Chemes con el cargo de Gerente y el uso individual de la firma social. El ejer. económico cierra el 31-3. Sede: Luis Viale 639, dto. 4, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 99.283

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Sebastián Cordero, 27 años, DNI 20.184.966, Calle 16, Nº 2744, Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As. y Sergio Manuel Rodríguez, 29 años, DNI 18.491.975, M. Ugarte 2341, 9º B, Cap; argentinos, solteros y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 30/12/96. 3) INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) M. Ugarte 2341, 9º B, Cap. 5) a) El transporte nacional e internacional y por cualquier medio de mercaderías de todo tipo; b) La realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones; c) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; d) Actuar como consultora en todo lo referido a comercio exterior; exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional y representaciones comerciales en el país y en el exterior. Se deja expresa constancia que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, queda reservado a profesional con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) $ 2.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.218

LIBRECOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: por acto privado de fecha 27/12/1996. 2) Socios: María Carolina Panella, argentina, soltera, comerciante, nacida del 14/07/1967, DNI: 18.580.585, Avda. Maipú 1850, piso 15 depto. B., Vte. Lopez, Prov. Bs. As. y Mariana Panella, argentina, casada, traductora pública, nacida el 27/7/1965, DNI 17.713.163, Aguero 2214, piso 2do. B, Capital. 3) Nombre: LIBRECOL S. R. L. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, importación y distribución de artículos de librería, papelería y escolares. Realización de copias y fotocopias, copias "full laser" color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificados de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado; la compra y venta, locación y/o leasing de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias. Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. 6) Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y por un término de tres ejercicios siendo reelegibles. 7) Capital: $ 4.000. 8) 30 de setiembre de cada año. 9) Sede social: Echeverría 1519, Cap. 10) Gerente: María Carolina Panella.

Abogado - Alejandro M. Belieres
Nº 99.180

MARNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: WARNES S.R.L. I. Priv. 23/12/96 se constituyó WARNES S. R. L. Socios: Néstor Alberto Casal, DNI 13.391.689, Juan Bautista de Lasalle 3969, 7º, D, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., argentino, separado de hecho y Mariana Rosalía Casal, DNI 17.410.380, Alsina 2196, 7º, Capital, argentina, soltera. Sede Social: Uruguay 766, P.B., Of. 4, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Explotación comercial del ramo de pizzería, confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, heladería y toda clase de artículos y productos relacionados con la rama alimenticia o gastronómica, Explotación de almacenes, autoservicios, supermercados y quioscos. Capital $ 3.000.- Sr. Casal 1 %, Srta. Casal 99 %, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Elvira M. Maggiolo
Nº 99.231

MEGALO S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 171 del 11/12/96, Fº 379 Reg. 1422 de Cap. Fed., se formalizó Cesión de Cuotas y Reforma de Estatuto, Cesión de 200 cuotas a Mario Luis Ferraro y 480 cuotas a Elena Sofía Pappaiioannou y Reforma de Estatuto en lo que respecta a las cláusulas 5 y 6 que tendrán la siguiente redacción: "Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de catorce mil pesos, dividido en 1.400 cuotas de pesos diez cada una, de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Aldo Constantino Ferraro suscribe la cantidad de 120 cuotas equivalentes a la suma de pesos ciento veinte; Enrique Ferraro suscribe la cantidad de 200 cuotas equivalentes a la suma de 200 pesos Mario Luis Ferraro suscribe la cantidad de 400 cuotas equivalentes a la suma de 400 pesos, Alberto Ricardo Paredes suscribe la cantidad de 200 cuotas equivalentes a la suma de 200 pesos y Elena Sofía Pappaioannou suscribe la cantidad de 480 cuotas equivalentes a la suma de pesos 480. Las cuotas se hallan integradas en un 25 % de acuerdo a la suscripción de cada socio en dinero efectivo". Sexta: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por Enrique Ferraro, Mario Luis Ferraro y Elena Sofi Pappaioannou, quienes revestirán el cargo de gerentes, aceptando los cargos, por todo el término de duración de la sociedad, actuando en el uso de la firma social en forma conjunta y/o indistinta cualquiera de ellos. Usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán operar con toda clase de Bancos o a cualquier otra entidad, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, tomar dinero en préstamo garantizado o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender productos, derechos y acciones, permutar dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965-63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. Se designó gerentes a Enrique Ferraro, Mario Luis Ferraro y a Elena Sofía Pappaioannou, arg., casada, comerciante, nac. 16/11/45, LC 5.216.753, dom. California 2751, Cap. y por el mismo acto Silvia Viviana Ibáñez, Delia Berta May, Aldo Constantino Ferraro, Manuel Ramón Vaamonde del Río y Alberto Ricardo Paredes renunciaron al cargo de gerentes que detentarán hasta el día de la fe-

cha, los demás artículos siguen vigentes y sin modificación alguna.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 99.227

MERIGGI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Antes: MERIGGI HNOS. SOCIEDAD DE HECHO). Por reunión de 30-4-96 y su ratificatoria de fecha 5-11-96, se regularizó la sociedad. Socios: Jorge Oscar Meriggi, 14-10-39, LE 4.304.109, Bs. As. 3075, Olivos; Gustavo Pablo Meriggi, 23-9-66, DNI 17.945.706, Ladislao Martínez 209, 8º B; Fabián Roberto Meriggi, 12-1-64, DNI 17.319.132, Ladislao Martínez 209, 11º B, todos: arg., empresarios, casados; Plazo: 50 años desde la Inscrip. RPC; Objeto: La compra-venta, permuta, cesión y distribución de vehículos nuevos y/o usados, sus repuestos, partes y materias primas; Explotación de talleres mecánicos y service del automotor. Podrá actuar como concesionaria de empresas automotrices; importación y exportación en general; Capital: 256.228,87; cierre ej.: 30-6; Gerentes: todos los socios, indiv.; sede: La Pampa 2326, 2º "210", Capital.

Gerente - J. Meriggi
Nº 99.235

MILAN-SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. R.P.C. 2689, Nº 2588, Lº 91 de S.R.L. por esc. 1232 del 12-12-96, Reg. 310 de Cap. Fed., los Socios resolvieron dejar: A) Aumentado el Capital Social en $ 9.000, o la hasta $ 10.000, representado dicho aumento por 9.000 cuotas de $ 1, v/n. c/u. b) modificado el art. 4º del contrato social, el que será: "Cuarta: El capital se fija en la suma de Pesos diez mil, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.-, valor nominal cada, las que están suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Emmanuel Chamboredon 5.100 cuotas y don Tobias Pieniek 4.900 cuotas". Las restantes cláusulas del mencionado contrato social quedan vigentes sin modificación alguna, a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

Escribano - Carlos E. Monkeberg
Nº 99.191

NPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10-10-96. Socios: Daniel Julio Rodríguez, argentino, casado (separado de hecho), empleado, 37 años, DNI 12.771.916, Av. del Libertador 2785 13º "B" Vicente López-Pcia. de Bs. As.; y Carlos Angel Strack, argentino, soltero, empleado, 37 años, DNI 12.771.958, Luis María Campos 1364 9º "B" Capital; Denominación: NPP S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Industrial: Construcción, fabricación, armando y/o instalación de Infraestructuras para la explotación agrícola-ganadera; y de las maquinarias, equipamiento, sistemas de comunicaciones y Elementos que integran la explotación rural moderna. Lo vinculado con Patentes y Marcas, sobre y de, tales Infraestructuras y Elementos. Comercial: Compra, venta, alquiler, administración, explotación, supervisión y/o mantenimiento de campos, chacras y establecimientos agrícola-ganaderos. Comercialización de las Infraestructuras y Elementos referidos en "industrial". Compraventa de animales para cría, alquiler y/o comercialización para consumo. Prestación y Consultoría de servicios para la actividad rural. Importación, exportación, concesión, consignación, mantenimiento, reparación, distribución y alquiler de productos como los enunciados en "industrial". Capital $ 1.000. Administración y representación legal: Indistintamente a cargo de los socios Daniel Julio Rodríguez y Carlos Angel Strack, designados gerentes. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: Luis María Campos 1364 9º "B", Capital Federal.

Autorizado - Reinaldo M. Antonini
Nº 99.267

NUEVO HOTEL CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Pedro Vázquez, 72 años, casado, español, comerciante, dom. Marcelo T. de Alvear 1199, piso 9º "A" Capital Federal, CI 3.738.358 y Norberto Francisco Galliano, 79 años, casado, argentino, comerciante, dom. Terrada 55 piso 1º dpto. "5" Capital Federal. 2) Const. el 30/12/96. 3) Nombre: "NUEVO HOTEL CALLAO S. R. L.". 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquier de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 5.1) Comprar y locar bienes muebles e inmuebles destinados a la hotelería; 5.2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería u hospedaje; 5.3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. 6) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 20.000. 8) Admin.: A cargo de los Socios Gerentes, Pedro Vázquez y Norberto Francisco Galliano; Fiscalización: Por los socios. 9) Representación: A cargo de los Socios Gerentes, Pedro Vázquez y Norberto Francisco Galliano. 10) Cierre de ejercicio: 31/12.

Abogado - Manuel E. Adrogué (h)
Nº 99.167

PICU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-10-96, por renuncia del gerente se designó nuevo gerente y se resolvió la modificación del artículo sexto del contrato social de PICU S. R. L., el que queda redactado: Sexto: Administración y uso de la Firma Social: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no por el término de cinco años, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos doscientos ($ 200.-). En este acto se designa gerente al señor Luis Martín Lausi.

Abogado - Norberto Ignacio Regueira
Nº 99.213

PROFEED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado de fecha 2-1-97. Socios: Héctor Augusto Huergo, empleado, arg., LE 4.548.160, nacido 26-5-46, divorciado, domicilio Las Heras 2190, 1º "A", Cap. Fed.: Sergio Ignacio Persoglia, empleado, arg., DNI 20.573.656, nacido 23-9-69, soltero, domicilio Santa Fe 2584, 9º "20", Cap. Fed. 1) Denominación: PROFEED S. R. L.; 2) Sede Social: Av. Quintana 255, 7º "C"; 3) Duración: 5 años; 4) Objeto: Explotación de establecimientos agrícolo ganaderos y actividades comerciales y de servicios vinculadas a la actividad agropecuaria, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero; 5) Capital $ 1.000.- dividido en 100 cuotas de $ 10.-; 6) Administración y Representación: los dos socios que revisten el carácter de gerentes en forma indistinta; 7) Gerentes: Héctor Augusto Huergo y Sergio Ignacio Persoglia; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Sergio Damián Persoglia
Nº 99.161

SARMIENTO 1179

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. RPC 10/7/96, Nº 5609, Lº 105 S.R.L.) Por reunión de socios 2/1/97, se reformó art. 4.

Gerente - Gustavo Marcelo Mas
Nº 99.236

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día, que por instrumento privado de fecha 5/12/96 los socios José Ignacio Ladrón de Guevara y María Andrea Berta Serkin ceden y transfieren 500 y 490 cuotas sociales por el precio de $ 250 y $ 245 respectivamente al Sr. Elías Pedro Serkin, LE Nº 4.419.577, nacido el 22/5/43, casado, empresario, argentino, domiciliado en Av. Las Heras 1750, 3º piso, Dto. "F", Capital Federal. Ambos cedentes renuncian como gerentes, asumiendo dicha función el nuevo socios Elías Pedro Serkin. Se modifica cláusula cuarta del contrato social: capital $ 1.000,00, dividido en 1000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una; Elías Pedro Serkin 990 cuotas y María Andrea Berta Serkin 10 cuotas.

Abogada - Liliana Marcela Wallinger
Nº 99.168

SWITCHBOARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Héctor Eduardo Quaizel, casado, 49 años, DNI 7.603.240, Santander 5923, Cap. y Mabel Cecilia Coca, soltera, 43 años, DNI 11.024.907, Basualdo 123, 4º B, Cap., argentinos y comerciantes. 2) Doc. prov. del 18/12/96. 3) SWITCHBOARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Basualdo 123, 4º B, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, explotación de patentes, marcas, licencias de fabricación nacional o extranjera, de productos relacionados con el objeto industrial; importación y exportación. Industrial: La explotación, industrialización, elaboración y fabricación de toda clase de materiales eléctricos, de aparatos, instrumentos, artefactos para el hogar, artículos electromecánicos y eléctricos, tableros y transformadores eléctricos y sus accesorios, moldes y matrices. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Servicios y Asesoramiento: Organización, asesoramiento y atención industrial, estudio de mercados, planificación y sistematización de información, computación, referencias, planeamiento y proyecto de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, diseño y planeamiento de sistemas eléctricos para instalaciones comunes o especiales, ingeniería civil, industrial, electrónica, electromecánica. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Se deja constancia que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, queda reservado a profesional con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 99.221

TALLERES NAVALES SERVINTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) José María Gerez, uruguayo, casado, de 55 años de edad, D.N.I. Nº 92.332.684, técnico electromecánico, dom. Paseo Colón Nº 588, 1º "1", Capital Federal y la Sra. Raquel Pereira Durán, uruguaya, de 56 años de edad, casada, DNI Nº 92.332.570, comerciante, dom. Paseo Colón Nº 588, 1º "1", Capital Federal. 2) documento privado del 27 de diciembre de 1996. 3) TALLERES NAVALES SERVINTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paseo Colón Nº 588, 1º "1", Capital Federal. 5) Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la explotación de un laboratorio de ensayos eléctricos y electrónicos, la construcción de equipos eléctricos y electrónicos; reparaciones navales; instalaciones eléctricas y electromecánicas en plantas industriales, con intervención de profesionales matriculados cuando las normas vigentes así lo exijan; la exportación, importación y distribución de productos, equipos, máquinas, materias primas, repuestos y herramientas. Podrá además tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior, pudiendo realizar actividades civiles y comerciales relacionadas con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 3.000 (pesos tres mil). 8) Quedan nombrados gerentes, el Sr. José María Gerez y la Sra. Raquel Pereyra Durán. 9) el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualesquiera de los dos socios gerentes. 10) El 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge R. Luna
Nº 99.270

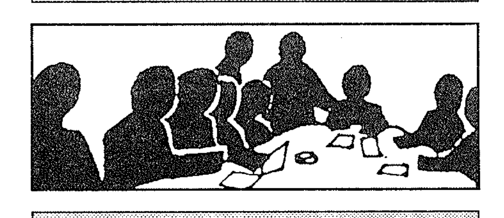
23 DE JUNIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/12/96, Miguel Angel Sosa, cedió y transfirió a la Nélida Angeleri sus 1800 cuotas de capital realizándose la cesión por el valor nominal de las cuotas, es decir en la suma de $ 1.800 en dinero en efectivo. Dagoberto Rodríguez, cedió y transfirió sus 200 cuotas de capital a favor de María Paula Macagno, en la suma de $ 200 en dinero en efectivo. Las cesiones comprenden todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían los cedentes, renunciando el Sr. Sosa a su cargo de gerente, y manifiestan los cedentes que nada tienen que reclamar bajo ningún concepto, otorgándoles a los cesionarios el más eficaz recibo. En consecuencia quedan como únicas socias Azucena Nélida Angeleri y María Paula Macagno, quienes resolvieron: a) Modificar el artículo cuarto del contrato social en lo relativo a la titularidad de las cuotas sociales. b) Designar gerentes a las dos socias Azucena Nélida Angeleri y María Paula Macagno. c) Mudar la sede social, la que a partir de la fecha se ubicará en la calle Boyacá 1386 de esta Capital Federal. Quedan firmes y en plena vigencia el resto de las cláusulas del contrato original.

Autorizada - María Eugenia Girad
Nº 99.165

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de enero de 1997, a las 13.00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno 809, Capital Federal (Tel. 340-7100) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1 y 294, inc. 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social, finalizado el 30 de septiembre de 1996.
3°) Consideración de las pérdidas del ejercicio, en función de lo dispuesto en el art. 206 de la ley 19.550, que serán cubiertas con las reservas, ajustes y prima de emisión, de conformidad con las disposiciones vigentes.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
5°) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un importe global de $ 919.861, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1996, el cual arrojó quebranto. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la Sociedad.

Director - Rafael Vicente Farace

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que el registro de acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, piso 9°, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 10 de enero de 1997, hasta el día 23 de enero de 1997, inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 9/1 Nº 99.001 v. 15/1/97

"C"

CADEMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 172199/36155). CUIT 33-51943697-9. Se convoca a los accionistas de CADEMA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de enero de 1997 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Florida 375, 2° "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Estados Contables de Liquidación al 31/12/96.
2°) Consideración Gestión de Directorio y Sindicatura.
3°) Liquidación de la Sociedad.
4°) Designación persona a cargo de libros y documentación.
5°) Consideración Gestión Liquidadores.
6°) Publicación edicto especial.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Segunda Convocatoria: 29 de enero de 1997, 21 horas.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Síndico-Liquidador - Hugo Jorge Carassai

Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones en Sede Social, previo a la iniciación de la Asamblea.

e. 9/1 Nº 99.065 v. 15/1/97

CASTELL'S S. A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1997 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6°) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González

e. 9/1 Nº 99.079 v. 15/1/97

"D"

DE MILO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1997, a las 18 horas en Maipú 566 - 9° C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Presidente - Ernesto De Milo

e. 9/1 Nº 98.932 v. 15/1/97

"E"

EDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, en Av. Gral. Mosconi 4150, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Revalúo Técnico del inmueble perteneciente a la sociedad, y en su caso, designación de los profesionales para gestionar la aprobación de dicho revalúo, con la facultad de emitir dictámenes de precalificación.
3°) Consideración de los motivos que han causado la tardía convocatoria de la Asamblea.
4°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.950, en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5°) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso del límite legal.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Rodolfo G. Koch

e. 9/1 Nº 98.981 v. 15/1/97

ESTANCIAS "LA DORITA" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Nº 5.996. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad calle Avda. Córdoba nº 1233 Piso 11° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234° Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1996.
3°) Consideración de las utilidades del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Presidente - Héctor Esteban Biolcati

e. 9/1 Nº 99.040 v. 15/1/97

"G"

GENIGLAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GENIGLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997, en la sede social de Espinosa 1544/46, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3°) Aumento del Capital Social a fin de adecuarlo al Capital mínimo fijado por la Inspección General de Justicia.
4°) Modificación del Estatuto Social a fin de prescindir de la sindicatura.
5°) Fijación del número y elección de Directores.

Presidente - Carlos Hugo Genijovich

e. 9/1 Nº 99.089 v. 15/1/97

"M"

MAGNASCO HNOS. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 5.995. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc., 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
3°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Adecuación del Capital Social y las acciones en circulación al valor de la moneda actual, aumento del Capital Social a la suma de $ 20.000. Emisión de acciones.
7°) Modificación del art. 3ro.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Presidente - Raúl José Magnasco

e. 9/1 Nº 98.915 v. 15/1/97

"R"

RADIO EXPRESS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1997, a las 9 horas, en Montevideo 666 - P. 5°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración de todo lo actuado por el directorio, art. 275, ley 19.550.
4°) Fijación del número de directores.
5°) Elección de directores.
6°) Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Síndico Titular - Ernesto Mehr

e. 9/1 Nº 99.056 v. 15/1/97

REDESA S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 1.585.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1997, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 - 4° piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Honorarios al Directorio y Síndico.
4°) Consideración del Resultado del Balance;
5°) Reorganización del Directorio, determinación del número de directores y designación de los mismos;
6°) Designación de Síndicos titulares y suplentes. El Directorio.

Director - César Flórez Uría

e. 9/1 Nº 99.042 v. 15/1/97

"S"

SAN TIMOTEO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996;
3°) Consideración de convocatoria fuera de término;
4°) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores síndicos, titular y suplente.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número;

6º) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio;
7º) Remuneración de los directores y síndicos renunciantes y consideración de su gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996.
Director - Mirta Cebollero de Carballal

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 21 de enero de 1997 inclusive.
e. 9/1 Nº 99.087 v. 15/1/97

SHULMAN HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7486. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de enero de 1997, a las 11 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 6 de febrero de 1997 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Causas de la demora en la realización de esta asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones técnico-administrativas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución al síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
Director - Darío Shulman

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de la Empresa. El Directorio.
e. 9/1 Nº 98.991 v. 15/1/97

"T"

TORSA
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio de TORSA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/01/97 a las 17:00 hs. en su sede social sita en Av. Corrientes 1515 Piso 1ro. Dto. E Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/12/1996, y del revalúo técnico practicado a dicha fecha.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento. Remuneración a directores.
3º) Designación del directorio por un nuevo período de dos años, hasta el 7/02/99.
4º) Análisis de la venta del inventario de bienes de uso, bienes de cambio y bienes inmateriales de la firma.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente
e. 9/1 Nº 98.926 v. 15/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Da Vinci Catering S. R. L. domiciliado en Avda. Santa Fe 2340, Capital Federal, vende a Francisco Ron Longarela y José Leandro Ron Mascaso, domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general. Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), Comercio Minorista. Despacho de Pan y Productos Afines. Casa de Comidas. Rotisería" sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2340, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/1/97 Nº 99.058 v. 15/1/97

"C"

Conbarro S.R.L., con domicilio en Rivera Indarte 25- Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Manuel Orona Martínez, CI 10.536.461 y Daniel Orona Martínez, DNI 92.404.156, avisa que vende a favor de Triorca S.R.L. con domicilio legal en Rivera Indarte 25- Capital, representada por sus socios gerentes, Edgardo José Caraballo, DNI 92.626.898 y Gustavo Orona Vilar Novo, D.U. 92.384.499, el negocio de pizzería y casa de comidas, sito en Rivera Indarte 25- Capital Federal. Reclamos de Ley, Rivera Indarte 25- Capital Federal.
e. 9/1/97 Nº 98.934 v. 15/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA CINCO DE MAYO
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1988 bajo el número 9213 del Libro 106, Tomo A. Se comunica que por escritura número 806 del 3 de diciembre de 1996 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 2806 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "AGROPECUARIA CINCO DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el Acta de Asamblea número 56 del 1º de noviembre de 1996, por la cual se fijó en tres el número de Directores, a saber: Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet y Eduardo Germán Padilla; y por reunión de su Directorio número 61 de misma fecha, se distribuyó los cargos así: Presidente Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet; y Vicepresidente Eduardo G. Padilla.
Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 9/1 Nº 99.002 v. 9/1/97

AWS REMEDIATION INC.

Se hace saber que la sociedad extranjera AWS REMEDIATION, INC., resolvió establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, disponiendo fijar su domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, designando como representante legal a Pablo Rueda, abogado, argentino, C.I.P.F. Nº 7.167.488, nacido el 15 de mayo de 1964, con domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, y estableciendo como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
e. 9/1 Nº 30.945 v. 9/1/97

"B"

BANCO MILDESA
S.A.

Aviso Art. 10 Ley de Obligaciones Negociables. a) Empréstito y condiciones de emisión decidido por asamblea de accionistas del 27 de Junio de 1996 y reuniones de directorio del 10 de Septiembre de 1996 y 6 de Noviembre de 1996. b) Emisor: Denominación: BANCO MILDESA S.A. Domicilio: 25 de Mayo 544, Capital Federal. Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 14 de Junio de 1968. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1968 bajo el número 2087, al folio 164, del Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. c) Objeto Social y Actividad Principal: Banco Comercial d) Capital social (suscripto e integrado): $ 25.000.000,00283649031. Patrimonio Neto al 30/09/96: 44.131 miles de pesos. e) Monto del empréstito: U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Moneda de emisión y pago: dólares estadounidenses. f) El Emisor no ha emitido obligaciones o debentures con anterioridad; no ha contraído deudas con privilegio, salvo los privilegios establecidos en la legislación de fondo. El Emisor no tiene otorgadas garantías reales, pero tiene emitidas garantías personales por un monto total que al 30-11-96 asciende a: $ 10.967.661,06. g) La naturaleza de la garantía: Las Obligaciones Negociables cuentan con garantía del patrimonio neto del Emisor. Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a privilegio alguno en caso de liquidación del Emisor, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas por entidad financiera alguna. Las Obligaciones Negociables serán consideradas deuda subordinada. h) Las condiciones de amortización: El capital de las Obligaciones Negociables se amortizará en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los tres años desde el 1º de marzo de 1996. i) Tipo y época del pago del interés: Las Obligaciones Negociables devengarán un interés compensatorio que surgirá de aplicar una tasa variable nominal anual que se calculará adicionando cuatro (4) puntos porcentuales a la tasa LIBO para depósitos en dólares a seis meses de plazo. Tasa LIBO es la tasa ofrecida en Londres para depósitos en dólares (London Interbank Offered Rate). Los intereses se computarán sobre la base de un año de 360 días, compuesto de 12 meses de 30 días cada uno. Los intereses se pagarán en siete pagos anuales contados a partir del 1º de marzo de 1996 y se calcularán sobre el saldo de capital impago, efectuándose el primer pago el 1º de marzo de 1997. j) Las Obligaciones Negociables son simples, no convertibles en acciones, escriturales.
Vice-presidente - Emilio C. González Moreno
e. 9/1 Nº 98.746 v. 9/1/97

BALVES
S.A.
I.G.J. Nº 245.027

Por asamblea y Acta de Directorio del 2-12-96 se aceptaron las renuncias del Sr. Francisco Balbi y del Sr. Carlos Alberto Balbi, y fue electo como Director Suplente el Sr. Nicolás Andrés Vescovo, quedando como presidente el Sr. Juan Carlos Vescovo.
Presidente - Juan Carlos Vescovo
e. 9/1 Nº 98.946 v. 9/1/97

BACKSTOP FUND
Sociedad Anónima

25/11/94 Nro. 12211 Lº 116 Tº A de SA. Se hace saber por un día que la sociedad "BACKSTOP FUND SOCIEDAD ANONIMA" con fecha 28.11.96 y por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio eligió Directores titulares y suplentes y distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente Roberto Lisandro Barry, Vicepresidente Ricardo Guillermo Sigwald y Director titular Víctor Hugo Quevedo y Directores Suplentes: Héctor Neme, Alejandro Emilio Mayoral y Daniel Tillard.
Escribana - Marta B. Aris
e. 9/1 Nº 98.990 v. 9/1/97

"C"

CAMALTI
S.A.

N.C. 1.618.045. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/12/1996, designó Directorio: Presidente: Víctor Américo Vásquez, Suplente: Ricardo José Tolosa, en reemplazo de los renunciantes Luis Veiga y Viviana Beatriz Veiga. Cambio de sede: a Araujo 2568, Cap. Fed.
Autorizado
e. 9/1 Nº 99.039 v. 9/1/97

CAHUAN
S.A.

Insc. 8/8/69 - Nº 3257 - Fo 423 - Lo. 68 - To. A,16/6/88 - Nº 3850 - Lo. 105 - To. A, 9/8/96 - Nº 7548 - Lo. 119 - To. A Por Acta Asamb. Gral. Ordinaria Unán. del 12/12/96 y Directorio de igual fecha, protocolizadas por Esc. 202 del 30/12/96. Esc. Inés R. G. de Caillava, Fo. 649, Reg. 1635 de Cap. los Sres. Director Titular y Suplente de "CAHUAN S.A.", Marcelo Héctor Fuxman y Ciro José Polano, renunciaron a los cargos. Nuevo Directorio: Director Titular: Presidente: Horacio Rodolfo Smokvina. Director Suplente: Fernando Oscar Labarque. Se resolvió traslado de domicilio social a Azcuénaga 10 - 3o P. Of. 5 - Capital Federal.
Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
e. 9/1 Nº 98.986 v. 9/1/97

CDN PRODUCCIONES IBEROAMERICANAS DE ESPECTACULOS, RADIO, CINE Y TELEVISION
S.R.L.

Se hace saber por un día que en la reunión de socios celebrada el 25 de noviembre de 1996 se resolvió un cambio de Gerente. Cesando en la función la señora Podestá Carola Alejandra y revistiendo a partir de la fecha dicho carácter la señora Codovilla Norma Zoraida.
Autorizado - Aldo Francisco Frater
e. 9/1 Nº 98.958 v. 9/1/97

CORTINAS EJEMPLAR
S.C.A.

(Inscrip. 13-07-66, Nº 1177, F 255, L 241, Contratos Públicos). Por AGE del 17-11-95 se designó Administrador Titular al Sr. Tiziano Campo Dall'Orto y Administradora Suplente Viviana Campo Dall'Orto.
Administrador Titular - Tiziano Campo Dall'Orto
e. 9/1 Nº 99.078 v. 9/1/97

COMERCIAL E INVERSIONES COIRON
S.A.
I.G.J. Nº 1.627.419

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 16/12/1996 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Enrique Mattson Pérez; Directores Titulares: Arturo Sverre Storaker Molina y Jorge Luis Pérez Alati; Directores Suplentes: Betina Di Croce, Guillermo Eduardo Quiñoa y Cristian Alberto Krüger.
Apoderada - Paula María Suter
e. 9/1 Nº 99.073 v. 9/1/97

CHECK IN
S.A.

Por asamblea extraordinaria del 20-5-96. Instrum. Privado se resolvió por unanimidad la disolución y liquidación final de la sociedad. Se designó liquidador a Sra. Alicia Liliana Jalif de Laucella.
Autorizado - Ernesto Mario Levin
e. 9/1 Nº 99.068 v. 9/1/97

CHARGE
S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados

Plan Autocrédito. Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 30/12/96.
Orden: 1º Premio: Nº Sorteo: 997.
Orden: 2º Premio: Nº Sorteo: 774.
Orden: 3º Premio: Nº Sorteo: 903.
Orden: 4º Premio: Nº Sorteo: 084.
Orden: 5º Premio: Nº Sorteo: 361.
Presidente Directorio - Jorge A. Paganucci
e. 9/1 Nº 99.033 v. 9/1/97

CHECKPOINT SYSTEMS
S.A.
y
CHECKPOINT ARGENTINA
S.A.

CHECKPOINT SYSTEMS S.A., cuya sede social se encuentra en Uruguay 880, piso 6, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1991 bajo el número 1784, del Libro 109, del Tomo A de S.A. y CHECKPOINT ARGENTINA S.A., cuya sede social se encuentra en Av. Leandro N. Alem 1110,

piso 6, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1993 bajo el número 1367, del Libro 112, del Tomo A de S.A. han resuelto fusionarse mediante la absorción de CHECKPOINT SYSTEMS S.A. por parte de CHECKPOINT ARGENTINA S.A. La sociedad incorporante se llamará Checkpoint Systems S.A., que es y continuará siendo una sociedad anónima, por cambio de su actual nombre que es Checkpoint Argentina S.A. El aumento de capital de la sociedad incorporante o absorbente será de $ 250. De acuerdo con sus respectivos Balances Especiales de Fusión al 30 de septiembre de 1996, Checkpoint Systems S.A. tiene un: (a) activo de $ 9.567.590,35; (b) pasivo de $ 8.283.885,91 y (c) patrimonio neto de $ 1.283.704,44 y Checkpoint Argentina S.A. tiene un: (a) activo de $ 5.293.065,77; (b) pasivo de $ 3.889.488,60; y (c) patrimonio neto de $ 1.403.577,17. El Compromiso Previo de Fusión tiene fecha 30 de octubre de 1996 y la fecha de las asambleas de las sociedades fusionantes que aprobaron la fusión es 27 de diciembre de 1996.

Presidente de ambas Sociedades - Orestes Jorge Ardissone

e. 9/1 Nº 99.013 v. 13/1/97

"D"

DAMERO
Sociedad Anónima

Por esc. 392 del 13-12-95, esc. Pietrani se protocolizó la asamb. extraord. unánime del 27-10-95 que resolvió disolver anticipadamente la soc. y designar liquidadores a Cecilia Schindel de Olszevicki y Noemí Celmira Petricich.

Presidente - Cecilia Schindel

e. 9/1 Nº 99.005 v. 9/1/97

"E"

EFRILAND INTERNATIONAL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 13.12.96 EFRILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Oro 2440 1D Cap. Fed. Representante: Marta Yolanda Bazán Aguirre, DNI 5.321.980, argentina, soltera, comerciante, 26.04.46, domicilio legal y real Mendoza 3151 4B Cap. Fed.

Marta Yolanda Bazán Aguirre

e. 9/1 Nº 99.055 v. 9/1/97

ELCA COSMETICOS ARGENTINA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/12/95 se resolvió aceptar la renuncia a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Leonard Lauder.

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell

e. 9/1 Nº 30.960 v. 9/1/97

ESCO
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del mes de Diciembre de 1996 correspondió: 1º Premio: 997 - 2º Premio: 774 - 3º Premio: 903.

Presidente - Benjamín Svetliza

e. 9/1 Nº 99.032 v. 9/1/97

ESTANCIA MONREAL
S.A.

Asamblea extraordinaria 10/7/96, protocolizada en escritura 204, 30/12/96, folio 1019, Registro 1420 Capital Federal, resolvió aumentar el Capital a $ 362.000.

Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet

e. 9/1 Nº 99.027 v. 9/1/97

"F"

FREE TRADE
S.A.
1/7/1995 Nº 4324 L 109 T A de S.A.

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 6/10/1994 pasada a escritura pública Nº 231 del 23/12/1996 se dispuso la disolución anticipada nombrándose liquidadores al Directorio y a Oscar Norberto Jösé Sbrolla.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 9/1 Nº 99.018 v. 9/1/97

FUNDCORP
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

e

ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. E ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA hacen saber por dos días que han resuelto formalizar el siguiente contrato que fuera protocolizado por escritura pública Nº 1705 de fecha 27 de diciembre de 1996 pasada al Fº 7200 del Registro Notarial Nº 85 de Capital Federal: Reglamento de Gestión de Fondo de Renta Corporativa 1 Fondo Común Cerrado de Créditos. Entre FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" e ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA, en adelante denominada la "Sociedad Depositaria" se acuerda la creación de un Fondo Común Cerrado de Créditos bajo los siguientes términos y condiciones: Definiciones: A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Activo: todo bien que integra el patrimonio o Haber del Fondo. Activo Cotizable: todo Activo que tenga cotización en un mercado autorregulado. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que estén autorizadas a colocar cuotapartes de fondos comunes de inversión, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Consultor Financiero: es Templeton Investment Counsel Inc. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cotización: es el precio de negociación de un determinado Activo en el mercado autorregulado que corresponda. Crédito: es un financiamiento en Dólares, con o sin garantía, instrumentado mediante un contrato de mutuo, otorgado por una Entidad Financiera autorizada por el BCRA a una Empresa. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por dichas Cuotapartes, emitidas en forma escritural. Cuotapartistas: son los suscriptores de Cuotapartes que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes por haber aportado los fondos correspondientes a dicha suscripción. Decreto: es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. Día Hábil: es un día en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Dólar: es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Empresa: sociedad comercial comprendida en la Ley Nro. 19.550 o cooperativa. Entidad Originante: toda entidad financiera bajo el contralor del BCRA que ceda Créditos a título oneroso a favor del Fondo. Fondo: es el fondo común cerrado de créditos cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Haber del Fondo: tiene el significado que se le asigna en el acápite 2.02. Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno: son Créditos cuyos tomadores/prestatarios o garantes sean el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija, tales como Certificados de Depósito a Plazo Fijo, que no constituyen Títulos de Deuda y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. Ley: es la ley nacional Nro. 24.083 modificada por la ley nacional Nro. 24.441 y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A. Mercado Libre de Cambios: Existe mercado libre de cambios cuando, cualquiera sea la denominación de dicho mercado, el público en general tenga libre acceso al mismo para comprar moneda extranjera a cambio de Pesos, sin limitación de monto o concepto (salvo la exclusión de conceptos determinados que no afecte a las transferencias financieras en general). Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes, y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. Renta fija: son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Depositaria: es el ING Bank N.V. Sucursal Argentina. Sociedad Gerente: es Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Tipo de Cambio de Cierre: es el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras al cierre del día de valuación. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios emitidos en serie por Empresas, denominados en Dólares que coticen en un mercado autorregulado en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son títulos de similares características que los Títulos de Deuda, emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina. Valor Cartular: es el valor nominal por el que se extienden los valores mobiliarios emitidos en serie. Valor de Adquisición: es el valor por el que se adquieren los Créditos. Valor de Origen: es el valor original por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras y los Créditos. Valor Técnico de la Cuotaparte: es el valor que se le asigna a la Cuotaparte, calculado en la forma consignada en 3.02. Valor de Rescate: es el Valor Técnico de la Cuotaparte calculado al día del pago del rescate. Valor de Suscripción: es el que paga el suscriptor por cada Cuotaparte al momento de suscripción y que es igual al valor nominal más la comisión de ingreso.

Artículo 1 — Constitución y Duración. 1.01. Constitución del Fondo. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria promueven la constitución de un fondo común cerrado de créditos que se regirá y estará sujeto a las disposiciones de la Ley, del Decreto, de las Resoluciones de la CNV, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes que le sean aplicables y a lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de Fondo de Renta Corporativa 1 Fondo Común Cerrado de Créditos. **1.02. Duración del Fondo.** El Fondo tendrá una duración máxima de 2 (dos) años, contados a partir del cierre del Período de Colocación consignado en 3.04., el que se prorrogará de pleno derecho en caso que a dicha fecha la totalidad de los Créditos no hayan sido amortizados o no se haya cobrado la totalidad de sus intereses, hasta su íntegra amortización y cobro de intereses. La asamblea de Cuotapartistas podrá decidir su prórroga, a solicitud de la Sociedad Gerente, al cumplirse el año antes de la expiración del plazo por el que se constituyó el Fondo. La asamblea será convocada mediante publicación de avisos por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la jurisdicción en donde la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria tengan sus sedes. Las asambleas se regirán por las normas de la asamblea extraordinaria de sociedades anónimas. Cada Cuotaparte dará derecho a un voto. Los directores, síndicos, asesores y empleados de los órganos del Fondo no podrán representar a los Cuotapartistas en las asambleas. Los Cuotapartistas disconformes con las decisiones que no hubieran asistido a la asamblea o que hubieran votado en contra, podrán solicitar el rescate de sus Cuotapartes al Valor de Rescate que corresponda. El plazo para ejercer este derecho es de 5 (cinco) días desde la fecha de clausura de la asamblea, para aquellos que votaron en contra, y de 10 (diez) días desde la misma fecha para los Cuotapartistas ausentes que acrediten su calidad de tales a la fecha de la asamblea. El pago del Valor de Rescate deberá efectivizarse al vencimiento del plazo de duración del Fondo originalmente previsto en el Reglamento.

Artículo 2 - Objeto y Patrimonio. 2.01. Objeto. El Fondo tiene como objetivo realizar inversiones de corto y mediano plazo (con vencimiento a 23 meses o a un plazo inferior), primordialmente mediante la adquisición de Créditos otorgados por entidades financieras autorizadas a funcionar como tales por el BCRA a Empresas, los que serán vendidos y cedidos por aquéllas a favor del Fondo. La política del Fondo es invertir en los Activos referidos en el acápite 2.02. que reúnan las características que se detallan en 2.04., en las proporciones que allí se establecen, con las limitaciones prescriptas en 2.05. **2.02. Integración y origen del Haber del Fondo.** El Fondo se integra mayoritariamente por Créditos análogos que se identificarán en el Anexo "A" del Prospecto, los cuales serán vendidos y cedidos al Fondo por entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA de conformidad con lo previsto en el art. 153 bis de las Normas de la CNV. Dichos Créditos podrán estar representados por pagarés, letras, cédulas u otro tipo de títulos circulatorios. En menor medida, el Fondo se integrará con Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras y/o Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos y/o disponibilidades de dinero en efectivo, según se establece en los acápites 2.04., 2.05. y 2.06. (juntamente con los Créditos, el "Haber del Fondo"). Estos instrumentos deberán contar con una calificación de riesgo AA/S2L2 o superior. **2.03. Estado de Indivisión.** Durante su vigencia el Fondo permanecerá en estado de indivisión, y los Activos que lo integran estarán totalmente afectados a los pagos correspondientes a las Cuotapartes y al pago de los gastos relativos a la gestión del Fondo, en los términos establecidos en el presente Reglamento. Los Activos que integran el Haber del Fondo sólo podrán ser enajenados con las limitaciones y en las condiciones fijadas en este Reglamento. **2.04. Plan de Inversión del Fondo.** Los Activos que integran el Haber del Fondo, conforme a las pautas que se detallan más adelante, serán seleccionados y adquiridos según los criterios y procedimientos establecidos en 5.07. En los casos en que la Sociedad Gerente venda dichos Activos, se aplicarán los criterios y procedimientos indicados en 5.07. Como mínimo, un 80% (ochenta por ciento) de su valor se invertirá en Créditos otorgados a Empresas, los cuales tendrán las siguientes características comunes al momento de la constitución del Fondo: Moneda: Dólar. Plazo: hasta 23 (veintitrés) meses. Amortización de capital: íntegramente en una única cuota a su respectivo vencimiento. Tasa de interés: Fija, pagadera mensualmente. En todos los instrumentos representativos de Créditos deberá estar previsto que el deudor no podrá oponer a la Sociedad Gerente y/o Sociedad Depositaria las defensas o excepciones que pudiera oponer contra la Entidad Originante. El 20% (veinte por ciento) remanente del Haber del Fondo se integrará conforme lo establecido en 2.02. in fine. Los intereses percibidos durante la vigencia del Fondo serán invertidos en depósitos a plazo fijo en Entidades Financieras autorizadas a funcionar como tales por el BCRA calificadas AAA/S1L1. Serán utilizados para cancelar los gastos corrientes, pago de intereses y para el pago de las sumas que corresponda abonar al momento de la liquidación del Fondo. Excepcionalmente, a los efectos de cumplir, durante la vigencia del Fondo, con las relaciones técnicas impuestas por las normas vigentes, los intereses percibidos podrán ser invertidos en la adquisición de Créditos originados en contratos de préstamos (i) otorgados a Empresas con calificación AA o superior u (ii) otorgados a Empresas por Entidades Originantes que, conjuntamente con la cesión del Crédito, endosen a favor de la Sociedad Depositaria, con recurso, el pagaré que reciban del deudor del Crédito. Atendiendo a las circunstancias de cada caso, la Sociedad Gerente procurará siempre que los Créditos así adquiridos estén sujetos a condiciones que sean lo más similar posible a las que estén sujetos los Créditos originariamente adquiridos por la Sociedad Depositaria. **2.05. Límites para las Inversiones.** A efectos de cumplir el Plan de Inversión establecido precedentemente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: i) Limitaciones relativas a los Créditos: El total de Créditos correspondientes a Empresas de un mismo ramo específico de actividad no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del valor del Haber del Fondo. Si se tratara de Créditos endosados con recurso por entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA, los mismos no serán computados a los efectos del cálculo de esta limitación. El Haber del Fondo no se podrá integrar con ningún Crédito o Créditos que represente/n más del 5% (cinco por ciento) del valor del Haber total del Fondo. El Haber del Fondo deberá estar integrado por un mínimo de 25 (veinticinco) Créditos otorgados a 25 (veinticinco) Empresas diferentes, independientemente del ramo de actividad o Empresa a que correspondan. (ii) Limitaciones relativas a otras inversiones: No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o Depositaria. No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria en una proporción mayor al 2% del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno respecto de los valores que exceden el límite fijado. Ni la Sociedad Gerente ni la Sociedad Depositaria garantizarán el cumplimiento, por parte de los respectivos deudores, de las obligaciones asumidas en relación a los Activos integrantes del Haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica opinión sobre la calidad de los mismos ni sobre la solvencia del deudor. El

precio de la cesión y transferencia de los Activos que integren el Haber del Fondo deberá estar totalmente pagado al momento de su adquisición. **2.06.- Inversión de Disponibilidades.** a) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10% del Haber del Fondo, y podrán ser invertidas en entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA distintas de la Sociedad Depositaria, en depósitos remunerados o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado cuando responda a los objetivos de administración de cartera y al Plan de Inversión definidos en este Reglamento, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de cada momento en que se produzca una situación de excepción, y con conocimiento de la CNV dentro de los 3 (tres) días de producida dicha circunstancia. Se considerará incluido dentro de la excepción mencionada al exceso de dicho porcentaje efectuado para facilitar la liquidación del Fondo, en cualquier momento dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su plazo de duración. b) Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. c) Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria cuentas utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos relativos a la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los fondos que transitoriamente pueda tener colocados el Fondo en la Sociedad Depositaria, no podrán superar el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Haber del Fondo, y deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague a los clientes de similar categoría, por montos similares para el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los $ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones). Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

Artículo 3 — Cuotapartistas, Cuentas, Cuotapartes, Cantidad y Clases, Valor de las Cuotapartes, Patrimonio (o Haber) Neto, Suscripción, Oferta Pública, Adhesión al Reglamento. 3.01. Copropiedad - Cuotapartes. a) La propiedad indivisa del Haber del Fondo corresponde a los Cuotapartistas propietarios de una o más Cuotapartes. Las Cuotapartes representativas del Haber del Fondo deberán contar con por lo menos 2 (dos) calificaciones de riesgo emitidas por entidades calificadoras inscriptas en el Registro respectivo. b) Las Cuotapartes serán escriturales y se registrarán en un libro de registro de cuotapartes escriturales (el "Libro de Registro de Cuotapartes"), en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. La Sociedad Depositaria subcontratará los servicios de la Caja de Valores S.A. a efectos de que ésta lleve por cuenta y orden de la Sociedad Depositaria el Libro de Registro de Cuotapartes y expedirá, directamente o a través de éste último organismo, las constancias que soliciten los Cuotapartistas. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Libro de Registro de Cuotapartes. La Sociedad Depositaria deberá otorgar al Cuotapartista, directamente o a través de la Caja de Valores S.A., comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que se inscriba en ella. El contrato que instrumente la subcontratación de los servicios de la Caja de Valores S.A. será informado a la CNV a los efectos que correspondan. c) Las Cuotapartes darán derecho a una participación proporcional en la distribución de las amortizaciones de capital y los pagos correspondientes a los intereses y ganancias de capital provenientes de los Activos. Estas distribuciones serán efectuadas en los términos y condiciones fijados en este Reglamento, hasta la concurrencia de los fondos provenientes de las cobranzas resultantes de la cartera de Activos que constituye el Haber del Fondo. Los pagos se notificarán mediante publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente y serán efectuados a los Cuotapartistas registrados al cierre del horario de operaciones de la Caja de Valores del día anterior al pago. **3.02. Valor Técnico de las Cuotapartes.** A todos los efectos que pueda corresponder, el Valor Técnico de las Cuotapartes se calculará en Dólares de la siguiente manera: Cuotaparte Clase A: El valor diario de cada Cuotaparte será igual al valor nominal de la Cuotaparte más los intereses devengados a la fecha de valuación a una tasa de entre el 9 y 10% anual, a fijarse al momento de la colocación. Si al momento de determinación del valor de la Cuotaparte de Clase A la Sociedad Gerente hubiese aprobado el pago de algún monto en concepto de anticipo de renta, al valor antes determinado deberá restársele la renta anticipada ya pagada. El valor total de las Cuotapartes de Clase A, obtenido como consecuencia de multiplicar la cantidad de Cuotapartes de la clase respectiva emitidas y aún no canceladas, por el valor unitario antes mencionado, no podrá ser mayor que el Haber Neto del Fondo, entendiendo por tal a su patrimonio neto, a la fecha de valuación. Si el valor total de las Cuotapartes de Clase A fuera mayor que el Haber Neto del Fondo, el valor unitario de cada Cuotaparte será el que resulte de dividir el Haber Neto del Fondo por la cantidad de Cuotapartes de Clase A emitidas y aún no canceladas. Cuotaparte B: Su valor diario será igual al valor del Haber Neto del Fondo, luego de deducido el valor total de Cuotapartes de Clase A, dividido por la cantidad de Cuotapartes de Clase B emitidas y aún no canceladas. A los efectos de la determinación del valor de las Cuotapartes en Dólares, se tomará el Tipo de Cambio de Cierre. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del Haber Neto del Fondo del día hábil inmediato siguiente. La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo, constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (i) Activo: Los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico, a la cotización registrada al cierre de las operaciones de la rueda común de la BCBA del Día Hábil correspondiente. Los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno y los Créditos se valuarán a su Valor de Adquisición más los intereses devengados netos de las previsiones por riesgo de incobrabilidad estimadas. En caso de que no operaren los mercados donde se negocien alguno o todos los Activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de las Cuotapartes se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando cualesquiera de los Activos Cotizables que integren el Haber del Fondo no tenga cotización en la fecha de valuación, en esos casos el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último Día Hábil en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. El dinero de caja y bancos se valuará a su valor nominal. (ii) Pasivo: Las deudas devengadas exigibles o no, y pendientes de pago, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, de corresponder. Si se tratara de deudas en moneda extranjera, las mismas deberán ser revaluadas al Tipo de Cambio de Cierre. Se consideran deudas, las siguientes: I. Por gastos de gestión, comisiones y honorarios a favor de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria. II. Por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera. III. Por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los Activos en que se ha invertido el Haber del Fondo. IV. Todo otro impuesto, cargo, contribución, tasa, o cualquier otro tributo, devengado y pendiente de pago a la fecha de cálculo cualquiera fuere su naturaleza que de forma directa o indirecta grave al Fondo, o a sus Activos, o a la operatoria del Fondo. En ningún caso dichos tributos serán cargados a la Sociedad Gerente ni a la Sociedad Depositaria. V. Cualquier otra deuda originada como consecuencia de la operatoria. Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran o restringieran el Mercado Libre de Cambios se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en la cantidad de Pesos necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina (o aquél Título Público que eventualmente lo reemplace) que una vez vendida en el mercado de Nueva York, New York, Estados Unidos de América contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA para la transferencia o remisión de fondos al exterior. **3.03. Carácter Cerrado del Fondo.** De conformidad a lo establecido en el art. 21, segundo párrafo, de la Ley, el Fondo es de carácter cerrado y la cantidad de Cuotapartes no podrá ser ampliada (ya sea por medio de nuevos aportes de Cuotapartistas o de terceros) ni disminuida en razón de rescates que se produzcan, hasta la disolución del Fondo (salvo lo estipulado en 1.02. anterior). **3.04. Cantidad y Clases de Cuotapartes - Suscripción.** Las Cuotapartes serán ofrecidas públicamente a la venta por la Sociedad Gerente a través de los Agentes Colocadores, teniendo la suscripción las siguientes características: (a) Cantidad y Clases de Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá un valor nominal de U$S 1.000.- (Dólares Un Mil). Se emitirá hasta un máximo de 42.500 (cuarenta y dos mil quinientas) Cuotapartes Clase A y 7.500 (siete mil quinientas) Clase B. En caso que la suscripción de las Cuotapartes se efectúe en una proporción distinta a la señalada, deberá disminuirse el número a emitir de Cuotapartes de la Clase que corresponda hasta alcanzar dicha proporción. Los derechos emergentes de las Cuotapartes A y B son los que se consignan en 4.02. (b) Se prevé la constitución del Fondo con un número de Cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de U$S 25.000.000 (Dólares veinticinco millones) y un valor máximo de U$S 50.000.000 (Dólares cincuenta millones). (c) El período de colocación de las Cuotapartes se extenderá por hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos, prorrogable por la Sociedad Gerente por 15 (días) más, y comenzará en una fecha que designará oportunamente la Sociedad Gerente (el "Período de Colocación"), luego de autorizada la oferta pública de las Cuotapartes y cumplidos los condicionamientos que la CNV establezca. La prórroga deberá efectuarse cumpliendo con los requisitos exigidos por los órganos y disposiciones pertinentes. Para el caso en que no se suscribiere e integrare el mínimo de Cuotapartes dentro del Período de Colocación, se prevé la devolución del importe integrado por cada uno de los inversores dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de finalizado el mismo, sin intereses. (d) Si la demanda de Cuotapartes resulta superior a U$S 50.000.000, se efectuará un prorrateo simple en base al porcentaje de participación y se adecuará al valor máximo prefijado. (e) La Solicitud de Suscripción deberá ser considerada por la Sociedad Gerente, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su presentación o a la integración total del Valor de Suscripción, si ésta no fuera simultánea con la suscripción, lo que ocurra más tarde. Si fuera rechazada, la Sociedad Depositaria pondrá a disposición del interesado el total del importe depositado dentro del día siguiente, sin intereses. (f) La Sociedad Depositaria emitirá un Formulario de Liquidación de Suscripción en el cual constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas. Los Formularios serán puestos a disposición de los respectivos Cuotapartistas dentro del Día Hábil siguiente a la finalización del Período de Colocación. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será de hasta el 1% (uno por ciento) del valor de las Cuotapartes suscriptas, y se sumará al Valor de Suscripción. **3.05. Solicitud de Oferta Pública y Cotización.** Conjuntamente con la solicitud de aprobación de la operatoria del Fondo, se solicitará a la CNV la autorización para efectuar oferta pública de las Cuotapartes y a la BCBA la autorización para cotizar, las que se mantendrán vigentes hasta la disolución del Fondo o hasta la finalización del Plan de Inversión, conforme a lo establecido por el art. 15 del Decreto. **3.06. Suscripción de Cuotapartes. Documentación.** (a) Para suscribir Cuotapartes del Fondo el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. (b) Entre la documentación requerida, el interesado deberá presentar una solicitud de suscripción (la "Solicitud de Suscripción"), dirigida a la Sociedad Depositaria. La Solicitud de Suscripción contará con la aprobación de la CNV. (c) La Solicitud de Suscripción no se considerará aceptada si no media pago total del Valor de Suscripción por parte del Suscriptor. El pago del Valor de Suscripción deberá efectuarse en dólares, en la Casa Matriz de la Sociedad Depositaria o en cualquiera de sus sucursales. (d) Cada suscriptor recibirá una copia del Reglamento al momento de integrar el importe correspondiente. **3.07. Adhesión al Reglamento.** La suscripción de Cuotapartes implica de pleno derecho la adhesión incondicionada e irrevocable al presente Reglamento.

Artículo 4 - Derechos y Obligaciones de los Cuotapartistas. 4.01. Copropietarios Indivisos. Responsabilidad. Los Cuotapartistas son copropietarios indivisos de todos los bienes que forman el Haber del Fondo. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al Haber del Fondo de conformidad con lo previsto en el art. 8 sec. a) del Decreto. **4.02. Derechos Emergentes de las Cuotapartes.** Cada Cuotaparte confiere a su respectivo titular derecho a una participación proporcional en la distribución de las amortizaciones de capital y pago de intereses provenientes de los Activos que conforman el Haber del Fondo, según los términos y condiciones de cada Clase; a saber: (i) **Clase A:** Dan derecho como máximo al reembolso del capital nominal suscripto y al cobro de una renta equivalente a un interés de entre el 9 y el 10% (nueve y diez por ciento) nominal capitalizable anualmente o 18,81 y 21% (dieciocho con ochenta y uno y veintiuno por ciento) acumulado que se fijará al momento de la colocación, pagaderos al vencimiento del plazo de duración original del Fondo. La Sociedad Gerente, a su exclusivo criterio, podrá optar por pagar un anticipo de renta a la finalización del primer año de duración del Fondo, en cuyo caso el interés a ser pagado al cabo del segundo año deberá ajustarse en menos a fin de no superar el límite fijado precedentemente. El anticipo de renta se efectuará cuando existan fondos suficientes provenientes del pago mensual de los intereses de los Créditos y demás Activos que integran el Fondo, sobre la base del balance anual, con publicación por 3 (tres) días en el Boletín de la BCBA y una vez cumplidos los condicionamientos que la CNV establezca. La renta a que da derecho la titularidad de esta clase de Cuotapartes continuará devengándose hasta su cancelación, sobre el capital no reembolsado. El pago de la comisión de la Sociedad Gerente correspondiente al segundo año de su gestión está subordinado al previo reembolso del capital y pago de intereses a los Cuotapartistas Clase A. (ii) **Clase B:** Dan derecho al cobro del remanente de los fondos, si lo hubiera, una vez canceladas la totalidad de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y del segundo pago de la comisión de la Sociedad Gerente. Las distribuciones mencionadas serán efectuadas hasta la concurrencia de los fondos provenientes de las cobranzas resultantes de los Activos. Los Cuotapartistas de ambas clases tendrán los derechos que este Reglamento les confiere también sobre los Créditos en mora cuya amortización, pago de intereses, o producido de la disposición de los mismos, no se haya efectivizado al vencimiento del término original de duración del Fondo. La cobranza de los mismos y distribución de su producido se efectuará en la forma establecida en este Reglamento. Si por cualquier motivo que fuera, los fondos provenientes de los Activos fueran recibidos por la Sociedad Depositaria en Pesos, el pago a los Cuotapartistas se efectuará en Dólares aplicando el procedimiento de conversión establecido en 3.02. Si existieren restricciones en el mercado cambiario, los pagos podrán ser efectuados en Pesos, utilizando el mismo método para el cómputo de las sumas a pagar. **4.03. Transferencia de las Cuotapartes.** Los Cuotapartistas podrán transferir libremente las Cuotapartes, mediante su negociación en el mercado autorregulado en el que coticen o fuera de él, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo a lo que convengan los adquirentes de las mismas, pero la transferencia no tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria ni frente a terceros mientras la misma no haya sido comunicada a la Caja de Valores S.A. en forma fehaciente para su inscripción en el Libro de Registro de Cuotapartes o, en su caso, por los medios establecidos para las operaciones que se canalizan a través de la BCBA. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria declinan su responsabilidad por el importe de las mismas, y no garantizan la validez o vigencia de las Cuotapartes transferidas que no se encuentren debidamente registradas. Asimismo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no se harán responsables por la omisión, falsedad, o los errores de la notificación antes mencionada, ni por la participación proporcional en la distribución de amortizaciones e intereses, o de los fondos remanentes, que correspondiere abonar a los Cuotapartistas cuya transferencia hubiese sido notificada en la forma establecida en este Reglamento. Los adquirentes de Cuotapartes deberán comunicar la adquisición a la Sociedad Gerente, al solo efecto informativo. Los pagos previstos en este Reglamento serán efectuados a los Cuotapartistas registrados al cierre del horario de operaciones de la Caja de Valores del día anterior al pago.

Artículo 5 — Facultades y Responsabilidades de la Sociedad Gerente y Depositaria. A) **Sociedad Gerente 5.01. Dirección, Administración y Representación del Fondo.** La dirección, administración y representación del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente, cuya gestión se desarrollará de conformidad con las disposiciones de la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.02. Representación de los Cuotapartistas.** En su función de dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente podrá ejercer los derechos de cualquier naturaleza que confieren los instrumentos que conforman el Haber del Fondo. En el ejercicio de tal función representará colectivamente a los Cuotapartistas frente a terceros, en forma exclusiva y excluyente, salvo la limitación del ejercicio del derecho de voto de cualquier emisora por encima del 5% (cinco por ciento), cualquiera sea la tenencia. **5.03. Convenios con Agentes Colocadores.** A efectos de lograr la colocación de las Cuotapartes, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas para promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes, los que serán informados a la CNV a sus efectos. **5.04. Presentación de Informes.** La Sociedad Gerente

informará mensualmente a la CNV y a la BCBA, sobre el cobro de las sumas de capital e intereses provenientes de los Activos, así como de los problemas planteados en su gestión. El informe será presentado dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la finalización de cada mes. **5.05. Operaciones Prohibidas.** a) La Sociedad Gerente no podrá celebrar convenio alguno con cualesquiera de los Cuotapartistas que importe modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. b) La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el Haber del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.06. Control del Cumplimiento de las Obligaciones de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Gerente controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Depositaria de las obligaciones que ponen a su cargo la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.07. Selección, Adquisición y Venta de Activos.** a) En todos los casos, la selección, adquisición y venta de Activos estará exclusivamente a cargo de la Sociedad Gerente, sujeto a lo consignado en el Artículo VI. b) En el caso de Créditos, la Sociedad Gerente recibirá propuestas de inversión por parte de Entidades Originantes, con las que previamente deberá haber suscripto la documentación mediante la cual se establezcan los lineamientos generales a los que estarán sujetas dichas propuestas. Una vez analizada y evaluados los antecedentes pertinentes, si la respectiva propuesta fuera aprobada, la Sociedad Gerente remitirá el legajo al Consultor Financiero a los fines consignados en 6.01. Mediando recomendación escrita favorable del Consultor Financiero, la Sociedad Gerente podrá adquirir el Crédito respectivo. c) La Sociedad Gerente mantendrá debidamente actualizados los legajos de los Créditos adquiridos y realizará el monitoreo periódico de las Empresas deudoras, independientemente de las tareas a desarrollar o de las obligaciones asumidas por las Entidades Originantes o el Consultor Financiero. d) Si se tratare de venta de Activos, la Sociedad Gerente utilizará el mismo procedimiento expuesto en 5.07 (b), segundo párrafo. La venta no podrá afectar la calidad crediticia promedio de la cartera. La Sociedad Gerente deberá consultar a las calificadoras de riesgo antes de cada venta. B) **Sociedad Depositaria 5.08. Depósito del Haber del Fondo y Cesión de los Créditos.** a) Los instrumentos que integran el Haber del Fondo serán depositados en la Sociedad Depositaria, quien actuará como depositario y custodio de los mismos. Las Entidades Originantes de los Créditos que integrarán el Fondo deberán vender y ceder los mismos y transferir los respectivos instrumentos a la Sociedad Depositaria notificando fehacientemente por acto público al deudor cedido de conformidad con las previsiones del art. 1467 del Código Civil. b) Sin perjuicio de lo previsto en el punto a), los instrumentos que integran el Haber del Fondo podrán ser depositados en aquellas entidades autorizadas para la custodia de los mismos y percibir las amortizaciones y rentas respectivas, a la orden de la Sociedad Depositaria. **5.09. Pagos.** a) Los pagos que deban efectuarse a los Cuotapartistas en virtud de la Sección 4.02 serán efectuados por la Sociedad Depositaria. b) La Sociedad Depositaria percibirá los pagos correspondientes a amortizaciones, intereses y/o cualquier otro ítem provenientes de los Activos que integran el Haber del Fondo. **5.10. Cobro del Importe de Integración.** La Sociedad Depositaria cobrará el Valor de Suscripción de las Cuotapartes emitidas. **5.11. Agencias y Sucursales de la Sociedad Depositaria.** Todas las agencias o sucursales de la Sociedad Depositaria, dentro o fuera de la República Argentina, podrán ser habilitadas para recibir y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **5.12. Control del Cumplimiento de las Obligaciones de la Sociedad Gerente.** La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.13. Registro de Cuotapartes.** La Sociedad Depositaria llevará el Libro de Registro de Cuotapartes y expedirá los Formularios de Liquidación de Suscripción para los Cuotapartistas. La Sociedad Depositaria cumplirá dicha función a través de la Caja de Valores S.A. en los términos que acuerde con la misma conforme a las reglamentaciones vigentes.

Artículo 6 — Consultor Financiero. 6.01. Propuestas de inversión. El Consultor Financiero recibirá de la Sociedad Gerente propuestas de inversión del Fondo para su análisis, y elevará por escrito a dicha Sociedad las correspondientes recomendaciones de compra o venta de determinados Activos. **6.02. Incorporación de Activos.** La Sociedad Gerente no podrá incorporar o disponer de los Activos del Fondo sin que medie recomendación favorable escrita por parte del Consultor Financiero. **6.03. Monitoreo.** Adicionalmente, el Consultor Financiero llevará a cabo, en forma paralela a cualquier iniciativa en dicho sentido por parte de la Sociedad Gerente, tareas periódicas de monitoreo respecto al desempeño de los Activos incorporados al Fondo. **6.04. Duración del contrato.** El contrato por el cual se vincula el Consultor Financiero con la Sociedad Gerente tendrá vigencia hasta la finalización de la liquidación del Fondo, salvo que se termine dicho contrato anticipadamente, de acuerdo a lo previsto en los puntos 10.05. y 10.06.

Artículo 7 — Régimen de Comisiones, Gastos y Retribución. 7.01. Gastos de Gestión. La Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos ordinarios de gestión (los "Gastos de Gestión"), con cargo al Fondo, un importe no mayor a US$ 250.000.- (dólares Doscientos Cincuenta Mil) por año. Quedan excluidos de este límite los gastos judiciales y extrajudiciales por cobro de los Créditos en mora, y los aranceles, derechos e impuestos presentes o futuros correspondientes a la negociación de los Activos que serán, en todos los casos, a cargo del Fondo. Serán considerados Gastos de Gestión los honorarios de las calificadoras de riesgo, de los asesores legales y de gastos de constitución del Fondo (incluyendo la calificación inicial de las calificadoras de riesgo, los honorarios de asesores legales y auditores y gastos de promoción y publicidad). **7.02. Impuestos, tributos, gravámenes.** Todo impuesto, tributo, gravamen, tasa o contribución, derechos de mercado o comisiones bursátiles existente o futuro, que directa o indirectamente grave la operatoria del Fondo o al Haber del Fondo serán solventados por el Fondo, en forma previa a las distribuciones que en cada caso corresponda. Cuando tales impuestos, tributos, gravámenes, tasas o contribuciones aún no se hubieren devengado podrá crearse una reserva a los efectos de afrontar su pago. **7.03. Retribución de la Sociedad Gerente.** En concepto de retribución por la dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo una comisión equivalente al 2,0% (dos por ciento) anual, calculada sobre el Haber Neto del Fondo (antes de deducir la retribución a la Sociedad Depositaria), devengada diariamente, tomando como base el Haber del Fondo al cierre del día anterior, y pagadera al finalizar cada ejercicio anual del Fondo. En el segundo año el pago de dicha comisión se encontrará subordinado al pago de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A en los términos consignados en 4.02. **7.04. Retribución de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Depositaria recibirá en compensación por sus servicios una retribución equivalente al 0,35 % anual, calculada sobre el Haber Neto del Fondo (después de deducir la retribución a la Sociedad Gerente), devengada diariamente, tomando como base el Haber Neto del Fondo al cierre del día anterior, y pagadera en forma mensual vencida. Adicionalmente, corresponderá abonar una Comisión Transaccional Mensual cada vez que se cobre capital y/o intereses por cancelación de Créditos o de Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno, según se establece en el Manual Operativo del Fondo. En el caso de Títulos Públicos y/o Títulos de Deuda y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, esta comisión sólo será aplicable en caso de superar más de 20 transacciones por mes. Caso contrario no se cobrará suma alguna por este concepto. **7.05. Límite de Gastos de Gestión y Retribuciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria.** Los Gastos de Gestión y las retribuciones de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no podrán exceder en conjunto, anualmente y por todo concepto el 6% (seis por ciento) del valor promedio de los Activos. Quedan excluidos de ese monto los gastos judiciales y extrajudiciales de cobro de los Créditos en mora, y los aranceles, derechos e impuestos presentes o futuros correspondientes a la negociación de los Activos del Fondo. En caso que los límites referidos sean excedidos, todos los honorarios que corresponda abonar a la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria deberán ser disminuidos en forma proporcional a la participación del honorario que a cada prestador del servicio le corresponda en el monto total de los honorarios debidos, hasta la concurrencia del total de los gastos y retribuciones con dicho límite.

Artículo 8 — Ejercicio Anual del Fondo — Informes Periódicos — Rendición de Cuentas — Publicidad. 8.01. Ejercicio anual. Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de diciembre de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los Activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión durante el ejercicio, con detalle de las cobranzas y de las aplicaciones de los fondos resultantes de las mismas, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, o el plazo menor que fije la CNV para su presentación. **8.02. Informes Periódicos - Rendición de Cuentas.** (a) La Sociedad Gerente remitirá tanto a la Sociedad Depositaria como al Consultor Financiero, y pondrá a disposición de los Cuotapartistas para que retiren copia en el domicilio legal de la Sociedad Gerente o les enviará, cada vez que lo soliciten y con cargo al Fondo: (i) trimestralmente, un informe escrito con detalle de su gestión del trimestre anterior, indicando la composición de la cartera de Activos y las variaciones sustanciales que se hubieran producido en la misma o en su condición física o jurídica, conjuntamente con un estado patrimonial y de cuentas sobre los Activos emitido por Coopers & Lybrand, Harteneck, López & Cía, con indicación de las cobranzas efectuadas en el período de que se trate, los pagos realizados a los Cuotapartistas a la fecha de cierre del trimestre y los problemas planteados en su gestión, con cargo a gastos del Fondo; y (ii) anualmente, el balance, el estado de resultados, el detalle de los Activos y la Memoria referidos en 8.01. La entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días (la documentación referida en 8.02 (a), (i)) y 30 (treinta) días (la documentación referida en 8.02 (a), (ii)) de vencido cada uno de los períodos mencionados, en los domicilios que a tal fin constituyan sus receptores, o el plazo menor que fije la CNV para su presentación. A los Cuotapartistas que así lo soliciten, la entrega se efectuará dentro de los 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (a), (i)) y 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (a), (ii)) desde el vencimiento del plazo para la entrega de dicha documentación a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, a cuyo efecto deberán presentar la solicitud dentro de los 10 (diez) días anteriores al vencimiento de este último plazo. Los Cuotapartistas y la Sociedad Depositaria y el Consultor Financiero (aún en el caso que la Sociedad Gerente no entregara o demorara el envío de tal documentación según se establece al comienzo de este acápite) tendrán a su disposición y deberán retirar copia de dichos informes en el domicilio legal de la Sociedad Gerente, dentro de los 10 días de vencido el plazo para su entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, y deberán interiorizarse de los mismos debidamente. Vencido dicho plazo, se los considerará automáticamente notificados, sin admitir prueba en contrario, de todo el contenido de los informes, los hayan o no recibido de la Sociedad Gerente o retirado de su domicilio legal. Tanto el informe y estado patrimonial y de cuentas con la indicación de las cobranzas efectuadas y pagos realizados a los Cuotapartistas referidos en 8.02 (a), (i), como el balance, el estado de resultados, el detalle de los Activos y la Memoria referidos en 8.02 (a), (ii), tendrán carácter de rendición de cuentas y se los considerará aprobados respecto de quien corresponda, si no los hubiera observado en forma puntual y fundada dentro de los 120 (ciento veinte) días de su entrega o, en su defecto, de vencido el plazo para retirarlos, salvo constancia fehaciente de su requerimiento no satisfecho, formulado dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la fecha en la que debieron haber sido entregados. En este último caso, el plazo de prescripción de 120 (ciento veinte) días antes referido para observar en forma puntual y fundada la documentación mencionada se computará a partir de la fecha de recepción de los informes por parte de quien corresponda. El derecho a impugnar judicialmente prescribirá a los 120 (ciento veinte) días de la fecha en que la Sociedad Gerente haya rechazado las observaciones formuladas, para el caso de los informes anuales, y a los 120 (ciento veinte) días, contados de igual forma, si se tratara de informes trimestrales. El primer período anual y trimestral tendrá vencimiento el día 31 de diciembre y el 31 de marzo, respectivamente, y los sucesivos vencerán el último día calendario del período de que se trate. (b) Las disposiciones contenidas en el párrafo anterior sobre la obligación de retirar documentación y de mantenerse informado y sobre rendición de cuentas y períodos de prescripción y caducidad, serán también de aplicación en relación a las operaciones de liquidación del Fondo. La información a suministrar, en este caso, y los plazos y modalidad en que debe ser entregada es la siguiente: (i) informe escrito trimestral sobre la gestión de las operaciones de liquidación del trimestre anterior, indicando la composición de la cartera de Activos y las variaciones sustanciales que se hubieran producido en la misma, conjuntamente con un estado patrimonial y de cuentas sobre los Activos, acciones tomadas para el recupero de los Activos cuyos deudores se encuentran en mora y avance de las mismas y distribuciones parciales efectuadas a los Cuotapartistas, si las hubiera, emitido por la auditoría externa referida en el párrafo anterior; (ii) el balance final de liquidación del Fondo, certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente, y un informe escrito sobre el resultado de la misma y proyecto de distribución de fondos, firmado por los auditores referidos en el párrafo anterior. La entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero de la documentación referida en 8.02 (b), (i) se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de vencido cada uno de los períodos mencionados, y de la documentación referida en 8.02 (b), (ii) dentro de los 60 (sesenta) días de finalizada la liquidación, en los domicilios que a tal fin constituyan sus receptores. A los Cuotapartistas que así lo soliciten, la entrega se efectuará dentro de los 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (b), (i)) y 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (b), (ii)) desde el vencimiento del plazo para la entrega de dicha documentación a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, a cuyo efecto deberán presentar la solicitud dentro de los 10 (diez) días anteriores a este último plazo. **8.03. Publicidad.** Los balances anuales, así como los estados de resultados trimestrales y la composición mensual de la cartera deberán ser publicados conforme lo establece el art. 27 de la Ley.

Artículo 9 — Tratamiento Fiscal. 9.01. Tratamiento Fiscal. De acuerdo con el art. 1 de la Ley y con el art. 20 del Decreto, el Fondo carece de personería jurídica y no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen que les resulte aplicable con motivo de la adquisición, la tenencia o la enajenación de las Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

Artículo 10 — Reemplazo de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Consultor Financiero. 10.01. Renuncia de la Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley y el Decreto. La renuncia se hará efectiva una vez que el nuevo órgano de gestión se halle habilitado para desempeñar dicha función por la CNV. Hasta tanto, la Sociedad Gerente deberá continuar en ejercicio de sus funciones. **10.02. Inhabilitación de la Sociedad Gerente.** En el supuesto de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva sociedad gerente en sustitución de la inhabilitada. La designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **10.03. Renuncia de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Depositaria podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra entidad que reúna los requisitos exigidos por la Ley y el Decreto. La renuncia se hará efectiva una vez que el nuevo depositario se halle habilitado para desempeñar dicha función por la CNV. Hasta tanto, la Sociedad Depositaria deberá continuar en ejercicio de sus funciones. **10.04. Inhabilitación de la Sociedad Depositaria.** En el supuesto de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la inhabilitada. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **10.05. Renuncia del Consultor Financiero.** El Consultor Financiero podrá renunciar a sus funciones notificándolo a la Sociedad Gerente con una anticipación de 30 (treinta) días, pero el cobro de sus honorarios por el primer año de servicios lo inhabilitará a hacerlo en el futuro, salvo justa causa. **10.06. Reemplazo del Consultor Financiero.** El Consultor Financiero podrá ser removido por la Sociedad Gerente, notificándolo al Consultor Financiero con una anticipación de 30 (treinta) días. En tal supuesto, así como en el previsto en 10.05, la Sociedad Gerente podrá o no designar un nuevo consultor que lo reemplace. Si no se designa un nuevo consultor, la Sociedad Gerente no estará sujeta al procedimiento de consulta previa al Consultor Financiero previsto en este Reglamento. La remoción o renuncia del Consultor Financiero será publicada por 3 (tres días) en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente.

Artículo 11 — Cobranza de Préstamos Morosos. A los efectos del Reglamento se entenderá que un Crédito es moroso cuando los pagos por amortizaciones e intereses no se verificaren en el tiempo y forma contemplados en el documento que instrumenta el crédito respectivo. Las gestiones extrajudiciales y judiciales tendientes al cobro de los Créditos morosos que integran el Haber del Fondo serán llevadas a cabo por la Sociedad Gerente, con excepción de la primera intimación que se encontrará a cargo de la So-

ciedad Depositaria, que deberá ser efectuada dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha de mora. La Sociedad Gerente tendrá plenos poderes (incluso aquellos que requieran el otorgamiento de facultades especiales) para efectuar, en representación de los Cuotapartistas, los reclamos judiciales y extrajudiciales que correspondan a los efectos del cobro de los Créditos, con facultad de sustituirlos y de contratar los servicios profesionales que considere necesarios o convenientes para proteger los intereses de los Cuotapartistas. Los impuestos, tasas, honorarios y demás gastos que devenguen estos reclamos se imputarán al Fondo y serán pagados previo a cualquier distribución de fondos que corresponda efectuar. La Sociedad Gerente podrá constituir una previsión con cargo al Fondo para afrontar los gastos antes referidos. Las quitas, esperas, prórrogas o refinanciaciones de los Créditos, o la cancelación o modificación de las garantías que los aseguran, o cualquier otro acto que implique la disposición de los Créditos o de las garantías deberán contar con la opinión favorable previa del Consultor Financiero, que se tendrá por otorgada en forma automática si dentro del plazo de 5 (cinco) días posteriores de haberle sido requerida dicha opinión por la Sociedad Gerente el Consultor Financiero no manifestara su opinión desfavorable.

Artículo 12 — Disolución y Liquidación del Fondo. 12.01. Disolución del Fondo a instancias de la Sociedad Gerente. Toda vez que a criterio de la Sociedad Gerente existieren razones valederas para ello y en la medida que se resguardaren adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la CNV, la Sociedad Gerente podrá liquidar el Fondo mediante aviso previo de 3 (tres) meses a la CNV, y a los Cuotapartistas mediante publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la jurisdicción del domicilio de la Sociedad Gerente y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: Imposibilidad del cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado o modificaciones en las disposiciones legales pertinentes. Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes (inclusive del BCRA) que prohiban o de cualquier modo restrinjan en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho Mercado Libre de Cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. **12.02. Disolución del Fondo por Expiración del Término de Duración** Al expirar su término de duración según se prevé en la Sección 1.02., el Fondo se disolverá de pleno derecho. Dicha circunstancia deberá ser comunicada a la CNV. **12.03. Procedimiento de Liquidación.** Una vez resuelta la disolución del Fondo, la Sociedad Gerente actuará como liquidador del Fondo y deberá proceder a la distribución del Haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas de cada Clase, según sus respectivos derechos. **12.04. Liquidador Substituto.** La Sociedad Gerente podrá designar un substituto que se hará cargo de la liquidación (el "Liquidador Substituto"), quien deberá reunir los requisitos exigidos por la Ley. La designación del Liquidador Substituto deberá ser aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del Liquidador Substituto por la CNV, el mismo procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación sea aprobada por la CNV. **12.05. Extensión de las Operaciones de Liquidación.** La liquidación del Fondo deberá practicarse de la manera más expeditiva posible, atendiendo a las circunstancias imperantes durante la liquidación. En ningún caso las operaciones de liquidación deberán exceder el término de 6 (seis) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. En este último supuesto, los Activos que sean fácilmente liquidables se liquidarán de inmediato, de acuerdo a las circunstancias de cada caso, y su producido se destinará inmediatamente y en su totalidad prioritariamente a la cancelación parcial de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y en forma proporcional a las tenencias respectivas, salvo las reservas que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo. El producido de los Activos remanentes será distribuido de la misma manera y a medida que existan fondos suficientes que justifiquen una distribución parcial o, en su caso, con la distribución final. Los Activos que no sean exigibles durante el proceso de liquidación y aquellos que sean de difícil recupero podrán ser vendidos y cedidos a terceros por la Sociedad Gerente. A los efectos de facilitar la rápida liquidación del Fondo, si al vencimiento de su término de duración o en cualquier momento posterior, el remanente de Créditos en mora no supera la suma de U$S 200.000 valor nominal (dólares estadounidenses doscientos mil), la Sociedad Gerente lo adquirirá, a un precio igual a su valor nominal menos las previsiones por incobrabilidad efectuadas conforme a las normas de previsionamiento de la cartera de Créditos del Fondo establecidas en el Manual Operativo. **12.06. Retribución por Liquidación.** La Sociedad Gerente o el Liquidador Substituto percibirán como compensación por la labor de liquidación del Fondo, a partir del momento de la aprobación o comunicación de la disolución del Fondo por la CNV, o de la aprobación de la designación del Liquidador Substituto, según el caso, el 1% (uno por ciento) del valor de liquidación del Fondo, sin perjuicio de continuar percibiendo los Gastos de Gestión establecidos en la Sección 7.01, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la Sección 7.05.

Artículo 13. Prescripciones. 13.01. Prescripción. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo (o directamente de los Cuotapartistas en forma proporcional a sus participaciones si el Fondo ya se hubiese liquidado) al año computable a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas cualesquiera sumas que correspondan a aquéllos con motivo de las Cuotapartes, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. En materia de rendición de cuentas se aplicarán las reglas establecidas en el acápite (8.02).

Artículo 14. Suspensión y Cancelación de la Oferta Pública o Cotización. Liquidación del Fondo. Dada la naturaleza especial de los Activos que integran el Haber del Fondo, los órganos del Fondo no tendrán obligación de dar liquidez a las Cuotapartes en caso de suspensión o cancelación de la oferta pública de las Cuotapartes o de la autorización para cotizar las mismas. En caso de cancelación de la oferta pública de las Cuotapartes, la Sociedad Gerente deberá liquidar el Fondo, mediante la venta, cesión y transferencia ordenada de los Activos, procurando obtener los mejores resultados atendiendo a las circunstancias del caso. Los Activos que sean fácilmente liquidables se liquidarán de inmediato, de acuerdo a las circunstancias del caso, y su producido se destinará inmediatamente y en su totalidad prioritariamente a la cancelación parcial de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y en proporción a las tenencias respectivas, salvo las reservas que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo. El producido de los Activos remanentes será distribuido de la misma manera y a medida que existan fondos suficientes que justifiquen una distribución parcial o, en su caso, con la distribución final. En caso de cancelación de la autorización para cotizar las Cuotapartes, si no se obtuviera autorización para cotizar en otro mercado autorregulado dentro del plazo que establezca la CNV, la Sociedad Gerente deberá liquidar el Fondo en la misma forma y condiciones que las establecidas en el párrafo precedente.

Artículo 15. Disposiciones Complementarias. 15.01. Solución de controversias. Toda divergencia entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria y/o los Cuotapartistas relativa a la validez, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del Reglamento y cualquier modificación que se efectúe al mismo será sometida a la decisión del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, bajo el sistema previsto en su Reglamento para el arbitraje de amigables componedores, sin perjuicio de la intervención que le corresponde a la CNV en uso de las facultades conferidas por la Ley y el Decreto. **15.02. Modificación del Reglamento.** (a) El Reglamento podrá ser modificado por acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, en tanto no afecte disposiciones substanciales relativas al Plan de Inversión y a excepción del caso en el cual la modificación pudiera afectar derechos adquiridos de los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la CNV, la misma podrá ser elevada a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Seguidamente se la inscribirá en el Registro Público de Comercio. (b) Si se afectaran disposiciones sustanciales relativas al Plan de Inversión o derechos adquiridos de los Cuotapartistas, los que dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación en 15.02. (a) manifiesten fehacientemente y con expresión de causa su disconformidad respecto de la modificación del Reglamento a la Sociedad Gerente, tendrán derecho a exigir el rescate de todas sus Cuotapartes, por un valor equivalente al Valor de Rescate. La causa invocada deberá ser razonable.

Autorizada - Sonia Salvatierra
e. 9/1 Nº 98.921 v. 10/1/97

"H"

HOTEL & RESTAURANT EQUIPMENT S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/10/96. Renuncian Gustavo Fernando Bianchi y Estela Mari Constantini. El nuevo Directorio quedó así constituido: Presidente: Víctor Ramón Palazzo, Vicepresidente: Gustavo Fernando Bianchi, Directores Titulares: Ernesto Víctor Palazzo, Estela Mari Constantini y Raúl Elías Brusilovsky. Directores Suplentes: Gisselle Deborah Rodríguez de Palazzo y Gloria Noemí Real Díaz de Bianchi.

Escribano - Osvaldo César Civelli
e. 9/1 Nº 98.995 v. 9/1/97

"J"

JAGUAR INTERNATIONAL S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 12/04/95, al número 3107 del libro 116, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del día 18/12/96 se resolvió aceptar la renuncia a su cargo de vicepresidente de la sociedad "JAGUAR INTERNATIONAL S.A." del Sr. Orval F. Brannan y Designar en su reemplazo al Sr. Gerald M. Gilbert.

Autorizado - Jorge Raúl Postiglione
e. 9/1 Nº 98.984 v. 9/1/97

"L"

LA GAUCHITA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

El Esc. Dr. Norberto Rafael Benseñor comunica que, LA GAUCHITA SOCIEDAD ANONOMIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Cabildo 4200 Capital Federal, inscripta el 4/6/73 Nº 1226, fo. 166, libro 79 Tomo A de S.A. procederá a escindirse constituyendo H. B. S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 6270, piso 9 dtos. A y B, Capital Federal. Al 30/6/96 la valuación del activo y pasivo es: Escidente: Activo: $ 3.641.220,40. Pasivo: $ 794.611,40. Escisionaria: Activo: $ 700.000. Pasivo ninguno. Oposiciones dirigirse a Tucumán 1584 piso 6 dep. C (CP 1050) Capital Federal. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 9/1 Nº 98.922 v. 13/1/97

LA MEJOR INVERSION S.A. de Ahorro para Fines Determinados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Adjudicados del mes de Diciembre de 1996

Plan "K"

Grupo	Sorteo Nº Orden	Licitación Nº Orden
1	92	—
2	63	37
3	92	111
4	46	40
5	46	24
9	92	31

Plan "J"

Grupo	Sorteo Nº Orden	Licitación Nº Orden
6	92	24
7	46	55
8	46	40
10	92	24
11	46	63
12	46	92

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 9/1 Nº 99.031 v. 9/1/97

LANDECO Sociedad Anónima, Inmobiliaria y de Servicios

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1977 bajo el número 3138 del Libro 86, Tomo A. Se comunica que por escritura número 774 del 25 de noviembre de 1996 pasada ante el Escribano de esta Capital, Jorge N. Ledesma al filio 2702 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "LANDECO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS", protocolizó el Acta de Asamblea número 21 del 5 de agosto de 1996 por la cual se fijó en tres el número de Directores, a saber: Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, Mercedes Silvia Alberg Cobo de Villa Larroudet y Carlos José Mendioroz; y por reunión de su Directorio número 107 de misma fecha, se distribuyó los cargos así: Presidente Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet y Vicepresidente Carlos José Mendioroz.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 9/1 Nº 99.003 v. 9/1/97

LIDERAR S.A.

Se comunica que el directorio de la sociedad, en su reunión del 13.12.96, decidió designar de entre los directores elegidos por la comisión fiscalizadora en su reunión del 11.12.96 a los señores Regis Bèzard-Falgas y Máximo Bomchil como presidente y vicepresidente, respectivamente.

Vicepresidente - Máximo Bomchil
e. 9/1 Nº 99.015 v. 9/1/97

LUBRAFAMILIA I DE CAPITALIZACION Y RENTA Sociedad Anónima

Sorteo 30/12/96. Símbolo: 0997. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 9/1 Nº 99.035 v. 9/1/97

LUBRAFAMILIA Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo 30/12/96. Símbolo: 0997. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 9/1 Nº 99.036 v. 9/1/97

"M"

MILENE S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. (en liquidación)

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resulto oportunamente por el H. Directorio, se encuentran a disposición en la sede social de la empresa, Bouchard 557, piso 6º, los importes correspondientes a la segunda distribución parcial. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 9/1 Nº 98.954 v. 13/1/97

"P"

PATAGONIA OILFIELD SERVICES S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 28/08/96, al número 8126, del libro 119, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del día 18/12/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "PATAGONIA OILFIELD SERVICES S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gerald M. Gilbert, Vicepresidente: Patrick C. Casey; Director Titular: Jorge R. Postiglione; Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 9/1 Nº 98.983 v. 9/1/97

PROMOIDEAS Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio Nº 3 del 25/10/1996 se aprobó el traslado de la sede social a Cerrito 512, piso 2, Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 9/1 Nº 99.006 v. 9/1/97

"S"

SAN JUAN 1999 Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo art. 7o. del contrato social comunica a los socios que Manuel Suárez Arias C.I.P.F. 4.664.568, ha resuelto ceder sus ochocientas cuotas sociales a Fernando Ramos D.N.I. 12.792.714, domiciliado en Carlos Calvo 2117, 4o. "C", Capital Federal por $ 4.000.- al contado. Para ejercer derecho de preferencia u oposición dirigirse por medio fehaciente a Avda. San Juan 1999, Capital Federal. La Gerencia.

Gerente - Manuel Suárez Arias
e. 9/1 Nº 98.976 v. 13/1/97

SIMONIUS VISCHER
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 22/11/96, el Directorio quedó constituido así: Presidente Rene Eduardo Schaffner, Vicepresidente Horacio Granato, Director Suplente Alfredo Enrique Nachmann.

Presidente - Rene Eduardo Schaffner
e. 9/1 Nº 99.086 v. 9/1/97

SOCIEDAD ARGENTINA DE GANADO
S.A.

(Insc. Nº 11369 Libro 115, Tomo A de S.A.). Se comunica que por escr. 362 del 26/12/96, Reg. 538 de C. F. Se protocolizó el acta de Asamblea Nº 4 del 15/11/96 donde se aceptaron las renuncias a los cargos de Vicepresidente del Sr. Adolfo Guillermo Gougy de Director Suplente del Sr. Miguel Angel Marquinez y se designó para finalizar el período 6/6/95 al 6/6/97 el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Conrado Yaber Grass; Director suplente: Ernesto Bugallo, quienes aceptaron por Acta de Directorio Nº 17 del 15/11/1996.

Escribano - Héctor Enrique Buongiorno
e. 9/1 Nº 98.955 v. 9/1/97

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. 1.556.852

En Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE CALIFICADORA DE RIESGO en sesión ordinaria, dictaminando: * Calificar al Programa de Obligaciones Negociables por U$S 150 millones del Banco Mercantil Argentino S.A., en Categoría A, dentro del cual ya se ha emitido la primer serie por U$S 50 millones con vencimiento en 1998. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: Endeudamiento: 8.34 o Nivel 2, Capacidad Generadora de Utilidades: 1.10 o Nivel 2, Calce de monedas: Nivel 1 e indicadores complementarios: Nivel 1. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por 350 millones de dólares de METROGAS S.A. en Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1) Indice Normal de Solvencia: 3.00, Nivel 1, 2) Indicadores Financieros: Nivel 1, 3) Indice Proyectado de Solvencia: 4.11 o Nivel 1, 4) Posición Competitiva: Muy Buena y 5) Resguardos y Garantías: Suficientes. En general, se registran similares indicadores que en la revisión de la calificación anterior. Categoría AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". * Recalificar las Acciones clase "B" de Metrogas S.A. en Categoría 1, por presentar: 1) Solvencia (categoría preliminar): Categoría 1, 2) Indicador de Presencia o Liquidez en el Mercado: 62 %, Muy buena. Síntesis de la Metodología de Calificación de Acciones: se determinó la capacidad de generar utilidades de la empresa mediante el cálculo de la rentabilidad histórica aplicada a los últimos tres ejercicios anuales cerrados en diciembre de cada año y el tercer trimestre cerrado al 30-9-96 y la presencia de la acción en el mercado donde cotiza en mayor medida. Categoría 1: "Acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez". * Recalificar las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10 millones del Banco Unión Comercial e Industrial S.A. (B.U.C.I.) en Categoría E, por no disponer la calificadora, al momento de reunirse su Consejo de Calificación, de la totalidad de la información considerada básica para dictaminar. Categoría E: "Instrumentos cuyos emisores no presentan información válida y representativa". * Recalificar las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 20 millones del Banco Unión Comercial e Industrial S.A. (B.U.C.I.) en Categoría E, por no disponer la calificadora, al momento de reunirse su Consejo de Calificación, de la totalidad de la información considerada básica para dictaminar. * Recalificar las cuotapartes del Nuevo Fondo Común de Inversión como Categoría BB, por presentar: Rentabilidad: Decreciente, Cartera: Muy buena y Características de las Sociedades Gerente y Depositaria: Muy buenas. Categoría BB: "Cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotapartes, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. Cuotapartes de FCI cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría B". * Fondo Común de Inversión Nuevo Renta en Pesos: como Categoría A, por presentar Rentabilidad: Buena, Cartera: Muy buena y Características de las Sociedades Gerente y Depositaria: Muy buenas. * Recalificar las cuotapartes del Fondo Común de Inversión Nuevo Renta en Dólares: como Categoría AA, por las siguientes razones: Rentabilidad; Buena, Calidad de Cartera: Muy buena y Características de las Sociedades Gerente y depositaria: Muy buenas. Categoría AA: "Cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes poseen una muy buena capacidad de pago de las cuotaparte en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo frente a variaciones en las condiciones económicas. Cuotapartes cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría A". * Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 100 millones de SANCOR Coop. Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones son: 1) Sector Industrial: Riesgo Medio Bajo, 2) Rentabilidad: Buena, 3) Indice de Solvencia: 2.53 y 4) Características de la Administración y Propiedad: Muy Buenas. * Recalificar las Obligaciones Negociables de CONSTRUIR S.A., por U$S 2.5 millones, en Categoría A, como resultado de: 1) Indice Normal de Solvencia: 2.58, Nivel 1, 2) Riesgo Sector: Medio, 3) Garantías del Instrumento: Suficientes, y 4) Proyecciones: Muy buenas. Si bien el endeudamiento de la empresa estaría llegando a los límites establecidos por los procedimientos de calificación de riesgo, la existencia de numerosos emprendimientos por iniciarse permiten proyectar muy buenos resultados. Se verificó el cumplimiento de las ventas proyectadas para 1996. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Síntesis de la Calificación de Obligaciones Negociables: En todos los casos se procedió al análisis de la información contable de los últimos 5 ejercicios, excepto en los casos de Metrogas S.A. y Construir S.A. En base a ello se determinaron la base de solvencia de cada Emisor y la calificación de los indicadores complementarios. A esto se le agrega el estudio de las características de la institución y el análisis de las garantías que presentan los títulos calificados. La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener estos instrumentos. Los informes completos que sustentan las calificaciones se encuentran disponibles en Value, Paraná 774, 6º piso Teléfono: 812-2774.

Director - Sergio Alejandro Pavlov
e. 9/1 Nº 30.966 v. 9/1/97

VALCE
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43, hace saber: Sorteo de 30/12/96:
1º Premio: 997
2º Premio: 774
3º Premio: 903
4º Premio: 084
5º Premio: 361

Presidente - David Daniel Valiente
e. 9/1 Nº 99.034 v. 9/1/97

VECTOR INGENIERIA
S.A.

Comunica que en complementaria de las publicaciones efectuadas el 5/11/96 y 26/12/96 recibos Nº 88126 y 97893 se omitió el inc. "D" del art. 77 no habiendo socios recedentes ni que se incorporan.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 9/1 Nº 99.017 v. 9/1/97

VOLKSWAGEN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados Nº de Registro 54412

Resultado del acto de adjudicación de automotores, efectuado en Capital Federal, en el mes de diciembre de 1996

GOL CL						
4546-034	4546-079	4547-155	4582-041	4582-051	4593-107	4593-155
4627-010	4627-032	4628-076	4628-155	4629-081	4629-105	4642-117
4643-010	4643-166	4659-014	4659-032	4659-044	4660-010	4660-079
4680-059	4680-105	4690-117	4694-105	4694-114	4708-066	4708-114
4714-117	4714-155	4715-155	4715-158	4738-032	4758-078	4758-105
4758-117	4780-063	4780-070	4815-010	4815-031	4855-131	4870-081
4936-105						
GOL CLD						
7000-010	7000-020	7000-070	7001-082	7001-155	7002-034	7002-155
7019-020	7019-105	7021-010	7021-067	7022-020	7022-117	7023-010
7023-114	7024-010	7024-017	7025-010	7025-036	7025-044	7025-162
7026-010	7026-077	7027-102	7027-155	7028-052	7028-155	7040-010
7040-028	7041-010	7041-065	7042-010	7042-117	7043-032	7043-155
7044-010	7044-131	7045-010	7045-094	7046-003	7046-155	7047-052
7047-155	7048-017	7048-020	7048-144	7058-020	7058-030	7059-010
7059-092	7060-010	7061-109	7061-155	7062-047	7062-155	7063-125
7063-138	7063-155	7064-010	7064-070	7065-014	7065-155	7066-020
7066-134	7067-020	7067-139	7082-049	7082-117	7084-010	7084-104
7085-010	7085-053	7086-010	7086-101	7087-010	7087-044	7088-010
7088-086	7089-010	7089-048	7089-100	7090-119	7090-155	7091-155
7091-158	7092-155	7092-156	7093-144	7094-133	7094-155	7106-006
7106-020	7107-010	7107-085	7108-117	7109-010	7109-058	7110-011
7110-155	7116-058	7116-155	7117-087	7117-155	7118-008	7118-155
7119-010	7119-021	7120-108	7120-155	7121-140	7121-155	7122-071
7122-155	7123-082	7123-155	7133-039	7133-155	7143-010	7143-023
7143-037	7144-010	7144-100	7145-076	7145-155	7146-123	7146-155
7147-077	7147-153	7147-155	7148-010	7148-104	7161-010	7161-071
7165-041	7165-155	7174-020	7174-072	7175-002	7175-010	7176-007
7176-155	7177-068	7177-155	7178-155	7178-166	7179-143	7179-145
7179-155	7180-005	7180-078	7180-155	7181-010	7181-020	7193-010
7193-091	7194-090	7194-155	7202-010	7202-097	7203-032	7203-155
7204-126	7204-155	7205-017	7205-155	7206-134	7206-155	7207-087
7207-142	7207-155	7217-010	7217-053	7217-072	7218-010	7218-110
7219-010	7219-116	7219-155	7227-131	7227-155	7228-058	7228-155
7229-048	7229-140	7229-155	7235-003	7235-010	7236-010	7236-039
7237-155	7237-158	7238-010	7238-120	7247-060	7247-155	7248-010
7248-025	7249-010	7249-155	7250-155	7250-164	7251-154	7251-155
7257-001	7257-010	7258-041	7258-155	7259-064	7259-155	7266-010
7266-041	7267-010	7267-088	7268-111	7268-155	7269-068	7269-155
7270-138	7270-155	7271-076	7271-155	7282-120	7282-155	7283-001
7283-155	7285-010	7285-088	7286-010	7286-038	7287-042	7287-155
7288-045	7288-155	7289-153	7289-155	7290-115	7290-155	7291-004
7291-155						
GOL CLI						
4993-010	4993-078	4994-085	4995-010	4996-017	4996-106	4997-010
4997-051	4998-081	4999-020	4999-032	5000-020	5001-029	5001-117
5002-010	5002-107	5003-051	5003-155	5004-010	5004-037	5005-070
5009-010	5010-020	5010-023	5011-010	5011-054	5012-010	5012-164
5013-010	5013-114	5018-023	5018-070	5019-010	5019-013	5020-020
5021-020	5021-099	5022-010	5023-020	5023-091	5024-010	5024-038
5025-010	5026-055	5026-117	5027-020	5027-035	5028-020	5028-021
5029-028	5029-155	5030-085	5030-154	5030-155	5031-010	5031-022
5031-082	5032-030	5032-155	5033-010	5033-155	5039-096	5039-155
7003-003	7003-020	7003-105	7004-020	7005-020	7005-074	7006-010
7007-032	7008-020	7009-010	7010-020	7010-057	7011-010	7011-023
7012-019	7012-020	7013-010	7013-155	7014-155	7015-010	7016-010
7016-094	7020-155	7029-010	7029-034	7030-010	7030-112	7031-010
7031-054	7032-058	7032-079	7033-010	7033-021	7034-010	7034-064
7037-020	7037-096	7038-035	7038-070	7049-070	7049-089	7050-016
7050-020	7051-010	7051-057	7053-085	7053-155	7054-010	7054-027
7057-017	7057-049	7057-154	7057-155	7068-010	7068-097	7069-007
7069-010	7070-010	7070-092	7071-010	7071-091	7072-153	7072-155
7073-032	7073-155	7074-036	7074-129	7074-155	7075-081	7075-155
7076-011	7076-033	7076-077	7076-116	7076-155	7077-014	7077-105
7077-112	7078-050	7078-155	7079-064	7079-108	7079-155	7083-010
7083-054	7095-010	7096-020	7097-088	7097-155	7098-010	7099-097
7099-144	7099-155	7102-010	7102-126	7102-167	7103-155	7103-166
7103-168	7104-113	7104-144	7104-155	7104-168	7105-002	7105-092
7105-143	7105-155	7111-020	7112-054	7112-117	7113-010	7114-010
7115-010	7115-087	7124-080	7124-155	7125-112	7125-155	7126-092
7126-155	7127-155	7130-155	7131-013	7131-142	7131-155	7132-010
7132-026	7132-142	7134-125	7134-155	7135-010	7135-016	7135-044
7136-062	7136-084	7136-124	7136-155	7137-063	7137-155	7138-054
7138-083	7138-133	7138-155	7139-155	7139-168	7140-131	7140-155
7141-015	7141-148	7141-155	7149-010	7167-028	7167-155	7168-038
7168-041	7168-155	7169-020	7173-074	7173-093	7173-155	7182-010
7182-089	7183-090	7183-155	7192-100	7192-155	7195-083	7195-155
7196-010	7196-099	7196-129	7197-037	7197-155	7198-010	7198-131
7198-152	7199-030	7199-155	7208-010	7208-040	7209-020	7209-155
7220-010	7220-036	7221-071	7221-155	7222-050	7222-155	7239-010
7239-055	7240-019	7240-155	7241-033	7241-144	7241-155	7242-155
7242-164	7252-133	7252-155	7256-093	7256-155	7260-087	7260-155
7262-010	7262-086	7263-108	7263-155	7272-015	7272-155	7273-010
7273-049	7274-041	7274-155	7275-122	7275-155	7284-002	7284-155
7292-010	7292-032	7293-015	7293-155	7294-090	7294-155	7301-080
7301-155	7303-106	7303-155				
GOL GL						
3016-013	3026-081	3042-050	3051-010	3051-067	3060-040	3065-081
3066-029	3066-080	3077-017	3089-076	3115-035	3115-043	3116-032
3117-037	3118-119	3119-040	3119-076	3120-013	3121-102	3122-002
3122-082	3123-010	3123-112	3123-113	3186-012	3187-013	3187-102
3188-113	3189-066	3190-033	3191-053	3193-037	3193-070	3195-047
3195-082	3195-110	3196-006	3196-032	3196-076	3196-113	3197-096
3223-081	3223-113	3249-081	3250-070	3251-064	3252-020	3252-032
3253-028	3253-081	3254-053	3254-074	3254-083	3254-109	3256-037
3256-119	3290-070	3291-079	3291-080	3292-042	3292-044	3293-113
3294-076	3295-019	3295-076	3295-081	3295-102	3296-023	3296-027
3296-031	3296-035	3296-059	3307-012	3307-028	3307-037	3307-083
3325-006	3325-020	3326-047	3327-020	3328-081	3329-040	3329-076
3329-084	3329-119	3330-036	3330-070	3330-076	3330-117	3331-029
3331-036	3331-062	3331-070	3331-088	3354-028	3354-110	3372-012
3372-070	3373-020	3373-076	3373-111	3374-083	3375-032	3375-045
3376-013	3376-053	3376-081	3377-013	3377-049	3377-072	3377-115
3399-040	3399-076	3422-002	3422-012	3422-036	3423-026	3423-070
3424-072	3425-013	3425-028	3425-072	3425-112	3426-020	3427-079
3427-081	3428-081	3428-088	3429-002	3429-012	3429-040	3429-079
3429-081	3430-017	3430-032	3430-063	3430-081	3431-047	3431-053
3431-055	3431-070	3479-012	3479-036	3479-064	3479-066	3494-010
3494-082	3494-102	3495-066	3495-076	3496-029	3496-081	3497-010
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3497-070 3498-070 3499-029 3499-066 3499-074 3499-112 3500-020
3500-072 3500-082 3500-113 3537-013 3537-066 3538-076 3539-013
3539-081 3539-083 3539-095 3540-028 3540-037 3540-055 3573-017
3573-028 3573-064 3573-070 3574-037 3574-040 3575-010 3575-104
3576-002 3576-072 3578-013 3579-047 3579-102 3582-083 3583-013
3583-017 3583-072 3583-081 3584-070 3584-083 3585-079 3585-102
3585-112 3586-020 3586-047 3586-072 3586-079 3614-017 3614-047
3614-076 3615-020 3615-047 3615-064 3615-066 3615-102 3645-017
3645-081 3646-047 3646-076 3647-020 3648-081 3649-010 3649-047
3650-111 3650-113 3651-013 3651-079 3652-020 3653-105 3654-028
3655-006 3655-035 3655-093 3655-119 3656-028 3656-036 3656-112
3657-081 3657-105 3658-017 3658-020 3658-081 3659-032 3659-101
3659-105 3659-112 3695-028 3695-032 3695-076 3695-081 3698-013
3698-076 3698-088 3698-102 3718-066 3718-083 3719-010 3719-020
3719-102 3720-053 3721-010 3721-088 3722-072 3723-104 3723-105
3724-070 3724-081 3724-105 3725-081 3725-112 3726-020 3726-082
3726-089 3727-029 3727-036 3727-055 3727-070 3727-073 3728-002
3728-017 3728-047 3729-010 3729-013 3729-017 3729-032 3730-003
3730-017 3730-041 3730-053 3730-072 3731-013 3731-066 3759-010
3760-105 3761-029 3761-040 3761-102 3761-112 3776-034 3776-035
3776-037 3776-047 3820-086 3820-102 3821-072 3821-092 3822-053
3822-081 3823-076 3823-085 3823-113 3824-028 3824-076 3825-012
3825-076 3826-010 3826-023 3827-013 3827-028 3828-010 3829-081
3830-013 3830-053 3831-053 3832-070 3832-104 3833-105 3834-010
3834-032 3834-070 3834-105 3835-010 3835-105 3836-017 3836-105
3837-010 3837-049 3838-028 3838-053 3838-072 3838-088 3838-105
3839-012 3839-041 3839-076 3839-081 3839-102 3840-039 3840-066
3840-083 3840-105 3841-012 3841-072 3841-113 3842-027 3842-039
3842-083 3842-113 3894-066 3894-081 3894-107 3895-020 3895-066
3896-037 3896-076 3896-101 3897-053 3898-077 3898-105 3899-066
3900-053 3900-072 3901-010 3902-081 3903-010 3903-081 3904-032
3905-053 3905-120 3906-017 3906-076 3907-017 3907-028 3907-053
3908-053 3908-055 3909-055 3909-076 3909-079 3909-083 3910-017
3910-032 3910-070 3910-081 3911-006 3911-020 3911-053 3911-079
3912-010 3912-105 3968-047 3968-105 3969-081 3970-047 3970-076
3971-117 3972-017 3972-041 3972-079 3972-081 3986-071 3986-081
3989-017 3989-041 4008-077 4008-081 4009-003 4009-028 4009-112
4010-032 4010-112 4011-053 4011-112 4013-081 4013-082 4014-010
4014-013 4014-079 4015-076 4016-010 4016-032 4018-020 4018-070
4018-072 4019-013 4019-028 4019-079 4020-010 4020-082 4021-039
4021-066 4021-119 4022-053 4022-081 4022-105 4066-081 4067-053
4067-056 4067-081 4068-081 4068-083 4069-081 4070-010 4071-002
4071-081 4072-028 4072-040 4072-113 4073-011 4073-064 4074-020
4074-064 4074-066 4074-083 4075-020 4075-041 4075-081 4075-105
4076-028 4076-070 4076-076 4094-028 4094-079 4094-112 4096-010
4096-032 4109-066 4110-020 4110-035 4111-010 4113-010 4113-076
4114-081 4114-082 4115-020 4115-081 4116-053 4116-054 4116-079
4116-083 4117-055 4117-070 4117-074 4118-032 4118-041 4118-112
4149-028 4149-070 4150-012 4150-055 4150-105 4155-053 4168-056
4168-081 4169-041 4169-081 4169-086 4170-056 4170-072 4171-022
4171-053 4172-081 4173-081 4174-032 4174-053 4175-013 4175-017
4175-041 4176-020 4177-066 4178-020 4210-070 4210-105 4211-055
4212-105 4212-111 4213-019 4213-112 4214-041 4214-083 4215-013
4215-014 4215-055 4215-076 4217-013 4217-053 4217-070 4218-020
4218-041 4218-053 4218-079 4243-072 4243-083 4262-010 4262-077
4263-070 4264-036 4264-064 4265-010 4265-105 4266-063 4266-105
4267-053 4267-105 4268-081 4269-032 4269-111 4270-010 4270-104
4271-002 4271-117 4272-053 4272-081 4273-020 4273-117 4275-117
4308-010 4308-074 4308-084 4309-053 4310-053 4310-081 4311-056
4311-117 4312-010 4313-010 4313-083 4313-105 4314-032 4314-048
4314-072 4315-017 4315-053 4315-105 4316-010 4316-048 4316-117
4335-010 4335-017 4336-047 4336-070 4336-079 4344-020 4344-071
4345-081 4355-010 4355-028 4356-010 4356-081 4357-010 4357-020
4357-070 4357-081 4357-108 4358-041 4358-079 4359-056 4359-081
4360-020 4361-010 4362-081 4363-112 4364-032 4364-081 4385-010
4385-105 4385-117 4386-002 4386-080 4396-072 4396-105 4397-108
4398-020 4398-112 4399-053 4399-070 4399-081 4400-010 4400-105
4401-010 4401-017 4401-020 4401-105 4402-010 4402-025 4403-035
4403-105 4404-010 4405-010 4405-065 4405-070 4406-017 4406-070
4407-071 4407-081 4408-010 4408-081 4409-052 4409-081 4428-013
4428-081 4429-010 4429-028 4438-030 4438-070 4439-070 4439-081
4439-105 4440-013 4440-017 4440-083 4441-020 4442-068 4442-072
4443-081 4444-105 4445-053 4445-076 4445-081 4446-041 4446-081
4447-020 4448-072 4448-083 4463-070 4463-105 4463-118 4464-081
4464-083 4465-081 4465-105 4466-002 4466-053 4467-081 4494-013
4494-055 4494-076 4495-064 4495-083 4496-091 4496-117 4497-105
4497-117 4499-081 4499-109 4500-017 4500-111 4501-032 4502-013
4503-045 4503-081 4504-045 4504-112 4505-037 4505-039 4506-015
4506-028 4507-003 4507-081 4531-018 4531-070 4532-017 4532-081
4533-013 4533-070 4533-079 4533-105 4534-070 4535-079 4536-081
4538-105 4539-017 4539-078 4541-070 4541-075 4541-081 4542-010
4542-105 4543-088 4543-144 4544-010 4544-155 4545-155 4583-041
4583-124 4584-017 4584-070 4585-070 4585-081 4594-116 4594-141
4595-013 4595-072 4596-010 4597-072 4597-089 4609-010 4609-046
4610-081 4611-020 4611-060 4612-008 4612-013 4613-081 4613-097
4615-010 4615-032 4630-094 4630-155 4631-041 4632-155 4633-155
4645-014 4645-105 4647-063 4647-081 4648-081 4648-108 4661-155
4662-032 4662-165 4664-013 4664-020 4665-023 4665-070 4666-010
4667-042 4667-081 4668-081 4681-005 4681-155 4682-106 4683-032
4683-117 4683-119 4695-057 4695-155 4696-032 4696-069 4697-105
4697-166 4698-010 4698-070 4699-070 4700-032 4700-079 4700-106
4702-012 4702-081 4703-070 4704-041 4712-047 4712-105 4713-002
4713-010 4716-117 4717-010 4728-020 4728-032 4729-070 4729-117
4730-042 4730-105 4731-089 4731-117 4734-117 4746-028 4746-029
4759-078 4760-144 4760-162 4761-092 4761-155 4763-010 4763-105
4764-020 4764-086 4765-020 4781-055 4782-010 4817-070 4817-109
4818-020 4818-105 4819-020 4819-025 4820-008 4820-117 4821-017
4821-072 4822-020 4823-079 4823-105 4824-020 4839-010 4856-053
4856-127 4856-155 4857-028 4857-079 4858-010 4858-117 4859-071
4859-081 4866-112 4866-160 4869-013 4869-104 4871-070 4871-105
4872-020 4872-021 4873-010 4873-020 4905-155 4926-155 4928-017
4928-103 4929-010 4929-017 4930-010 4930-058 4939-105 4941-020
4942-020 4942-060

POINTER CL
4826-010 4826-110 4827-010 4827-102 4828-032 4828-077 4828-105
4836-081 4836-097 4860-010 4860-078 4861-010 4861-108 4862-117
4867-039 4867-081 4868-010 4868-089 4874-010 4874-059 4875-055
4875-081 4876-003 4876-020 4877-012 4877-117 4906-117 4931-057
4931-105 4932-020 4932-088 4933-079 4937-070 4937-078 4943-010
4943-115 4944-010 4944-088 4945-010 4945-079 5014-010 5015-010
5015-070 5016-010 5016-059 5017-081 5034-010 5034-105 5035-010
5038-010 7017-010 7017-117 7035-010 7035-025 7039-010 7052-052
7052-105 7055-006 7055-010 7100-016 7100-020 7101-153 7101-155
7128-010 7142-010 7142-109 7223-063 7223-155 7243-010 7243-074
7276-112 7276-155 7277-089 7277-155 7295-010 7295-055 7296-102
7296-155

POLO CLASSIC SD
7150-155 7150-167 7151-023 7151-038 7151-155 7152-010 7152-030
7153-083 7153-155 7154-010 7154-076 7155-010 7155-143 7156-020
7156-044 7157-010 7157-011 7158-020 7158-033 7159-001 7159-010
7160-155 7172-017 7172-070 7184-122 7184-155 7185-155 7185-163
7186-106 7186-117 7187-031 7187-140 7187-155 7188-113 7188-139
7188-155 7189-010 7189-105 7190-020 7190-055 7190-068 7190-083
7191-079 7191-105 7200-010 7200-031 7200-051 7201-017 7201-105
7210-149 7210-155 7211-155 7211-162 7212-133 7212-155 7213-036
7213-155 7214-113 7214-155 7215-010 7215-060 7216-010 7216-036
7224-100 7224-102 7224-155 7225-118 7225-155 7226-010 7226-101
7230-127 7230-155 7231-096 7231-155 7232-155 7232-162 7233-010
7233-052 7233-090 7234-010 7234-086 7244-139 7244-155 7245-114
7245-155 7246-010 7246-011 7253-142 7253-155 7254-082 7254-155
7255-010 7255-055 7264-082 7264-155 7265-010 7265-087 7278-034
7278-155 7279-150 7279-155 7280-033 7280-155 7281-010 7281-092
7297-093 7297-155 7298-075 7298-155 7299-010 7299-114 7300-010
7300-088 7302-105 7302-155

SAVEIRO CL
4720-010 4770-117 4786-017 4786-105 4830-021 4830-079 4878-081
4946-010 5040-079 5040-113 7080-010 7080-118 7261-010 7261-034

SENDA DIESEL
2702-019 2860-015 2884-036 2884-093 2931-037 2957-078 2957-086
2981-101 2993-044 3034-037 3041-013 3041-101 3061-081 3124-112
3125-056 3125-080 3126-010 3198-010 3199-028 3199-081 3200-013
3224-051 3224-070 3225-037 3226-041 3226-087 3227-076 3297-028
3297-036 3298-002 3298-082 3299-055 3332-032 3333-010 3334-110
3378-076 3379-027 3432-013 3432-066 3433-083 3433-119 3434-028
3434-063 3435-070 3436-083 3501-081 3501-110 3502-047 3503-081
3504-047 3504-076 3541-010 3541-104 3606-070 3606-076 3607-007
3607-076 3607-081 3608-076 3609-049 3609-066 3610-081 3616-076
3660-010 3661-032 3662-026 3662-028 3664-028 3664-047 3665-013
3732-072 3733-010 3733-053 3734-053 3735-083 3736-028 3736-076
3762-002 3772-070 3772-088 3843-081 3844-105 3844-110 3845-010
3845-112 3846-013 3847-041 3847-069 3849-010 3851-028 3851-070
3862-036 3862-037 3948-020 3949-061 3949-083 3950-079 3951-081
3951-082 3952-066 3953-081 3954-081 3955-081 3987-010 3987-120
4023-053 4023-081 4024-006 4024-081 4025-010 4025-063 4026-010
4026-053 4027-076 4027-081 4078-070 4079-028 4080-050 4080-070
4081-083 4082-010 4082-048 4083-081 4083-088 4119-013 4120-053
4121-081 4122-013 4122-076 4123-017 4123-038 4151-053 4179-053
4180-101 4180-113 4181-105 4182-081 4183-077 4183-117 4219-032
4220-081 4221-064 4221-109 4222-028 4222-088 4223-013 4224-081
4224-105 4244-020 4244-054 4276-020 4276-116 4277-070 4278-105
4279-032 4279-077 4280-081 4281-032 4299-055 4300-081 4317-010
4317-092 4318-105 4319-105 4320-022 4320-081 4337-081 4338-053
4338-112 4365-079 4366-010 4367-081 4367-105 4368-010 4368-082
4369-041 4370-079 4370-101 4387-014 4387-020 4410-080 4410-117
4411-080 4411-081 4412-010 4413-048 4413-105 4414-020 4414-059
4430-010 4430-016 4449-047 4449-056 4450-081 4451-053 4452-041
4468-081 4469-047 4476-081 4508-010 4508-025 4509-032 4509-041
4510-064 4511-081 4512-012 4512-111 4513-081 4513-088 4555-002
4556-013 4556-066 4557-036 4557-081 4558-010 4559-081 4559-120
4560-069 4560-081 4561-081 4561-112 4600-079 4601-072 4601-100
4605-072 4620-079 4621-010 4621-117 4622-041 4672-010 4673-032
4673-055 4686-041 4686-054 4687-077 4687-105 4705-010 4705-105
4721-117 4722-010 4732-010 4744-053 4744-104 4771-107 4771-117
4772-010 4772-070 4787-105 4831-010 4832-010 4833-081 4863-032
4863-081 4879-020 4879-106 4934-010 4947-020 4947-054 4949-090
4949-117 5036-010 7018-010 7018-119 7036-010 7036-116 7081-020
7129-020 7129-089

SENDA NAFTA
2693-028 2693-041 2693-090 2695-001 2701-054 2701-070 2701-076
2733-061 2761-028 2788-084 2804-029 2820-102 2821-041 2827-049
2842-037 2851-027 2852-078 2857-028 2864-028 2876-042 2876-047
2876-080 2885-112 2886-026 2896-081 2898-017 2898-044 2898-116
2905-064 2906-025 2928-077 2942-002 2945-080 2945-115 2946-002
2946-082 2947-027 2949-026 2950-052 2950-098 2951-003 2965-023
2966-084 2969-069 2970-081 2975-037 2976-104 2977-054 2978-119
2982-002 2982-031 2983-041 2990-110 2991-050 3000-102 3004-013
3011-083 3018-063 3020-010 3024-109 3024-119 3025-111 3029-029
3029-082 3029-111 3030-110 3035-082 3039-082 3045-104 3049-031
3049-093 3056-029 3059-076 3059-081 3067-035 3069-003 3070-084
3070-088 3071-004 3071-029 3071-054 3071-055 3078-081 3078-083
3079-006 3079-037 3084-036 3084-066 3084-076 3085-032 3085-053
3087-043 3127-028 3127-064 3128-037 3128-055 3128-062 3129-036
3129-040 3129-076 3130-082 3131-042 3131-089 3132-040 3133-035
3133-111 3134-037 3134-044 3136-012 3136-013 3137-076 3137-104
3137-115 3138-050 3138-082 3139-010 3139-081 3140-110 3142-079
3143-002 3143-006 3143-036 3146-072 3146-115 3147-002 3147-056
3147-113 3148-032 3149-053 3150-036 3150-110 3155-006 3155-072
3155-076 3155-079 3156-028 3157-079 3157-082 3157-104 3158-110
3159-010 3159-033 3160-041 3160-072 3162-032 3162-102 3162-109
3162-111 3163-006 3163-013 3163-105 3164-044 3164-076 3165-028
3165-040 3166-017 3167-081 3168-010 3168-093 3169-074 3169-119
3170-012 3170-072 3201-006 3201-017 3202-002 3202-012 3202-079
3202-119 3203-102 3203-119 3204-081 3204-082 3204-096 3205-032
3205-112 3228-070 3228-072 3229-032 3230-037 3230-062 3231-083
3232-006 3232-056 3232-065 3233-010 3233-020 3235-093 3236-080
3237-002 3237-040 3237-076 3237-093 3238-043 3238-056 3239-070
3239-081 3239-119 3240-053 3240-105 3241-002 3241-076 3241-081
3241-111 3242-002 3242-040 3242-076 3243-010 3243-041 3243-100
3243-111 3244-006 3244-053 3244-070 3245-023 3245-025 3245-048
3246-102 3258-081 3258-120 3259-113 3260-037 3261-032 3262-013
3263-076 3263-081 3264-037 3265-032 3265-047 3265-070 3267-029
3267-036 3268-049 3269-089 3269-102 3270-020 3270-081 3270-111
3271-081 3271-104 3271-111 3272-012 3273-006 3273-076 3274-007
3274-079 3274-119 3300-013 3300-029 3300-112 3300-113 3301-035
3302-013 3302-070 3302-083 3303-032 3304-076 3305-002 3305-027
3308-054 3308-072 3310-023 3310-064 3310-098 3310-102 3335-012
3336-040 3336-106 3337-081 3338-036 3338-079 3338-083 3339-047
3339-060 3340-002 3340-037 3341-036 3341-080 3341-081 3341-112
3342-002 3343-081 3344-002 3344-012 3344-076 3344-101 3345-010
3345-037 3345-070 3346-064 3346-093 3347-010 3347-044 3347-079
3347-083 3348-013 3348-064 3348-083 3348-089 3349-028 3349-055
3349-072 3350-002 3350-028 3350-039 3350-070 3352-107 3356-002
3356-062 3362-047 3362-076 3363-073 3363-113 3381-041 3382-083
3383-076 3384-010 3385-082 3386-029 3386-062 3386-064 3387-102
3388-119 3389-090 3390-053 3390-102 3391-047 3391-081 3392-037
3392-040 3392-066 3393-076 3393-112 3394-072 3394-102 3395-010
3395-045 3396-045 3396-084 3396-095 3398-053 3398-066 3398-102
3400-075 3400-083 3437-044 3437-066 3438-002 3438-047 3439-032
3440-020 3440-081 3441-066 3441-083 3442-002 3442-027 3442-040
3442-082 3443-081 3444-013 3444-082 3444-119 3445-002 3445-047
3446-064 3447-032 3448-013 3448-053 3448-081 3449-010 3449-026

3450-028	3451-079	3451-088	3452-002	3452-032	3453-066	3453-112
3454-047	3454-072	3455-047	3456-047	3456-079	3456-115	3456-119
3457-002	3457-010	3457-120	3458-002	3458-015	3458-032	3458-062
3458-081	3459-064	3459-076	3459-089	3460-013	3460-081	3460-111
3461-036	3461-068	3461-083	3462-006	3462-042	3463-083	3463-088
3463-109	3463-115	3464-036	3464-054	3464-072	3464-073	3468-024
3468-072	3468-118	3470-015	3470-049	3470-062	3470-115	3471-064
3471-076	3471-081	3478-002	3478-039	3478-076	3505-028	3506-012
3507-028	3507-083	3507-112	3508-066	3508-082	3508-102	3509-010
3509-037	3510-049	3510-113	3511-013	3511-081	3512-081	3513-076
3514-017	3515-013	3515-115	3516-081	3517-083	3518-066	3518-082
3519-070	3519-081	3519-112	3520-032	3520-035	3520-082	3521-010
3521-040	3521-064	3522-015	3522-047	3522-074	3522-102	3522-119
3523-053	3523-072	3523-083	3524-010	3524-013	3524-066	3524-070
3528-066	3528-112	3543-064	3544-020	3544-076	3545-013	3545-041
3545-070	3548-028	3548-076	3548-102	3580-079	3580-080	3580-083
3581-010	3587-053	3588-036	3589-017	3590-081	3590-112	3591-076
3591-081	3591-083	3592-003	3592-081	3592-083	3593-072	3593-076
3594-112	3595-013	3596-079	3596-083	3597-070	3598-010	3599-072
3600-081	3601-028	3601-037	3602-012	3602-017	3602-070	3602-081
3603-033	3603-083	3603-085	3604-028	3604-051	3604-081	3604-083
3605-029	3605-083	3605-119	3611-010	3617-017	3617-066	3618-032
3618-066	3618-081	3618-083	3666-070	3667-006	3667-013	3667-037
3668-082	3669-013	3669-070	3670-013	3670-032	3671-020	3671-052
3672-035	3672-047	3672-066	3672-112	3673-072	3674-013	3674-093
3675-020	3675-081	3676-032	3676-059	3677-072	3678-018	3678-053
3679-082	3680-055	3681-040	3681-047	3681-076	3682-028	3682-062
3683-076	3683-081	3684-081	3685-081	3686-017	3686-037	3686-075
3687-028	3687-036	3687-112	3688-002	3688-066	3688-070	3688-079
3688-106	3689-055	3689-088	3690-028	3690-105	3690-113	3691-017
3691-072	3691-112	3692-079	3692-081	3693-012	3693-056	3693-112
3693-117	3700-081	3737-027	3737-105	3738-013	3739-028	3740-041
3740-053	3740-082	3741-066	3741-081	3742-076	3743-081	3743-110
3744-076	3745-079	3746-072	3747-070	3748-002	3748-012	3749-017
3749-036	3749-040	3749-108	3750-047	3750-055	3750-070	3750-083
3751-010	3751-081	3751-117	3752-013	3752-077	3753-013	3753-028
3753-070	3753-076	3754-002	3754-006	3754-029	3754-047	3754-056
3763-028	3764-020	3765-010	3765-035	3765-053	3766-053	3766-076
3767-055	3768-076	3768-081	3770-010	3771-029	3771-066	3771-081
3775-076	3775-081	3775-105	3784-032	3785-041	3785-081	3786-010
3786-112	3787-066	3788-013	3788-081	3789-083	3790-081	3790-097
3791-006	3791-050	3791-119	3792-064	3792-081	3793-020	3793-028
3794-081	3795-010	3795-060	3796-010	3796-020	3797-013	3798-028
3798-037	3798-047	3799-081	3800-047	3800-081	3801-064	3801-070
3802-032	3802-053	3850-081	3850-112	3852-017	3852-064	3852-112
3853-020	3853-040	3854-020	3854-072	3854-081	3854-113	3855-013
3855-020	3855-107	3856-028	3856-032	3857-013	3857-053	3857-102
3859-028	3859-064	3859-066	3859-112	3860-028	3861-105	3866-017
3866-081	3868-074	3868-076	3869-081	3870-112	3870-116	3871-081
3871-088	3872-036	3872-082	3873-015	3873-044	3873-119	3874-039
3875-028	3875-066	3875-070	3876-081	3876-113	3877-076	3877-102
3877-119	3878-070	3878-082	3879-010	3880-007	3880-032	3881-029
3881-052	3882-020	3883-053	3884-021	3884-079	3885-053	3886-010
3886-081	3887-024	3887-028	3887-105	3888-013	3889-070	3890-013
3890-028	3891-050	3891-079	3892-001	3893-076	3914-053	3914-070
3923-002	3923-114	3936-028	3936-047	3936-083	3937-020	3937-047
3937-064	3937-066	3938-013	3938-064	3938-081	3938-102	3939-029
3939-049	3939-054	3939-105	3940-020	3940-041	3940-076	3941-014
3942-032	3943-072	3944-049	3944-105	3945-081	3956-011	3956-070
3956-076	3974-013	3974-053	3975-017	3975-055	3975-081	3976-047
3976-076	3977-037	3977-076	3977-105	3988-081	3988-109	3991-010
3991-020	3991-053	3992-081	3993-010	3993-081	3994-010	3995-032
3995-083	3996-081	3997-072	3997-081	3998-047	3998-053	3999-013
3999-032	4000-010	4001-017	4001-120	4002-036	4002-066	4003-070
4004-017	4004-037	4004-053	4005-081	4005-088	4006-013	4006-083
4007-105	4039-072	4039-081	4039-113	4040-081	4040-110	4042-076
4043-072	4043-081	4044-013	4045-053	4045-081	4046-020	4047-032
4047-081	4048-062	4048-081	4049-002	4049-013	4050-010	4050-044
4084-013	4084-041	4084-053	4084-076	4084-092	4085-032	4085-064
4085-079	4085-113	4086-041	4086-105	4086-112	4087-020	4087-117
4088-041	4088-081	4089-013	4089-066	4090-020	4091-055	4091-066
4092-037	4093-036	4093-070	4097-008	4097-012	4097-027	4097-036
4097-053	4097-065	4098-105	4124-010	4124-105	4125-017	4125-072
4125-081	4126-010	4126-012	4126-066	4126-083	4127-117	4128-036
4128-040	4128-066	4129-028	4130-002	4130-032	4131-052	4131-105
4132-081	4133-010	4133-053	4133-076	4134-105	4135-036	4135-082
4136-102	4137-081	4138-105	4139-053	4141-013	4141-112	4152-053
4152-072	4153-070	4153-076	4154-081	4185-010	4186-081	4187-010
4188-047	4188-105	4189-072	4190-053	4190-076	4191-047	4191-105
4192-058	4192-105	4193-076	4193-083	4193-103	4194-012	4194-070
4194-113	4195-070	4195-079	4195-117	4196-017	4197-037	4225-105
4225-117	4226-079	4227-081	4227-105	4228-010	4229-081	4230-065
4230-105	4231-026	4231-032	4232-081	4233-010	4234-010	4234-110
4236-079	4236-104	4237-041	4237-047	4238-070	4238-114	4238-116
4238-117	4239-020	4239-053	4239-070	4240-053	4240-117	4245-058
4245-083	4246-041	4246-049	4246-066	4282-010	4282-030	4283-064
4283-081	4284-081	4285-040	4285-070	4286-070	4287-102	4287-112
4288-081	4289-081	4290-081	4291-053	4291-070	4292-056	4292-081
4293-010	4293-036	4294-010	4294-020	4294-112	4294-117	4295-020
4295-070	4296-041	4296-079	4296-105	4297-093	4297-105	4298-041
4298-070	4298-081	4321-041	4321-081	4321-098	4322-041	4323-022
4323-041	4324-081	4325-052	4325-053	4328-112	4329-053	4329-076
4329-083	4330-041	4330-076	4330-105	4339-081	4340-081	4341-117
4342-006	4342-039	4342-040	4342-066	4343-070	4343-112	4346-072
4346-117	4371-025	4371-081	4372-070	4373-053	4373-076	4374-105
4375-081	4375-116	4376-017	4376-034	4377-105	4378-053	4378-081
4379-017	4379-041	4379-102	4388-032	4388-081	4389-032	4389-041
4389-105	4415-041	4417-012	4417-076	4418-039	4418-081	4419-077
4419-083	4420-078	4420-081	4421-032	4421-076	4422-020	4423-054
4431-044	4431-081	4432-076	4432-081	4432-083	4453-010	4453-082
4454-081	4454-119	4455-081	4456-010	4456-023	4457-041	4457-081
4458-081	4458-086	4470-013	4470-014	4471-039	4471-082	4472-028
4472-072	4473-064	4473-070	4477-019	4477-041	4478-093	4478-105
4514-010	4514-083	4515-013	4515-100	4516-105	4516-112	4517-039
4517-041	4518-013	4518-066	4519-028	4519-062	4520-013	4520-053
4521-029	4521-076	4522-028	4522-081	4522-102	4523-020	4523-032
4523-041	4524-081	4524-117	4525-037	4525-047	4562-010	4562-076
4563-017	4563-091	4564-002	4565-032	4565-075	4566-070	4566-076
4567-041	4567-081	4568-012	4568-081	4574-047	4575-050	4588-010
4588-102	4602-002	4603-013	4603-014	4604-020	4604-060	4604-112
4623-065	4623-105	4624-079	4624-112	4625-051	4625-112	4652-013
4652-101	4653-102	4653-105	4674-047	4674-076	4688-081	4688-102
4689-041	4689-072	4706-081	4723-010	4723-117	4724-076	4724-117
4733-010	4769-076	4769-079	4773-003	4773-079	4773-100	4774-020
4774-066	4775-076	4775-081	4834-020	4864-002	4864-081	4880-010
4880-020	4935-023	4935-081	4948-010	4948-053	7056-010	7056-102

Apoderado - Carlos A. Retacco
e. 8/1 Nº 98.814 v. 8/1/97

2.5 BALANCES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A.
DOMICILIO LEGAL: Florida 556 - P.B. - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Florida 556 - P.B. - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 75 Iniciado el 01 de julio de 1995
Cerrado el 30 de junio de 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO BS. AS.: 17 de agosto de 1921
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 13/3/31; 9/2/49; 24/7/63; 10/9/79 y 29/6/88.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 16 de agosto de 2020
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - Bajo el Nº: 1715
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 64

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	300.000	300.000	30	30
	300.000	300.000	30	30

Balance General

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	508.809	569,819
INVERSIONES	7,410,189	6,509,379
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	8,828,179	8,245,260
REASEGUROS	3,405,260	2,281,375
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	1,099,092	1,370,935
INMUEBLES	2,762,161	2,859,932
BIENES MUEBLES DE USO	442,538	375,322
OTROS ACTIVOS	82,710	57,990
TOTAL ACTIVO	24,538,939	22,270,012

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6,375,974	4,619,279
CON REASEGURADORES	1,230,482	1,677,113
CON COASEGURADORAS	106.691	139,087
CON PRODUCTORES	1,750,847	1,457,874
FISCALES Y SOCIALES	1,480,888	1,816,073
OTRAS DEUDAS	238,128	264,746
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	5,302,069	5,757,875
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	16,485,079	15,732,047
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	8,053,860	6,537,965
TOTAL	24,538,939	22,270,012

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	17,347,114	19,439,597
Siniestros Netos	(11,624,101)	(10,793,247)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(8,374,410)	(8.554,913)
Otros Ingresos	156,348	123,293
Otros Egresos	0	(160)
RESULTADO TECNICO	(2,495,050)	214.569
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,133,035	1,262,034
Resultados por Realización	(332,153)	16,645
Otros Ingresos	345,313	444,001
Otros Egresos	(180,641)	(1,110,632)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,100,001)	(597,745)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(625,949)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(134,447)	(611,645)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(2,629,497)	(397,077)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	245,392	(1,475,885)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,384,105)	(1,872,961)

Dr. JUAN CARLOS BAGO, Vicepresidente. — Dr. EDUARDO WAIN, Síndico Titular. — RUBEN ALBERTO ALONSO, Contador Público Nacional U.B.A. - C.P.C. E. Tº XXX - Fº 229.

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5,657,456	2,555,664	9,857	(1,685,012)	6,537,965	6,910,927
— Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 30/10/92						
— Reserva Legal		0	0	0		
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción e Integración de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	3,900,000				3,900,000	1,500,000
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico		0		0		
Desafetación de reservas						
Resultado del Ejercicio				(2,384,105)	(2,384,105)	(1,872,961)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	9,557,456	2,555,664	9,857	(4,069,117)	8,053,860	6,537,965

Dr. JUAN CARLOS BAGO, Vicepresidente. — Dr. EDUARDO WAIN, Síndico Titular. — RUBEN ALBERTO ALONSO, Contador Público Nacional U.B.A. - C.P.C. E. Tº XXX - Fº 229.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicción (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrionio Neto concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 15 de la ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 24 de septiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes al 30 de junio de 1996, las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión, que surgen de los registros contables ascienden a la suma de $ 62.821 (Pesos Sesenta y dos mil ochocientos veintiuno), no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1996. — RUBEN ALBERTO ALONSO, Contador Publico Nacional U.B.A. - C.P.C. E. Tº XXX - Fº 229.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 17/12/96 01 O T. 89 Legalización Nº 138.008.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a CIA. ARG. SEGUROS VICTORIA S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. ALONSO RUBEN ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0030 Fº 229 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.
Nº 98.935

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 309 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: Sarmiento 309 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 78 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE LA CDAD. DE BS. AS. EL 09.12.1918
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 01.02.44, 05.12.47, 31.05.55, 08.08.57, 10.8.70, 29.8.77, 15.12.78, 5.2.82, 5.3.84, 24.6.88, 7.10.88, 30.10.63 y 21.5.96.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 21.10.2017
INSCRIPTA EN: I.G. JUSITICIA BAJO EL Nº: 1488
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 79

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORD. NOM. NO ENDOSAB.	80	5	80	80
ORD. NOM. NO ENDOSAB.	80	1	80	80
ORD. NOM. NO END. A DIS.	249.920	5	249.920	249.920
ORD. NOM. NO END. A DIS.	249.920	1	249.920	249.920
	500.000		500.000	500.000

Blance General

En pesos COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	3.831.342,08	1.931.688,55
INVERSIONES	11.999.434,98	11.255.370,92
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	17.154.825,70	20.564.522,85
REASEGUROS	2.871.958,47	2.464.387,47
COASEGUROS	215.232,38	90.982,26
OTROS CREDITOS	2.835.342,31	2.450.692,99
INMUEBLES	9.044.160,00	8.112.769,00
BIENES MUEBLES DE USO	358.167,00	323.107,00
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	48.310.462,92	47.193.521,04
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	19.618.860,16	18.233.568,97
CON REASEGURADORES	1.301.078,79	2.117.381,68
CON COASEGURADORAS	353.025,12	261.448,89
CON PRODUCTORES	2.610.260,12	3.080.919,10
FISCALES Y SOCIALES	2.787.562,44	2.863.491,74
OTRAS DEUDAS	1.328.284,53	1.588.395,13
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	7.585.037,57	8.487.027,79
PREVISIONES	—	—
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	—	—
TOTAL PASIVO	35.584.108,73	36.632.233,30
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	12.726.354,19	10.561.287,74
TOTAL	48.310.462,92	47.193.521,04

ESTADO DE RESULTADOS

En Pesos COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	27.537.750,93	29.623.764,80
SINIESTROS NETOS	-12.973.689,80	-10.300.947,99
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	—	—
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-13.427.408,48	-14.648.849,01
OTROS INGRESOS	59.296,77	140.138,71
OTROS EGRESOS	-28.042,19	-96.680,64
RESULTADO TECNICO	1.167.907,23	4.717.425,87
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	2.385.641,39	826.148,80
RESULTADO POR REALIZACION	109.725,19	311.492,45
RDOS. POR TENENCIA	—	—
TRANSFERENCIA A EST. TECNICA	—	—
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	-1.772.488,20	-2.716.144,60
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	—	-438.219,78
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	722.878,38	-2.016.723,13
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.890.785,61	2.700.702,74
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	202.349,66	46.681,54
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.093.135,27	2.654.021,20

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	13.187.059,47	11.956.641,44
AUMENTO (disminución) DE FONDOS	2.643.717,59	1.230.418,03
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	15.830.777,06	13.187.059,47
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) GANANCIA (pérdida) ORDINARIA	1.890.785,61	2.700.702,74
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS	670.929,93	2.138.733,93
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) OPERACIONES ORDINARIAS	2.561.715,54	4.839.436,67
2) GANANCIA (pérdida) EXTRAORDINARIA	202.349,66	-46.681,54
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS	—	—
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) OP. EXTRAORDINARIAS	202.349,66	-46.681,54
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) LAS OPERACIONES (1 + 2)	2.764.065,20	4.792.755,13
3) OTROS ORIGENES DE FONDOS	34.563.949,93	32.498.202,65
4) OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	-34.684.297,54	-36.060.539,75
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	2.643.717,59	1.230.418,03

Presidente - VICTOR E. LEVI — LEONILDO A. A. CARRETTO - MARCIAL ROBERTO GARCIA Síndico/s - ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C.P.C.E. C F. Tº 1, Fº 101 - MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

En pesos COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	7.937.192,85	17.421,98		2.606.672,91	10.561.287,74	8.257.889,10
Distribución resultados aprobada por Asamb. Ordinaria del: 31/octubre/95						
— Reserva legal			465.635,06	-465.635,06		
— Otras reservas						
— Honorarios				-243.062,00	-243.062,00	-350.622,56
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones	499.840,00			-499.840,00		
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	314.993,18				314.993,18	
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				2.093.135,27	2.093.135,27	2.654.021,20
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	8.752.026,03	17.421,98	465.635,06	3.491.271,12	12.726.354,19	10.561.287,74

Presidente - VICTOR E. LEVI. — LEONILDO A.A. CARRETTO. — MARCIAL ROBERTO GARCIA - Síndico/s. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. - C.P.C.E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ROBERTO MARCIAL GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136, C.P.C.E. C.F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compania de Seguros S.A.
Dr. Victor E. Levi
Sarmiento 309 - Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1996 de "LA HOLANDO SUDAMERICANA" Compañía de Seguros S.A., con domicilio en Sarmiento 309 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 128.961,27, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F. CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. LEY 20.476.

Buenos Aires, 30/12/96 01 O T. 55 Legalización Nº 721354.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a LA HOLANDO SUDAMERIC. CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (UBA) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.929

LA HOLANDO SUDAMERICANA SEG. DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA SEG. DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 309 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: Sarmiento 309 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 27.10.2087
INSCRIPTA EN: I.G. JUSITICIA BAJO EL Nº: 119202
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 426

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ords. Nom. no Endosa.	340.000	5	340	340
	340.000		340	340

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	36.320,59	14.368,37
INVERSIONES	1.532.371,80	3.090.541,68
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	7.769,16	13.975,84
REASEGUROS		
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	28.808,94	169.106,99
INMUEBLES	596.200,00	1.678.600,00
BIENES MUEBLES DE USO		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	2.201.470,49	4.966.592,88
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS		
CON REASEGURADORES		
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES	858,91	1.275,88
FISCALES Y SOCIALES	2.813,52	2.749,08
OTRAS DEUDAS	5.496,00	5.882,73
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1.245.835,00	2.861.100,75
PREVISIONES		
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	1.255.003,43	2.871.008,44
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	946.467,06	2.095.584,44
TOTAL	2.201.470,49	4.966.592,88

ESTADO DE RESULTADOS En Pesos

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.978.563,12	945.404,80
Siniestros Netos	(129.182,16)	(743,61)
Rescates	(1.853.963,00)	(1.039.689,02)
Transf. de Estr. Financiera	(89.428,81)	141.040,47
Rentas Vitalicias Previsionales	(4.712,43)	—
Adic. de Producción y Explotación	(7.427,05)	19.667,16
Gastos de Producción y Explotación	(69.231,12)	(59.465,44)
RESULTADO TECNICO	18.330,27	6.214,36
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	192.723,61	147.278,53
Resultado por Realización	30.476,94	15.348,63
Rdos. por Tenencia	95.878,11	—
Transferencia a Est. Técnica	(89.428,81)	(141.040,47)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(116.793,50)	(92.863,57)
Resultado por Exposición a la Inflación	—	108.022,72
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	112.856,35	36.745,84
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	131.186,62	42.960,20
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(113.872,17)	(21.279,36)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.314,45	21.680,84

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.104.910,05	3.086.206,24
AUMENTO (disminución) DE FONDOS	(1.536.217,66)	18.703,81
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	(1.568.692,39	3.104.910,05
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) GANANCIA (pérdida) ORDINARIA	131.186,62	42.960,20
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS	(1.615.265,75)	41.029,80
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) OPERACIONES ORDINARIAS	(1.484.079,13)	83.990,00
2) GANANCIA (pérdida) EXTRAORDINARIA	(113.872,17)	(21.279,36)
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS		
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) OP. EXTRAORDINARIAS	(113.872,17)	(21.279,36)
FONDOS ORIGINADOS EN (aplicados a) LAS OPERACIONES (1 + 2)	(1.597.951,30)	62.710,64
3) OTROS ORIGENES DE FONDOS		
Inmuebles - Disminución del ejercicio	1.274.651,26	187.917,37
4) OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	(1.212.917,62)	(231.924,20)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(1.536.217,66)	18.703,81

Presidente - VICTOR E. LEVI — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico - MARCIAL ROBERTO GARCIA Síndico - ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. - C.P.C.E. C F. Tº 1, Fº 101 - MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

En pesos — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.637.735,32	398.744,97	42.377,03	16.727,12	2.095.584,44	2.089.803,60
Distribución resultados aprobada por A.G.O. del 31/octubre/95						
— Reserva legal			836,36	(836,36)		
— Otras reservas						
— Honorarios				(16.500,00)	(16.500,00)	(15.900,00)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Cap. Res. No Asign.	12.264,68			(12.264,68)		
Desafectación de reservas						
Reducción Capital AGE	(902.000,00)	(217.981,67)	(23.627,90)	(6.322,26)	(1.149.931,83)	
Resultado del ejercicio				17.314,45	17.314,45	21.680,84
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	748. 000,00	180.763,30	19.585,49	(1.881,73)	946.467,06	2.095.584,44

Presidente - VICTOR E. LEVI. — LEONILDO A.A. CARRETTO. — MARCIAL ROBERTO GARCIA - Síndico — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. - C.P.C.E. C. F. Tº 1 Fº 101. — ROBERTO MARCIAL GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136, C.P.C.E. C.F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compania de Seguros S.A.
Dr. Victor E. Levi
Sarmiento 309 - Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1996 de "LA HOLANDO SUDAMERICANA" Seguros de Retiro S.A., con domicilio en Sarmiento 309 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analitico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoria requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 2.210,76, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. LEY 20.476. Buenos Aires, 30/12/96 01 O T. 55 Legalización Nº 721355.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a LA HOLANDO SUDAMER. SEG. RET. S.A., para ser presentada ante... , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (UBA) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.930

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 704 - CAPITAL
SEDE ADMINISTRATIVA: 25 DE MAYO 704 - CAPITAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 49 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUB. DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: 28 DE MAYO DE 1947
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 20-12-1948, 3-9-1957, 21-9-1965, 2-6-1969, 21-10-1977, 15-11-1978, 16-7-1980, 28-5-1984, 4-9-1986, 26-5-1987, 11-10-1989, 20-7-1990 Y 8-7-1993.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO : 28 DE MAYO DE 2046.
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº: 4.899
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 229, EL 22 DE JULIO DE 1947.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	600.000	1	$ 600,000	$ 600,000

Balance General

ACTIVO

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	1.283.057	1.181.796
INVERSIONES	6.909.293	4.739.566
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	7.316.718	9.842.287
REASEGUROS	620.320	590.030
COASEGUROS	8.712	3.263
OTROS CREDITOS	1.149.823	1.226.871
INMUEBLES	3.142.310	3.196.383
BIENES MUEBLES DE USO	130.134	131.110
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	20.560.367	20.911.306

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	9.944.432	8.469.868
CON REASEGURADORES	845.633	733.550
CON COASEGURADORAS	98.115	61.824
CON PRODUCTORES	1.430.793	1.746.148
FISCALES Y SOCIALES	894.421	1.301.787
OTRAS DEUDAS	579.592	798.711
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3.714.747	4.907.637
PREVISIONES	20.133	177
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	17.527.866	18.019.702
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3.032.501	2.891.604
TOTAL	20.560.367	20.911.306

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	14.275.866	15.485.729
Siniestros Netos	(7.510.526)	(6.372.132)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(7.793.351)	(8.608.544)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	(35)
RESULTADO TECNICO	(1.028.011)	505.018
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.261.900	1.126.635
Resultados por Realización	83.382	(3.349)
Otros Ingresos	60.211	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(236.585)	(365.139)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(811.751)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.168.908	(53.604)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	140.897	451.414
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(140.000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	140.897	311.414

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	5.921.362	6.081.550
Aumento (Disminución) de fondos	2.270.988	(160.188)
Fondos al cierre del Ejercicio	8.192.350	5.921.362
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	140.897	311.414
Partidas que no representan movimientos de fondos	365.800	1.567.157
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	506.697	1.878.571
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	506.697	1.878.571
3) Otros orígenes de fondos	15.657.101	15.113.583
4) Otras aplicaciones de fondos	(13.892.810)	(17.152.342)
AUMENTO (DISMINUCIONES) DE FONDOS	2.270.988	(160.188)

Vicepresidente - JORGE A. LEVI — LEONILDO A. A. CARRETTO Síndico- MARCIAL ROBERTO GARCIA, Síndico - ANDRES MOAR VIEITES, Síndico - ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C.P.C.E. C F. Tº 1, Fº 101 - MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

El informe del auditor se extiende por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.998.132	460.051	122.007	311.414	2.891.604	2.580.190
Distribución resultados aprobados por Asamblea Ordinaria del 30/10/1995						
— Reserva Legal			27.834	(27.834)		
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico		283.580		(283.580)		
Desafectación de reservas						
Absorción de Pérdidas						
Resultado del Ejercicio				140.897	140.897	311.414
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.998.132	743.631	149.841	140.897	3.032.501	2.891.604

Vicepresidente - JORGE A. LEVI. — LEONILDO A.A. CARRETTO. — MARCIAL ROBERTO GARCIA, Síndico. ANDRES MOAR, Síndico - Síndico — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. - C.P.C.E. C. F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136, C.P.C.E. C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30 de septiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Vice-Presidente
en ejercicio de la Presidencia de
"LA TERRITORIAL DE SEGUROS"
Sociedad Anónima
Dr. Jorge A. Levi
25 de mayo Nº 704 - Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de fondos) al 30 de junio de 1996 de "LA TERRITORIAL DE SEGUROS Sociedad Anónima, con domicilio en 25 de Mayo Nº 704 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional, a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a $ 53.480,83, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires , 30 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (socio). Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. LEY 20.476. Buenos Aires, 02/1/97 01 O T. 89 Legalización Nº 143875.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr JUAN CARLOS RICO - Contador Público (UBA) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 99.022

PROVINCIA SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVINCIA SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: Carlos Pellegrini 71 - Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Carlos Pellegrini 71 - Capital Federal.
EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CAP. FED. 03/11/93
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 02/11/2092
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO. 10843
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0499

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS	14.082.453	14.082.453	14,082,453	14,082,453
	14.082.453	14.082.453	14,082,453	14,082,453

Balance General

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	4,099,511.25	2,332,437.44
INVERSIONES	58,311,226.52	50,693,476.71
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	38,681,112.04	25,463,930.34
REASEGUROS	913,182.78	1,519,009.78
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	3,061,592.14	1,030,352.14
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	210,758.05	30,869.17
OTROS ACTIVOS	132,250.00	111,150.00
TOTAL	105,409,632.78	81,181,225.58

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	26,047,005.57	13,896,480.49
CON REASEGURADORES	5,109,776.15	4,464,621.10
CON COASEGURADOS	0.00	0.00
CON PRODUCTORES		
FISCALES Y SOCIALES	6,519,917.91	5,037,676.06
OTRAS DEUDAS	3,008,204.34	3,329,865.72
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	19,185,575.00	14,064,480.00
PREVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVOS	59,870,478.97	40,793,123.37
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	45,539,153.81	40,388,102.21
TOTAL	105,409,632.78	81,181,225.58

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	73,472,702.06	48,478,285.13
Siniestros Netos	(53,724,324.49)	(29,735,456.77)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(15,947,654.64)	12,145,010.72)
Otros Ingresos	1,051,983.59	1,102,626.11
Otros Egresos	(3,255,223.24)	(186,673.58)
RESULTADO TECNICO	1,597,483.28	7,513,770.17
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	8,685,928.32	(5,013,257.46)
Resultado por Realización	248,742.42	74,132.62
Otros Ingresos	1,347.78	51,232.79
Otros Egresos	(46,219.19)	(5,956.31)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(3,553,054.52)	(621,490.55)
Resultado por Exposición a la Inflación		(335,568.56)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	5,336,744.81	(5,850,907.47)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	6,934,228.09	1,662,862.70
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1,783,176.49)	(3,070,000.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,151,051.60	(1,407,137.30)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	53,025,914.00	39,794,633.00
Aumento (disminución) de fondos	9,384,824.00	13,231,281.00
Fondos al cierre del ejercicio	62,410,738.00	53,025,914.00
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	5,151,052.00	(1,407,137.00)
Partidas que no representan movimientos de fondos	17,076,003.00	14,879,951.00
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	22,227,055.00	13,472,814.00
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las op. (1 + 2)		
3) Otros orígenes de fondos	2,318,983.00	19,948,417.00
4) Otras aplicaciones de fondos	(15,161,214.00)	(20,189,950.00)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	9,384,824.00	13,231,281.00

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24 set. 1996. Pistrelli, Díaz y Asociados C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. Auditor. Guillermo J. Díaz Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 140 Fº 133. Síndico/s. Provincia Seguros S.A. Comisión Fiscalizadora Dr. JUAN FRANCISCO SANTORO, Presidente.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LO PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	35,157,466.09		384,945.36	4,845,690.76	40,388,102.21	21,862,722.66
Distribución resultados aprobados por ... del .../.../...						
- Reserva legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						(15,900.00)
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						19,948,416.85
Ajuste de capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				5,151,051.60	5,151,051.60	(1,407,137.30)
Saldos al cierre del ejercicio	35,157,466.09		384,945.36	9,996,742.36	45,539,153.81	40.388,102.21

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24 set. 1996. Pistrelli, Díaz y Asociados C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. Auditor. Guillermo J. Díaz Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 140 Fº 133. Síndico/s. Provincia Seguros S.A. Comisión Fiscalizadora Dr. JUAN FRANCISCO SANTORO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (artículo 45 de la Ley Nro. 20091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ... 24-09-96... el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Al 30/6/96 no existen deudas exigibles con la Administración Nacional de Seguridad Social.

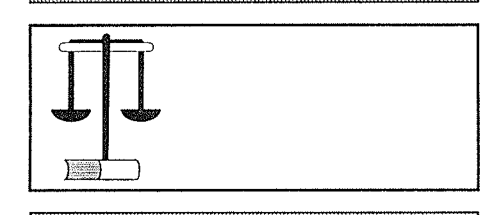
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996. Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24 set. 1996. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8, Auditor. GUILERMO J. DIAZ Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 140 Fº 133.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 29/11/96 01 O T. 34 Legalización Nº 720386.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/11/96 en BALANCE de fecha 24/9/96 perteneciente a PROVINCIA SEG. S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0140 Fº 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 99.072

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BIDON CHANAL, DANIEL RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza por sesenta días a DANIEL RODOLFO BIDON CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ausencia por desaparición forzada, vencidos los cuales se dará vista a la Sra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial". Se hace saber que conforme el art. 5º de la ley 24.321 la publicación en el "Boletín Oficial", es gratuita.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
José María Pérez, secretario.
e. 9/1 Nº 95 v. 13/1/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a GABRIEL EDUARDO DUNAYEVICH a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres días en forma gratuita (Ley Nº 24.321).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 123 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO LATTANZIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.855 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CARDIELLO. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.857 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER CARDIELLO. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.859 v. 13/1/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza a DANIEL OSVALDO GOMEZ a tomar la intervención correspondiente en los autos "GOMEZ DANIEL OSVALDO s/Ausencia por Desaparición Forzada" por el término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 9/1 Nº 124 v. 13/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la doctora María Graciela Vassallo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, emplaza a la señorita ELSA BEATRIZ SOTELO, C. I. Nº 9.669.876. Pol. Fed. para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos "SOTELO ELSA BEATRIZ s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Expediente Nº 66.658) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 84 de la L. C. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/1 Nº 98.923 v. 10/1/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, desempeñada por el suscripto, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 días a JORGE LUIS VALLE, a fin de que se presente por sí o por apoderado y conteste el traslado, en autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/VALLE JORGE LUIS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 98.989 v. 9/1/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

En los autos caratulados "ORELLANA PEREZ, ROLANDO DEL CARMEN c/ DOMINGUEZ EMILIO y Otro s/A Art. 1113 Cód. Civil" (expte. Nº 29.672) que tramita por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, sito en Av. Roque S. Peña 760, 1er. piso, Cap. Federal, a mi cargo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Russo, se ha dispuesto que se publiquen por 2 (dos) días. Edictos, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos "MARIA ELENA ESNEIN DE DOMINGUEZ (cónyuge) y EMILIO ALBERTO DOMINGUEZ y MARIA LENA DOMINGUEZ (hijos). El auto que ordena la medida es de fecha 11/12/96. Fdo.: Alfredo N. Bertolini, Juez.
Patricia Silvia Russo, secretaria.
e. 9/1 Nº 108 v. 10/1/97

Nº 15

El Juzgado del Trabajo Nº 15, de la Capital Federal (Av. Pte. Roque S. Peña 760, Piso 9º), cita y emplaza como garante, en los términos del art. 94 del Código Procesal, a OSVALDO JORGE PAPALEO, a la audiencia designada para el día 14 de marzo de 1997, a las 8 hs., en los autos: "NACER, J. c/LAURO S. A. s/ Despido, Expte. 06308/95", a los fines del art. 68 de la L.O., para intentar una conciliación, y en su caso contestar demanda y oponer excepciones. Publíquese por dos días. Beatriz de Ibarreta, Juez Nacional.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1996.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.
e. 9/1 Nº 99.081 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638,

5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 45.081, seguida por el delito hurto simples previsto y reprimido por los arts. 162 del C. P. a TOÑANES JOSE ARMANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Liniers 2338, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado TOÑANES JOSE ARMANDO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest, secretario. P. R. S.".

e. 9/1 Nº 122 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.754, seguida por el delito de lesiones —art. 92 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN CARLOS CUELLAR, argentino, de 22 años de edad, nacido en Salta el 21 de diciembre de 1973, casado, empleado, titular del D. N. I. 23.855.663, con último domicilio real registrado en Carlos Calvo 338, Habitación "10" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JUAN CARLOS CUELLAR por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 103 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.910 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 237 del Código Penal— cita y emplaza a ALCENIRA CORREA DE SOUZA, brasilera, de 36 años de edad, empleada, titular de la C. I. brasilera 7.242.677, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio denunciado en la calle Salta 1173 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ...líbrese un nuevo oficio solicitando la publicación por cinco días de un edicto emplazando a la imputada ALCENIRA CORREA DE SOUZA por el término de tres días..., Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 102 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 54.424 seguida por el delito hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. P. a ALFONSO JULIO CESAR cuyo último domicilio conocido es el de la calle Rivadavia Nº 10.469, Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ALFONSO JULIO CESAR a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 9/1 Nº 101 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.323, seguida por el delito lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. P. a AREVALO JORGE HERALDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Córdoba 2166, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado AREVALO JORGE HERALDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest. P. R. S., secretario".

e. 9/1 Nº 100 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest sito Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 52.794, seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a YONI MARTIN HURTADO AVALOS, peruano, de 22 años de edad, de quien se ignoran otros datos, con último domicilio real registrado en Larrea 426, 1º Piso, Dto. "I", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado YONI MARTIN HURTADO AVALOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez: ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 99 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital en la causa Nº 52.057 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, cita y emplaza VICENTE ULISSE, (D.N.I. 12.797.104) con último domicilio conocido en Franklin D. Roosevelt 5706 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 10 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Diana Delest, secretaria.

e. 9/1 Nº 98 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal, en la causa Nº 54.350 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del C.P. a PUERTA RUBEN FERNANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Artigas 1034, piso 2do. "B" de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula glosada a fs. 19/20 por el oficial notificador, como así también en la nota que antecede por parte de la Seccional 50ª de la Policía Federal líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PUERTA RUBEN FERNANDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. P.R.S.

e. 9/1 Nº 97 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de Capital Federal, en la causa Nº 53.296 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a LUIS RAMON RAMIREZ, argentino, de 38 años de edad, soltero titular del D.N.I. 13.788.684, con último domicilio real registrado en Murillo 964 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado LUIS RAMON RAMIREZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, Secretaria".

e. 9/1 Nº 96 v. 15/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que DEIDAD FAVIOLA DIAZ MANRIQUE con documento Nº C.I. Nº 13.158.645 de nacionalidad Peruana, nacida el 30/5/1969 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Horacio G. Alfonso, secretario.

e. 9/1 Nº 98.978 v. 9/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a LIDIA ANTENAZA ROCABADO —Matrícula Individual Nº 5.246.797—, por el término de tres (3) días, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de Capital Federal, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8920/96, caratulada "ROCABADO, LIDIA ANTENAZA s/ Falsificación de documento público", dentro del tercer día hábil de notificado, contado a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenarse su Inmediata Captura, en caso de inasistencia injustificada. Secretaría Nº 9, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Carlos R. Leiva, secretario

e. 9/1 Nº 104 v. 13/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo 4 de febrero del año 1997 a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario.

e. 9/1 Nº 105 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton notifica a la imputada MARIA CECILIA LLANOS CANTUARIAS DE ZAMORA (de nacionalidad chilena, nacida el 24/1/59 en "El Escorial" de Valparaíso de la quinta Región (Chile), titular de la Cédula de Identificación Chilena 8.399.212-3 de Santiago e identificada en el Registro Nacional de las Personas bajo el Nº DNI 92.746.044, de estado civil casada con Rubén Antonio Zamora Olivares, siendo hija de Carlos Arturo Llanos Rivas y de Ernestina Inés Cantuarias, de profesión ama de casa) a fin de que comparezcan ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. C.F.) dentro de las 72 horas en que fueran publicados los presentes y en horario hábil, con el solo objeto de dar cumplimiento con la declaración Indagatoria (art. 294 del C.P.P.) que fuera ordenada en la fecha, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del párrafo segundo del art. 292, ambos del Código Penal y bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y ordenar su inmediata captura a Policía Federal como al Departamento de Interpol ... Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

e. 9/1 Nº 106 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2.275/96, caratulada "CENDERELLI, José María y Otros s/Inf. ley 23.737", hace saber a JOSE MARIA CENDERELLI que con fecha 13 de agosto del corriente año se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... se notifique por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 9/1 Nº 107 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL,COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.004, doña GLADYS ARCE DESCOVICH, nacida el día 19 del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, hija de don Joaquín Segundo Arce y de doña Gladys Graciela Descovich, en la localidad de Salitrera Victoria, departamento provincia de Iquique, Nación: Chile, con domicilio en la calle Charlone Nº 268, de la localidad de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 25 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 9/1 Nº 98.964 v. 9/1/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.913, doña MING LIN LO (Femenino) nacida el día 14 del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, hija de don Sho Lo y de doña Yun Weng en la localidad de ...., departamento ...., provincia de Taiwan, Nación: China, con domicilio en la calle Avenida Maipú Nº 881 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 9/1 Nº 99.011 v. 9/1/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.005, doña YA LIN LO (femenino) nacida el día 21 del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, hija de don Shu Lo y de doña Yun Weng en la localidad de Taiwan, departamento ...., provincia de .... Nación: China, con domicilio en la calle Avenida Maipú Nº 881 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 25 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 9/1 Nº 99.012 v. 9/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Morón, 26 de diciembre de 1996. I ... II - Atento a la orden de detención librada a fs. 1287

procédase a citar mediante edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a: DARIO ROMAN ORDOÑEZ, CARLOS DANIEL ACUÑA, ORLANDO PAREDES, GERMAN BEJARANO, SONIA ACUÑA y CARLOS ALERTO PENIZZOTTI (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quienes deberán presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, en la causa Nº 1349, caratulada "CORNU, MIGUEL ANGEL s/ Dcia. de Inf., Ley 23.737", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario.
e. 9/1 Nº 109 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FRANCISCO BASOALTO, DNI Nº 7.634.886, argentino, nacido el 15/7/49 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 18 de diciembre de 1996.
María Ivon Vella, secretaria.
e. 9/1 N º 110 v. 9/1/97

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe - Secretaría de Leyes Especiales. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a don PEDRO REINOSO, D.N.I. 18.619.143 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por apelación de Resolución D.G.I., bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 12 de diciembre de 1996.
Amira Salik, secretaria.
e. 9/1 Nº 111 v. 9/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en autos "AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 61.442, se ha dispuesto que el síndico deberá presentar el informe general del art. 40, Ley 19.551 el día 10 de marzo de 1997; asimismo se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. la que se celebrará con aquellos que concurran (conf. art. 96 inc. 2 de la L. C.), en la sede del tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/1 Nº 112 v. 15/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de COFRAL S. R. L. se ha designado síndico a la Sra. contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 10 de marzo de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 23 de abril de 1997 y el informe general el día de 5 de junio de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L. C.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.936 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 9/12/1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Avda. Boedo Nº 432 de Capital Federal, que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/9/88 bajo el Nº 5709 del libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al Dr. Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle Nº 1125, 8º P. of. 17 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el 12 de marzo de 1997 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos pudiendo formular observaciones hasta el 26/3/97. El síndico presentará los informes individual y general los días 25 de abril 1997 y 10 de junio de 1997 respectivamente, habiéndose señalado la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 17 de setiembre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.942 v. 15/1/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PACARTEX S. A., con domicilio en Callao 322, Piso 111, Oficina D, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos E. Amuy, con domicilio en Rivadavia 1342.5/ "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Convócase para el día 26 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs. en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/12 Nº 99.067 v. 15/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Manuel Vilanova Agra con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 6º "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. el 14 de mayo de 1997 y el 27 de junio de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA su propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/1 Nº 113 v. 15/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996, en los autos caratulados DE LA PEÑA SUSANA GRACIELA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SUSANA GRACIELA DE LA PEÑA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220, 4º Piso, Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 114 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, en los autos caratulados FUKS CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FUKS CLAUDIO ALEJANDRO, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 5 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 2/4/97 y 15/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Weinreiter Miguel, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso "54", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 115 v. 15/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Número 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal. Dicha publicación se realiza en los autos caratulados: "ROYAL HOUSE S. A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/1 Nº 98.937 v. 15/1/97

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de DISEGA S. R. L. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 y 67 de la LC, se dispone que la Sindicatura será única para el presente Concurso y para el del Socio Gerente, Sr. Hendler Norberto Jaime, cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752, 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín", Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/1 Nº 98.918 v. 15/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CASTILLO GILDO RUTILLO (DNI 14.284.686). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de marzo de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 23 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de junio de 1997. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/1/97 Nº 116 v. 15/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASANOVA, PEDRO AUGUSTO s/Quiebra" Exp. Nº 29.665 se ha declarado el estado de quiebra a PEDRO AUGUSTO CASANOVA que el Síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en la calle Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 21 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y el informe general (art. 39 L. C.) respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Cumpla con los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 6º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.) d) Dentro de las 48 hs. de notificado, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y do-

cumentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/1 Nº 117 v. 15/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ LIDIA BLANCA, Exp. Nº 28.235, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2335, piso 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 4 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallid, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 121 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S. A. Exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 8 del mes de mayo de 1997 y el día 23 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 120 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de NEUMATICOS QUINTINO S. R. L., Exp. Nº 27.654, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 119 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de CIA. GRAL. DE CARNES S. A. Exp. Nº 27.108, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 118 v. 15/1/97

Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25 de Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel Angel Carchio, sede Talcahuano 550, P. 8º, C. F., comunica en autos "TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA S. A. s/Concurso Preventivo", la conclusión del concurso preventivo, con fecha abril 28 de 1995, por cumplimiento total del acuerdo preventivo oportunamente homologado en autos, según constancias de fs. 1271/3. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 9/1 Nº 99.088 v. 9/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

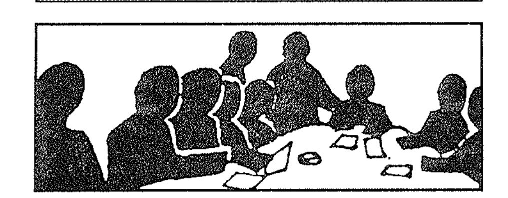
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/97 - Vence: 13/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/12/96	ALFONSO LAURO	98.803
17		Raquel Elena Rizzo	30/12/96	MARIA ROSARIO NOAOLES	98.820
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/96	JAIME EPIFANIO VIGURI TOBALINA	98.845
21		Luis Guillermo Köhler	27/12/96	SARA ROSENSZTEIN	98.802
29		Fernando Césari	31/12/96	ROLANDO RAFAEL FAZIO	98.842
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	23/09/96	GENOVEVA BARRANCO de MANZANARES	98.806
37		Gustavo Daniele	31/12/96	HECTOR HUGO MIGUELEZ	98.779
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	23/12/96	JINICH SAUL	98.898
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	31/12/96	GUSTAVO ADOLFO PONCE DE LEON	98.864
41	UNICA	José Antonio Charlin	09/12/96	JOSE MANZANARES y DELIA CARMEN ALVAREZ	98.804
48		Ana María Himschoot	12/12/96	OFELIA ELSA GARELLO	98.800
48	UNICA	Ana María Himschoot	23/12/96	ROBERTO IVAN SPANGENBERG PARERA	98.891
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/11/96	AMELIA MUJICA	98.791
52		Silvia N. de Pinto	30/12/96	JULIO JORGE MUSANTE	98.908
57		Carlos Roberto Garibaldi	31/12/96	NUDELMAN JULIA	98.860
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	27/12/96	ANA ZONGHER	98.778
65		Rubén D. Orlandi	09/12/96	MARIO ARTURO PARETO y BLANCA ISABEL DEL CORAZON DE JESUS BARRUTI	98.853
73	109	Dolores Miguens	27/12/96	JORGE LUIS SALINAS	98.843
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12/12/96	EDUARDO ANDRINO	98.884
103	UNICA	Eduardo A. Villante	30/12/96	MARIA ADELIA URQUIOLA de DUFOURQ	98.828
105		Daniel Ricardo López	19/12/96	AGUSTIN HECTOR NARSANO	98.883
107		Pablo M. Aguirre	31/12/96	DOMINGA BEATRIZ MAIDA	98.825

e. 9/1 Nº 6 v. 13/1/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AECO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1997, a las 18 horas, en Gualeguaychú 3310 - P. 6to. "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1996.
4º) Remuneración de los directores y, en su caso, en exceso del límite previsto en la primera parte del art. 264 (ley 19.550) durante el ejercicio cerrado el 31/5/96.
5º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1996.
6º) Consideración de la gestión de los Directores que se desempeñaron durante el ejercicio económico cerrado al 31/5/96.
Para ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días.
Presidente - María Cristina Evangelista
e. 6/1 Nº 98.538 v. 10/1/97

ASTILLEROS ALIANZA
S.A. de C.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 1997 a las 16 horas, en la calle Venezuela 110, p. 6 "D", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios, información complementaria sobre Estados Básicos y Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 finalizado el 31 de agosto de 1993, Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 31 de agosto de 1994, Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 31 de agosto de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea;
4º) Retribución de los señores Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores;
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Arnaldo Martinenghi
e. 8/1 Nº 98.875 v. 14/1/97

"B"

BERLY INTERNACIONAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en calle José María Moreno Nº 875 de Cap. Fed. el día 27 de enero de 1997, a las 10 hs. (primera convocatoria) y a las 11 hs. (segunda convocatoria):

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso primero de la Ley 19.550, relativos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de los dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) Destino de las utilidades del ejercicio;
6º) Elección de director Suplente por el término de dos ejercicios;
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones. En Buenos Aires a los 30 días del mes de diciembre de 1996.
Abogada - Vivian Mariel Granelli

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Se publica la presente convocatoria por el término de 5 días.
e. 3/1 Nº 98.448 v. 9/1/97

BRANDOSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1997 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y para el día 4 de febrero de 1997 a las 11:00 hs. segunda convocatoria, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1995; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de la acción de responsabilidad que prevé la ley 19.550 contra el Director Carlo Andrea Bizzozzero.
5º) Consideración de honorarios al Directorio y al Síndico.
6º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
7º) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes
e. 3/1 Nº 30.772 v. 9/1/97

BALCHEN
S. A.
Expte. IGJ Nº 7302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 1997 a la hora 8, en la sede social de la calle Blanco Encalada 5528 de la Capital Federal en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 9, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado del Juicio de desalojo de la propiedad ubicada en la calle Rivadavia 3726. El Directorio.
Presidente - Carmen A. Blanco
e. 6/1 Nº 98.572 v. 10/1/97

BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales de Distrito, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Delegados Titulares y Suplentes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de febrero de 1997 a las dieciséis horas en nuestra sede de la Avda. San Juan 2759, Capital Federal. Las mismas tendrán lugar: Distrito Nº 1: Día 29 de enero de 1997 a las 17 hs. en Avda. San Juan 2759. Elige 12 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes. Distrito Nº 2: Día 29 de enero de 1997 a las 17 hs. en Ramón Carrillo 1641, Mar del Plata. Elige 6 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes. Distrito Nº 3, 4, 9, 10, 11 y 12: Día 29 de enero de 1997 a las 17 hs. en Estanislao Caballos 3097, Santa Fe. Elige 2 Delegados Titulares y 1 Delegado Suplente. Distrito Nº 7, 5, 13 y 21: Día 29 de enero de 1997 a las 17 hs. en Mendoza 56 (norte), San Juan. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente. Distrito Nº 6, 8, 14, 15, 16, 17, 18 y 19: Día 29 de enero de 1997 a las 17 hs. en Avda. Vélez Sársfield 720, Córdoba. Elige 2 Delegados Titulares y 1 Delegado Suplente. Publíquese por dos días.
Presidente - José Taboada
Secretario - Silvio Debiasi
e. 8/1 Nº 30.904 v. 9/1/97

"C"

CENTRO COMERCIAL ALBORADA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de enero de 1997 a las 13 horas en primera convocatoria y para el día 28 de febrero de 1997 a las 13 horas en segunda convocatoria, en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Resultado de la propuesta de venta del inmueble de la sociedad.
3º) Medidas a tomar en razón del estado actual de la sociedad.
4º) Reforma del Reglamento Interno.
5º) Consideración sobre la solicitud de renuncia del Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Presidente - Carlos A. Morano
e. 7/1 Nº 50.861 v. 13/1/97

CREZUVA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.582.938. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1997 a las 15 horas en Moreno 584 Piso 13º "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Integrantes del Directorio.
2º) Aumento del Capital conforme dispone el Art. 188º Ley 19.550 y forma de su integración.
3º) Modificación actividad forestal y venta campo ubicado en Provincia del Chaco.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto Vailati
e. 7/1 Nº 50.764 v. 13/1/97

CIMET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 14:00 horas, a realizarse en la sede social Reconquista Nº 379, 3º piso, Of. 308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30/9/96;
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550; honorarios de la Sindicatura;
5º) Asignación de resultados;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de sus miembros por un año;
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
8º) Aprobación de la compra de acciones por la sociedad. El Directorio.
Presidente - Juan Enrique W. Rassmuss Echecopar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, 2ª parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 8/1 Nº 98.897 v. 14/1/97

"E"

EL SOBERBIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1997, a las 16:30 horas, en San Martín 299, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José María Fernández

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6º inciso H, Ley 22.903).
e. 3/1 Nº 50.509 v. 9/1/97

"F"

FEDEMA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1997, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1996 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
El Directorio.
Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Esmeralda 288 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 6/1 Nº 98.590 v. 10/1/97

"G"

GENILO PRODUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordina-

ria, en primera convocatoria y en segunda una hora después, a celebrarse el día 24 de enero de 1997, a las 16 horas, en Boulogne Sur Mer y Panamericana, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996.
2°) Estado de resultados y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Hugo Diez
e. 3/1 N° 30.761 v. 9/1/97

GRAFICA TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 1997 a las 16 hs., a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1334, 2do. piso of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causales del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas, Anexos, Inventario, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, al 30 de junio de 1993, al 30 de junio de 1994, al 30 de junio de 1995 y al 30 de junio de 1996.
4°) Consideración de las utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, al 30 de junio de 1993, al 30 de junio de 1994, al 30 de junio de 1995 y al 30 de junio de 1996.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios considerados en el punto 3) del Orden del Día.
6°) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico titular y el Síndico suplente.
7°) Designación de Directores y fijación de su número.

Presidente - Maja Dragojlov de Kos
e. 6/1 N° 50.656 v. 10/1/97

GRAFICA TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 1997 a las 17hs. en primera convocatoria y de fracasar ésta en segunda convocatoria a las 17.30 hs. con los accionistas que concurran, a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2do. piso of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma de Estatutos en función de lo determinado en el punto 6) de la Asamblea General Ordinaria (Supresión de la Sindicatura).
3°) Aumento de Capital Social de la suma de $ 0,000002 a la suma de $ 100.000.
4°) Reforma de Estatutos en función de lo determinado en el punto anterior del presente Orden del Día.
5°) De conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la ley 19.550 y lo previsto estatuariamente en la cláusula sexta, tratamiento de la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, dado la existencia de obligaciones preexistentes.

Presidente - Maja Dragojlov de Kos
e. 6/1 N° 50.655 v. 10/1/97

"I"

IGLYS
Sociedad Anónima
Expediente N° 209099 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria de IGLYS S.A. para el día 30 de enero de 1997 a las 10.00 horas en Reconquista 616, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Capitalización de aportes irrevocables con cargo a futuros aumentos de capital. Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto (art. 188 Ley de Sociedades Comerciales). Emisión de acciones. Firmado: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi, Presidente.

e. 3/1 N ° 98.465 v. 9/1/97

IPSA
S.A.
(I.G.J. N° 15.978)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en Av. Rivadavia 620, 5° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican el tratamiento de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Honorarios de directores Titulares.
6°) Aprobación de la Gestión de los Directores.
7°) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Carmen Zayuelas
e. 3/1 N ° 98.637 v. 9/1/97

INVERMED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de INVERMED SOCIEDAD ANONIMA resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 1997, a las 10 hs. en Ayacucho 1314 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1995 y 30 de abril de 1996.
4°) Aprobación de la gestión de los Señores Directores.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Instrucciones al representante de la sociedad que deberá concurrir a la Asamblea Ordinaria convocada por Diagnos S.A.M.A. para considerar los documentos relacionados con el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996.

Presidente - Dr. Julio J. Arbol
e. 7/1 N° 98.767 v. 13/1/97

IMPSAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" para el día 28 de enero de 1997 a las 10:00 horas, en Alférez Pareja 256, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Fusión por Absorción de Satelnet S.A. y Teledatos S.A. (Sociedades Absorbidas) por Impsat S.A. (Sociedad Absorbente). Compromiso Previo de Fusión, Prospecto de Fusión, Balance Especial de Fusión al 31/8/96 y Balance Consolidado de Fusión a la misma fecha e Informe del Auditor.
2°) Reforma del artículo 22 del Estatuto Social a fin de exigir la previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria para el otorgamiento de garantías en favor de terceros por parte de la Sociedad.
3°) Autorización con las más amplias facultades al Directorio, para firmar el acuerdo definitivo de fusión, y para disponer los pasos necesarios para obtener su inscripción y para aceptar modificaciones o cambios que resulten de los trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Inspección General de Justicia y firmar todo instrumento público o privado que fuere menester.
4°) Designación de un Director Suplente por la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A";
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo A. Verdaguer

NOTA: El Directorio hace saber que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 8/1 N° 98.881 v. 14/1/97

"L"

LOGISTICA INTEGRADA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1997 a las 17,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18,30 hs. a celebrarse en la sede social sita en Suipacha 1311 piso 5°, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 3 cerrado el 30 de septiembre de 1996.
3°) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fusión de LOGISTICA INTEGRADA S.A. y ACRO TECHNOLOGY S.A. mediante la absorción de esta última por parte de la primera.
6°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LOGISTICA INTEGRADA S.A. y ACRO TECHNOLOGY S.A.
7°) Consideración del Balance Especial de Fusión de LOGISTICA INTEGRADA S.A. y del Balance Consolidado de Fusión cerrados al 30 de setiembre de 1996.
8°) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
9°) Reforma del Estatuto Social.
10°) Designación de los representantes de LOGISTICA INTEGRADA S.A. que otorgarán el Acuerdo Definitivo de Fusión y de los autorizados para la realización de los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia.
11°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de sus miembros y su elección.

Presidente - Oscar Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 6/1 N° 98.625 v. 10/1/97

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de enero de 1997, a las 11 horas, en su sede social en la calle Lavalle N° 348, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del aumento de capital dentro del quíntuplo, por la suma de pesos cinco millones conforme artículo N° 188 de la ley de sociedades.
3°) Aumento del número de Directores Titulares y elección de los mismos, si correspondiere.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996. El Directorio.

Secretario - Héctor Oscar Canziani
e. 6/1 N° 98.695 v. 10/1/97

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de enero de 1997, a las 16 horas, en Defensa 536, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.8.96.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico Titular y suplente. El Directorio.

Directora - Esther Nélida Kawata
e. 6/1 N° 98.662 v. 10/1/97

NOEL Y CIA.
S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1997 a las 11hs. en Tucumán 1455, piso 16 "C", Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión del Directorio cesante. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el 17 de enero de 1997, debiendo hacerlo en el lugar de realización de la Asamblea de lunes a viernes de 16 a 19 hs.

Presidente - José Antonio Eiras

Se hace constar que la sociedad se encuentra inscripta bajo el N° 154, F° 34, del Libro 41, Tomo A de Estatutos de Sociedades Nacionales de la Inspección General de Justicia.

e. 6/1 N° 50.608 v. 10/1/97

NOVOGUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NOVOGUER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1997 a las 11 horas en el local social de la calle Charlone 868 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Aprobación de los Honorarios de Directorio incluidos en el Estado de Resultados.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un año, su elección.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5°) Designación de un Accionista para firmar el acta.

Presidente - Israel Guerman

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados respectivos en nuestro local de Charlone 868 de lunes a viernes de 11 a 16 hs. con 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las Asambleas.

e. 7/1 N° 98.719 v. 13/1/97

"O"

OBLIGADO y CIA. LTDA.
S.A.
I.G.J. Nº 2741

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas Obligado y Cía. Ltda. S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en calle Paraguay 610, piso 17 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 234, inc. I Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1996;
2º) Designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio;
3º) Razones del llamado fuera de término;
4º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y publicar los edictos correspondientes. El Directorio.
Presidente - Juan F. A. Aulman

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles a la fecha de asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se comunica además a aquellos Accionistas que no efectuaron aun el canje por las acciones nominativas, que las mismas se encuentran a su disposición en el Directorio de la Sociedad.
e. 8/1 Nº 98.797 v. 14/1/97

"P"

PURAS ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PURAS ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 1997 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Sánchez de Loria Nro. 689 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
2º) Consideración de las razones de convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Aumento del Capital Social en la suma de pesos setecientos ochenta y ocho mil ($ 788.000) mediante la capitalización de aportes realizados por los Señores Accionistas hasta la fecha de la Asamblea. Consideración de la integración del eventual remanente en efectivo.
7º) Reforma del artículo quinto del estatuto social. Emisión de acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Presidente - Jorge Oscar Chueco

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 de Ley Nº 19.550, efectuando la comunicación pertinente en la sede social, sita en la calle Sánchez de Loria Nº 689 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 7/1 Nº 98.765 v. 13/1/97

"T"

TAURINA
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 1.546.682

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de enero de 1997 en Paseo Colón 711 Piso 12, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-8-96.
3º) Consideración Resultados y Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.
Presidente - Roque Branchini
e. 6/1 Nº 98.709 v. 10/1/97

TRAVELCAM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de TRAVELCAM S.A., a llevarse a cabo en la calle Tucumán 861, 3er. Piso, al frente, Capital Federal, el día 23 de enero de 1997, a las 10.00 y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras suscripciones.
3º) Aumento de capital y reforma de estatuto.
Presidente - Esteban Rafael Mónaco
e. 6/1 Nº 98.635 v. 10/1/97

TECNO ETISA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNO ETISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 a las 14 hs. en Chacabuco Nº 516 (1069) Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley de sociedades.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º Art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Remuneración a miembros del Directorio que han ejercido funciones de Dirección Administrativa y Comercial en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Vice-Presidente - Julio J. Zubero
e. 7/1 Nº 50.824 v. 13/1/97

"U"

UTEBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días - Llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el día 27 de enero de 1997, a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la calle Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, Of. 9, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Informe sobre los motivos que llevaron a la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio realizada durante el año 1996.
5º) Aprobación de la renuncia de siete de los miembros del Directorio, por disconformidad manifiesta con la gestión de su Presidente. El Directorio. Sociedad no incluida Art. 299. Ley 19.550.
Vicepresidente - Héctor Busto
e. 7/1 Nº 50.911 v. 13/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Darío Andrade, martillero público, Of. Alsina 710, Capital, avisa Ana María Martínez, dom. Av. Rivadavia 7113, piso 8º, Dpto. "F", Capital: vende a Mabel Langiotti, dom. en Av. Montes de Oca 1056, piso 1º, Dpto. "E", Capital, su negocio de garaje comercial sito en AV. CORDOBA 4131, P. Baja, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 3/1 Nº 50.560 v. 9/1/97

Se avisa al comercio que Torrit S. A. con domicilio en Paraguay 1225, 1º Piso, Capital transfiere a Centro Automotores S. A. con domicilio en Av. Córdoba 3650, Capital el local sito en AV. RIVADAVIA 3221, 27-29-43, P. Baja P. Alta y entrepiso que funciona como: ampliación de superficie en 530,20 m2. y de rubro a: chapistería y lavado manual de automotores, en habilitación existente: comercio minorista exposición venta de automotores, embarcaciones, aviones s/exp. 24.804/90 y taller mecánico, repuestos y afines s/exp. 13.465/90. Reclamos de ley en Paraguay 1225, 1º Piso, Capital.
e. 3/1 Nº 98.488 v. 9/1/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: Antonio Fariñas Fontela y Manuel Fariñas Fontela, dom. A. Thomas 2326, venden a Marcelo Fabián Genaisir, dom. Jufre 460, 5º, 21, negocio panadería, denominado "Boulevard Alvarez Thomas", sito en AVENIDA ALVAREZ THOMAS Nº 2326/28 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.702 v. 10/1/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: José Barros Días y Manuel Rico Novo, dom. Callao 2010, venden a Juan Horacio Derose, dom. Sarmiento 2149, 5º A, comercio minorista: Vta. de Productos alimenticios, bombonería, despacho de pan, vta. de helados (sin elaboración) (202001-04-012-09) denominado "Callao 2010", sito en AVENIDA CALLAO Nº 2010 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.703 v. 10/1/97

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que la Sra. Rosa Beatriz Sánchez, con domicilio en Montañeses 2564, Capital, vende a los Sres. Enrique Alejandro Braña y Jesús Leis Martínez, con domicilio en Callao 563 4º P. "A", Capital, el negocio del ramo de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en esta ciudad, calle AV. GRAL. LAS HERAS 2093 P.B. y P.A., libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 7/1 Nº 50.870 v. 13/1/97

"C"

Julio Alvárez y Cía. representada Mart. Púb., José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Roberto Patricios Mancebo, dom. Moreno 1782, 7º "A", Cap. vende a Ricardo José Galindo, dom. Chacabuco 422, Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en CHACABUCO 542, P. B., Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal. Matr.: 941, Folio: 247: Libro: 65.
e. 3/1 Nº 98.515 v. 9/1/97

Se avisa al comercio que José Antonio González, domic. C. Calvo 878 Cap. vende a Leonardo Carlos González, domic. Guido Spano 3050 San Fernando, Pcia. Bs. As., Comercio minorista de Prod. Alimenticios. Despacho de pan y prod. afines. De masas, bombones, sandwichs (sin elaboración), calle CARLOS CALVO 878, P. B., Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.
e. 8/1/97 Nº 98.781 v. 14/1/97

"D"

Julio Alvárez y Cía. representada Mart. Púb., José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Lenine Salgado, dom. Rivadavia 2328, Piso 11, Depto. J, Cap. y Gregorio Cendon dom. Chascomús 548, Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. venden a Gustavo Javier Fondevila, dom. Querandíes 4332, Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en DIAZ VELEZ 4169, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal. Matr.: 941, Folio: 247: Libro: 65.
e. 3/1 Nº 98.516 v. 9/1/97

"G"

Rodolfo G. Garro domicilio en Pino 1273, Morón Haedo Norte, vende y transfiere a Luis Corregi, domiciliado en Uriarte 1454, 1º E, Capital Federal, el 50 % del local Agencia de Taxímetro y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en GORRITI 4571, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en Pino 1273, Haedo, Godoy Cruz 1651, Cap. Fed.
e. 3/1 Nº 98.460 v. 9/1/97

Se avisa que los Sres. Jorge Alberto Abálsamo y Eduardo Héctor Abálsamo, ambos con domicilio en Combatientes de Malvinas 3766, Capital, venden al Sr. Julio Rodolfo Bareli, con domicilio en Pte. Perón 9582 de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio Establecimiento Geriátrico sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5415, Capital. Reclamos de ley en el establecimiento y en Juramento 4575, Capital.
e. 6/1 Nº 98.603 v. 10/1/97

"H"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: José Tedin y Ricardo Tedin, dom. Hidalgo 628, venden a Ernesto Rosende Pillado, dom. Formosa 47 P. B. "A", negocio panadería mecánica, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, denominado "Stella Maris", sito calle HIDALGO Nº 628/30, Capital. Reclamos Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.701 v. 10/1/97

"J"

El Señor Jorge R. Vidal, corredor público, avisa que Marcelo Fabián Genaisir transfiere su parte de la Estación de Servicio, Sociedad de Hecho, ubicada en JUAN D. PERON 3301 a Ernesto Arroyo Arroyo, Analía Patricia Arroyo y Fernando Pablo Arroyo. Reclamos de Ley y domicilio de parte, en el mismo negocio.
e. 3/1 Nº 98.424 v. 9/1/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: Manuel Rico y José Barros Días, dom. J. Salguero 2780, venden a Juan Horacio Derose, dom. Sarmiento 2149, 5º A, negocio panadería, fca. de masas, elaboración y vta. de emparedados (103-001-003), denominado "La Condal", sito en JERONIMO SALGUERO 2778/80, Cap. Reclamos Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.704 v. 10/1/97

Guillermo Maffeo, abogado inscripto en Tomo 55 Folio 278 con oficinas en Venecia 3198 Planta Alta de esta Capital Federal avisa al comercio en general que Anali Marta Barrionuevo y Marisa Esther Staino Sociedad de Hecho con domicilio en Tres Arroyos 3271 de esta Capital vende a Doña Viviana María Sus de Tubio con domicilio en Charcas 4447, 4 B de esta Capital el comercio Guardería Infantil Jardín Maternal Casita Azul sito en la calle JORGE LUIS BORGES 1872 de Capital Federal libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 6/1 Nº 98.589 v. 10/1/97

Autograd S. A. C. I. Y F., con domicilio en la Av. Córdoba Nº 3621 Cap. Fed., representada por su Presidente el Sr. Jorge Winograd transfiere a Coelho Centro S. A., con domicilio en la calle Tucumán Nº 3647 Cap. Fed., representada por su Presidente el Sr. Roberto Rodríguez Peres Pícaro, la habilitación del local sito en la

calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3643, que funciona bajo el rubro: Exposición y venta de automotores, taller de reparación de automóviles, reparación y carga de acumuladores, repuestos y colocación de instrumental para automóviles, tapicería de automóviles (como actividad complementario). Libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en la calle José Antonio Cabrera Nº 3643 Cap. Fed.

e. 7/1 Nº 98.718 v. 13/1/97

"M"

San Juan y Mena S. R. L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 Cap., avisa que Marisa Beatriz Bergoglio, domic. M. Bravo 34 Cap., vende a Raúl Oliveira y Myriam Juana Jacob, domic. Tucumán 834 Cap., comercio minorista de productos alimenticios, desp. de pan y prod. afines de masas, bombones y sandwichs (sin elaboración). Industria: Fabricación de prod. de panadería; elab. de masas, pasteles, sandwiches y produc. similares, calle MARIO BRAVO Nº 34, P. B. de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/1 Nº 98.769 v. 13/1/97

Gustavo Ricardo Planella, contador público, con domicilio en Sarmiento 1574, 2º cuerpo, piso 5º depto. "H", Cap. Fed. Tel.: 382-1830 avisa: Que Berlanga, José y Brañas, Alejandro Ramón S. H., ambos con domicilio en Medrano 184 piso 7º depto. "D" Capital vende el negocio del ramo casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wisquería cervecería (602030), sito en M. T. DE ALVEAR 1302/36, Talcahuano 958 al 1000, local 142 Capital, libre de toda deuda y gravámenes a Rubén Oscar Planella, con domicilio en Pavón 2326 Capital. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 7/1 Nº 50.880 v. 13/1/97

"P"

Julio Alvárez y Cía. representada Mat. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Celia Saturnina Luján de Famiglietti, dom. Paraná 358, 5º "I", Cap. vende a Eduardo Piñeyro dom. Lincoln 941, Castelar, Pcia. de Bs. As. su negocio de hotel, con excepción de las habitaciones 10 y 11 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en PARANA 358, 5º Piso "I", Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/of. en término legal. Matr.: 941, Folio: 247. Libro: 65.

e. 3/1 Nº 98.512 v. 9/1/97

"R"

Rubén Víctor Pazos, abogado, domiciliado en Av. Corrientes 1642, piso 9º, Of. 158, C.F., avisa que María Elena Núñez, Adelino Viloria Torre, con domicilio en Ameghino 612, Ramos Mejía, sucesores de Diego Núñez; María Matilde, Alicia y Esperanza Núñez y Barbeito, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 2978, piso 9º, Depto. B Cap. Fed., sucesores de Angel Núñez; Mónica Alicia y Viviana Inés Panete y Núñez y Generosa Núñez con domicilio en Av. Juan B. Justo 3587, piso 8º, Depto. B. Cap. Fed., sucesores de José Panete, venden sus partes indivisas del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277 de Capital Federal, a Beatriz Núñez, con domicilio en Salta 527 de Capital Federal donde se recibirán los reclamos de Ley.

e. 8/1/97 Nº 98.907 v. 14/1/97

Se avisa que Moisés Núñez, con domicilio en Juan B. Jantín 2159, piso 1º, Cap. Fed., vende su parte indivisa del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277, de Capital Federal, a José Núñez, con domicilio den Salta 527, de Capital Federal, donde se recibirán los reclamos de Ley.

e. 8/1/97 Nº 98.906 v. 14/1/97

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que: La Sra. Silvia Beatriz Gómez, domiciliada en la calle: Acoyte Nº 280, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, vende a: Los Sres. José Gómez, domiciliado en la calle: Acoyte Nº 280, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal y Rosendo Fernández domiciliado en la calle: Escobar Nº 2635, Capital Federal, su negocio de: Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: VIRREY LINIERS Nº 111, P. BAJA, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/Oficinas.

e. 6/1 Nº 98.586 v. 10/1/97

Avisan los señores Alberto Gustavo Torres, domicilio Linch 2975 Bánfield, Partido de Lomas de Zamora y Carlos Daniel Valido, domicilio Caboto 215 7º Dto. 3 Capital Federal que venden a los señores Eduardo Jorge Mazzucchelli, domicilio Ministro Brin 500 7º Dto. 4 Capital Federal y Sergio Mario Sanguinetti, domicilio Ministro Brin 491 3º Dto. 7, Capital Federal el negocio de pizzeria denominado Fono Pizza Catalinas, ubicado en la calle 20 DE SEPTIEMBRE Nº 354 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la calle San Martín 50-5º Piso Of. 104, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16,30 horas.

e. 8/1/97 Nº 98.783 v. 14/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CERRO DE LA CRUZ S.A.G.C.I. y F.

AUMENTO - REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA

Se hace saber por tres días que la sociedad "CERRO DE LA CRUZ S.A.G.C.I. y F.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1957, bajo el número 1819, folio 503, libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales, con sede en Juncal 1879, 2º "A" Capital Federal, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 04 de septiembre de 1996 resolvió: I) Aumentar el Capital de $ 0,01193 a $ 1.312.140. II) Reducir el capital en la suma de $ 407.140 (pesos cuatrocientos siete mil ciento cuarenta) quedando establecido en 905.000 pesos. III) Adjudicar a la señora Gertrudis María Bunge las siguientes unidades: 1) La Unidad Funcional número Veintinueve, (cochera); 2) La Unidad Funcional número cuarenta y siete, (vivienda) y 3) La Unidad Complementaria número XX, (baulera) todas del edificio Avenida Presidente Quintana número ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta entre Montevideo y Parera, Capital Federal; 4) Modificar la redacción íntegra del Estatuto social. Dentro de los quince días corridos contados de la última publicación, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la reducción tal como lo dispone el art. 83 inc. 3ro. y art. 204 de la Ley 19.550, en el domicilio de Juncal 1879, 2º "A" Capital Federal.

Directorio - Gertrudis María Bunge

e. 8/1 Nº 98.912 v. 10/1/97

CONFITERIA LA PAZ S.A.

Con domicilio en Av. Corrientes Nº 1591/93 de la Capital Federal, hace saber que vencido el término que los señores accionistas tenían para suscribir acciones, habiendo hecho uso de ese derecho parte de los accionistas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550; los mismos podrán suscribir las mencionadas acciones por el término de treinta días posteriores a la última publicación, vencido ese término las no suscriptas se venderán en oferta pública. El Directorio.

Presidente - Bienvenido Martín

e. 8/1 Nº 98.861 v. 10/1/97

"F"

FINAGRES S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1996 resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto elevando el capital a v$n 1.200.000 y disponer la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables por v$n 1.188.000 que les serán ofrecidas en suscripción a la par y en proporción a sus respectivas tenencias. Deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia treinta días.

Presidente - Nicolás Adolfo Martignone

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23 al 26/12/96.

e. 8/1 Nº 97.599 v. 10/1/97

"L"

LA VUELTA DE OBLIGADO S. A.

Escición. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1996, "LA VUELTA DE OBLIGADO S. A.", con sede social en Av. Córdoba 1367, piso 5to., Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 16 de Septiembre de 1985, Nro. 8877 Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, se aprobó la reorganización de la Sociedad mediante escición en los términos del art. 88 apartado II de la ley 19.550 destinando parte de su patrimonio a la creación de cuatro nuevas sociedades. la valuación del activo y del pasivo de la Sociedad al 31/10/1996 arroja las siguientes cifras: Patrimonio Activo $ 1.863.320,43, Patrimonio Pasivo $ 298.803,63, Patrimonio Neto $ 1.564.516,80. Las sociedades escisionarias serán sociedades anónimas denominadas "Carlos F. Obligado S. A." con domicilio legal en Alsina 1779 8 p. "C", "Javier Obligado S. A." con domicilio legal en Av. Córdoba 1367 5to. piso, "Diego Obligado S. A." con domicilio legal en Av. Córdoba 1367 5to. piso, "Rebeca Obligado S. A." con domicilio legal en Uruguay 1217 3ro. B, todas en Capital Federal. La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a las nuevas Sociedades, arrojan las siguientes cifras respectivamente, "Carlos F. Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 49.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 49.900,00, "Javier Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 79.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 79.900,00, "Diego Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 59.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 59.900,00 "Rebeca Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 59.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 59.900,00. Este edicto se publica por tres días a los efectos previstos en el inciso 4 del Art. 88 de la Ley 19.550. Oposiciones de Ley en Av. Córdoba 1367. 5to. Capital Federal, días hábiles de 12 a 17 horas.

Presidente - Francisco Javier Obligado

e. 8/1 Nº 98.905 v. 10/1/97

"M"

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

OLIMPO S. A.

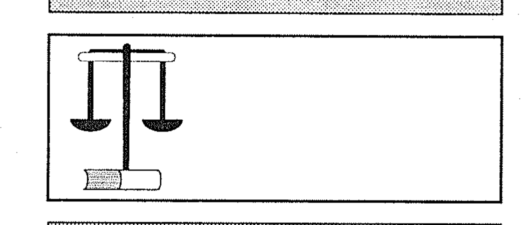
—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se comunica que MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., con domicilio legal en J.F. Kennedy 160, Cañuelas, Pcia. de Bs. As., inscripta el 7 de agosto de 1970 en el Libro de Contratos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, Fº 411, Nº 1321, por el Juez Gualberto Lucas Sosa, de la Pcia. de Bs. As., y OLIMPO S.A., con domicilio legal en 25 de Mayo 275, Laboulaye, Pcia. de Córdoba, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente. B) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 12 de noviembre de 1996, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas, por cada una de las sociedades intervinientes, el 28 de noviembre de 1996. C) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante modifica el artículo cuarto de sus estatutos y aumenta su capital social a $ 15.000,06. D) La valuación al 31 de agosto de 1996 de Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica: MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.: Activo: $ 83.067.248,49 - Pasivo: $ 58.965.737,93; OLIMPO S.A.: Activo: $ 8.301.184,71 - Pasivo: $ 4.096.205,83. E) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante no modifica su actual denominación, y mantiene su tipo, su domicilio legal y su sede social.

Abogada - Norma Noemí Dalmasso

e. 8/1 Nº 98.801 v. 10/1/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELA GOMEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 8/1 Nº 50.878 v. 10/1/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, sito en la calle Uruguay 714, P.B. de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don LUCAS AMBROSIO LOCCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 8/1 Nº 50.742 v. 10/1/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de ALBERTO ANGEL BANDIERA a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/12 al 5/12/96.

e. 7/1 Nº 92.854 v. 9/1/97

Nº 63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CLARKE. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 6/1/97

e. 8/1 Nº 50.391 v. 10/1/97

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría de la Dra. Nora C. González de Rosselló, cita a RENE ANGEL DE CAMINOS, por el término de 60 (sesenta) días, en los autos "DE CAMINOS, RENE ANGEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 8/1 Nº 71 v. 10/1/97

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis De Preindlsperg, Secretaría de la Dra. Marta N. Coccia, cita a NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, por el término de 60 (sesenta) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las leyes 24.321 y 14.394 en los autos "GONZALEZ FERNANDEZ, NELSON WILFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires., 23 de diciembre de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 8/1 Nº 72 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, cita y emplaza a las Sras. MONICA GRACIELA FEDYMA y/u HORTENSIA G. DODORICO, a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezcan las demandadas a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que las represente en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FEDYMA, MONICA G. y DODORICO, HORTENSIA G. s/Ejecutivo". Publíquese por cinco días. Atilio Carlos González. Juez".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/1 Nº 98.503 v. 9/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.359 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a JOSE MARIA YANCE, argentino, de 22 años de edad, nacido en Córdoba, Provincia del mismo nombre, el 19 de setiembre de 1974, hijo de Héctor Hugo y de Marta Cristina Santa Cruz, soltero, empleado, titular del Prontuario R. H. 242.255, con último domicilio real registrado en Rivadavia y Larrea, Hotel Vesubio, Habitación 22, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JOSE MARIA YANCE por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 7/1 Nº 46 v. 13/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 54.369, seguida por el delito usurpación previsto y reprimido por el art. 181 del C. P. a SANDE BLANCO JOSE cuyo último domicilio conocido es el de la calle Avda. Rivadavia Nº 8823, Capital Federal pro el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la nota que antecede por la Seccional 52a. de la P. F. A., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado BLANCO SANDE JOSE a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 7/1 Nº 47 v. 13/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.014 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa — arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a REMIGIO LUIS SABATINI, argentino, de 36 años de edad, hijo de Remigio y de María Elena Boca, casado, empapelador, titular del D. N. I. 13.874.325, con último domicilio real registrado en Alvarado 1045 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado REMIGIO LUIS SABATINI por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 7/1 Nº 48 v. 13/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.622 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a JULIO MOISES GARCIA SILVA, peruano, de 24 años de edad, nacido en Lima, Perú, el 1 de julio de 1972, hijo de Santos García y de Manuela Silva, casado, albañil, titular del Prontuario R. H. 243.214, con último domicilio real registrado en Muñecas 1212 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JULIO MOISES GARCIA SILVA, por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".
e. 7/1 Nº 49 v. 13/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 48.522 seguida por el delito de infracción a la ley 6618/57 a LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando los imputados LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.
e. 8/1 Nº 73 v. 14/1/97

Nº 8

Cítese a ARMANDO HUMBERTO GALARZA por edicto a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9967, caratulada "GALARZA ARMANDO HUMBERTO y Otro s/162 CP". Damnificada: María Esther Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 74 v. 14/1/97

Cítese por edicto a RAMONA DEL VALLE TORRES y a ANA MARIA ORQUIDEA a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 9789 caratulada "TORRES, RAMONA DEL VALLE y Otro s/Art. 181 del C. Penal" damnificado: ALBERTO VILLEGAS", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
e. 8/1 Nº 75 v. 14/1/97

Cítese por edicto a HORACIO PEÑA FIEL a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 11.823 caratulada "PEÑA FIEL, HORACIO s/ arts. 42 y 162 del C. Penal" damnificado: PERFUMERIAS NOEMI", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. ...
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
e. 8/1 Nº 76 v. 14/1/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROQUE ALBERTO DE TRANA, a fin de que preste declaración espontánea —arts. 72 y 279 del C. P. P. en la causa Nº 40.326, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 7/1 Nº 50 v. 13/1/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a EDGARDO EFRAIN LIGUIZAMON a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6967 caratulada "LEGUIZAMON, EDGARDO EFRAIN s/ Falsificación de documento privado (Art. 292 del CP)" que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación transcribí el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 18 de Diciembre de 1996. Atento el resultado de la citación precedente, cítese a Edgardo Efraín Leguizamón mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 6/1 Nº 26 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza a JOSE LEONARDO BOGALOWSKI (titular de la CI Nº 5.130.844) para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en causa Nº 59.580/96. Publíquese por cinco días.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 27/12/96.
e. 7/1 Nº 7221 v. 13/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, en la causa Nº 17.992 notifica por cinco días a partir del día de la última publicación del presente a NELSON RAMON RAMON RODRIGUEZ de la siguiente citación /// nos Aires, 18 de diciembre de 1996... cítese por edicto a NELSON RAMON RODRIGUEZ (de 21 años de edad, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en la calle Costa Rica 4172, habitación Nº 4 de esta Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última notificación del mismo... Fdo. Dr. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/1 Nº 27 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a ANIBAL EDUARDO CONGO D.N.I. 20.003.070 para que se presente ante este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, 3er. piso de Capital Federal, en los autos Nº 19.074 caratulados "MANSILLA, ALBERTO LUCIO NICOLAS s/ Falsificación de doc. público" dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponer su inmediata captura a la Policía Federal y Provincial. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Secretaría, 23 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 6/1 Nº 34 v. 10/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ENRIQUE FABIAN RUSELLI, argentino, jornalero, con último domicilio conocido en la calle La Rioja 625 de esta Ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5921/96, caratulada: "RUSELLI, ENRIQUE FABIAN s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 6/1 Nº 29 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos Rodolfo Leiva, cita y emplaza a ESTEBAN JORGE PARODI por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, en la causa Nº 7191 caratulada "YMAZ, MARTIN y otros s/ Denuncia por infracción art. 154 del C.P.", que se le sigue por la presunta infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 26 de diciembre de 1996. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 26 de diciembre de 1996... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días —art. 150 del C.P.P.— , con el objeto de citar a ESTEBAN JORGE PARODI, quien deberá comparecer en esta Secretaría dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos Nº 7191 del registro de este Tribunal, calificándose "prima facie" su conducta como incursa dentro del delito previsto y reprimido por el art. 154 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia...". Fdo.: Norberto Mario Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos Rodolfo Leiva, Secretario.
e. 6/1 Nº 30 v. 10/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N B1834/96, que se le sigue a ZHENG HANG y LI QINYU, por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y

bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., a los efectos de recibirle declaración indagatoria. Secretaría N° 14.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Oscar I. Aguirre, secretario.

e. 3/1 N° 19 v. 9/1/97

N° 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RODRIGO LEONARDO NIEVAS, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue N° 3151/96, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 6/1 N° 32 v. 10/1/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a HILDA BEATRIZ SILVA, para que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria en la causa registrada bajo el N° 2675 caratulada "DA SILVA NILDA s/ inf. ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

Javier E. Helou, secretario.

e. 6/1 N° 33 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FREDES AMANDA SUSANA y Otra c/ENTEL s/Acc-9688 "Exp N° 44.517/89, que cita y emplaza a los herederos o causahabientes de la Sra. AMANDA SUSANA FREDES (DNI 10.615.187) por el término de diez días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Liliana M. Tarbuch, secretaria.

e. 8/1 N° 77 v. 9/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar rebelde a CARLOS SUBASNABAR, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa N° 10.737, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: //mas de Zamora, diciembre 18 de 1996. En relación a Carlos Subasnabar, imputado en la presente causa n° 10.737, citeselo por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a comparecer ante esta sede judicial a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia (Art. 150 C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1996.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 8/1 N° 78 v. 14/1/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO OSCAR RANDAZZO, Matrícula Individual N° 7.330.630, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 173, inc. 2° del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 1996.

Luis M. Vila, juez federal.

e. 7/1 N° 54 v. 13/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. HORACIO JUAN BUCCIARELLI L.E. N° 7.848.289, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal N° 2 de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. de Inf. al art. 174 inc. 5° del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 10.937, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Presunto Hecho Delictuoso - Damnif.: P.A.M.I.".

San Juan, 23 de diciembre de 1996.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 8/1 N° 79 v. 14/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura Daniel Bustos	11/12/1996	GRACIELA LOTESRPIL	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Ventura Daniel Bustos	11/12/1996	HORACIO MILLAN	3	ESTAFA
1	105	Ventura Daniel Bustos	26/12/1996	PABLO DANIEL OLIVERA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	19/12/1996	MIGUEL ANGEL SCARANO	3	N° 25.645/96 - ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	23/12/1996	JOSE LUIS RUDERMAN	3	N° 57.246/96 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/12/1996	PATRICIA LAURA ROSICA DE MINNI DNI N° 14.137.400	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	18/12/1996	GUSTAVO PEDRO PODESTA	3	N° 65.163
24	131	Fabiana E. Palmaghini	23/12/1996	BLANCA MERCEDES BATTAGLIESE CON POSIBLE DNI N° 1.721.042	3	DEFRAUDACION
28	142	Esteban C. Rodriguez Eggers	10/12/1996	JOSE RUBEN GONZALEZ	5	ESTAFA
28	142	Esteban C. Rodriguez Eggers	16/12/1996	CLAUDIO FABIAN IAKYLEVICH	3	ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	17/12/1996	HECTOR OMAR VAZQUEZ (D. N. I. 4.534.638)	5	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	18/12/1996	ALBERTO ROLANDO ANTONIO FERRARI	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Julio César Báez	17/12/1996	MAIRA JAROUGE O MARIEN JAROUGE	3	ESTAFA
37	129	Cristina Bandin	13/12/1996	JOAQUIN MICHETTI	5	ESTAFA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	19/12/1996	MARIA INES VIOLA PRIORI	3	DAÑO AGRAVADO

e. 6/1 N° 1 v. 10/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	Ernesto J. M. Florit	12/12/1996	MARIA EVA ALMIRON (ARGENTINA, C. I. 8.542.008, LC 5.630.069, NACIDA EN LAS PALMAS, PROVINCIA DE CHACO EL 31/8/46, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOPE DE VEGA 284, 2° "D" DE ESTA CAPITAL	30	N° 9716 - INF. ART. 302 C. P.
5	9	Ernesto J. M. Florit	16/12/1996	ALBERTO IRINEO KARAGUENZIAN (ARGENTINO, LE 7.599.674, CI 5.708.624 HIJO DE JUAN KARAGUENZIAN Y DE ELSA PALACIOS, DDO. EN ARCOS 1953, PISO 1° "D" DE ESTA CAPITAL FEDERAL)	30	N° 9684 - INF. ART. 302 C. P.
8	15	Liliana Marta Daleia	16/12/1996	JOSE RAMON MARTINEZ, DNI N° 5.818.223	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.

e. 6/1 N° 2 v. 10/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MORALES SALVADOR FELIPE. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Norberto Yañez con domicilio en Paraná 457 piso 5to. B Capital Federal, hasta el día 17 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/1 N° 55 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, hace saber por dos días que ha sido presentado un proyecto de distribución final en los autos caratulados "HELE KUER S.A. s/ Quiebra", pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación. Solamente serán admisibles aquellas observaciones que se refieran a omisiones, errores o falsedades de informe en cualquiera de sus puntos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1996.

Martha M. Bellusci de Pasini, secretaria.

e. 8/1 N° 80 v. 9/1/97

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados R. M. IRIS S. A. s/Quiebra hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1996 se ha decretado la

quiebra de R. M. IRIS S. A. y que hasta el día 7 de abril de 1997, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 21/4/97 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 6/5/97. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/5/1997 y 2/7/1997, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/1 Nº 56 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados VALENZUELA, JUAN LUIS s/Quiebra hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN LUIS VALENZUELA y que hasta el día 14 de marzo de 1997, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 28/3/97 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 15/4/97. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/5/97 y 24/6/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 7/1 Nº 57 v. 13/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "SEVILLANO SERGIO DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 66.168, habiéndose designado síndico a Battaglia Olga Nilda, Esteban Bonorino 1109; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrado del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/1 Nº 36 v. 10/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R.S.Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9.12.96 se decretó la quiebra de: RIZZO, DANIEL GUILLERMO, con domicilio en la Avda. Udaondo 1280, planta baja, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 3º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.3.1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25.4.97 y 11.6.97, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/1 Nº 37 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R.S.Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de: "RIZZO, LEONARDO GUSTAVO", con domicilio en la calle Avda. Udaondo 1280, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, en la que fue designado síndico el contador Jaime Szojchet con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 —piso 9º—, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 25 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/1 Nº 38 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de Julio Enrique Parra, L.E. Nº 4.166.080, en la que se designó síndico al contador Alberto Raúl Rodríguez Díaz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797, piso 12, Dto. "A". De conformidad con lo previsto por la L.C. 202 no se abrirá nuevo período informativo, los acreedores posteriores pueden requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 39 LC el día 4.7.97. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... publiquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/1 Nº 81 v. 14/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARCELO JAVIER FOGO, en la cual se designó síndico al señor Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 39 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de LINEA FORUM S.A., en la cual se designó síndico al señor Enrique H. Kiperman con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 9º. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 40 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de ARENAS, LUIS CARLOS, en la cual se designó síndico al señor Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en la calle Perón 1509 9º piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 41 v. 10/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 27 de noviembre de 1996 el concurso preventivo de JORGE TOMAS VACCAREZZA, habiendo designado Síndico a Carmela Napolitano, quien se domicilia en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10 y 45 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.885 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 2 de diciembre de 1996 el concurso preventivo de VACCAREZZA JORGE TOMAS y de DI MAURO VICTOR (SOCIEDAD DE HECHO), habiéndose designado Síndico a Carmela Napolitano, domiciliada en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10.00 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.886 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 2 de diciembre de 1996 el concurso preventivo de VICTOR DI MAURO, habiendo designado Síndico a Carmela Napolitano, quien se domicilia en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10 y 30 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.887 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA CRISTINA, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 7º "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 8/1 Nº 82 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PARISI ALFREDO JORGE habiéndose designado síndico al contador Luis E. Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición

del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en os estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 8/1 Nº 83 v. 14/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO JOTAPE S.A.C.I.F.E.I. El síndico designado es Abel Adalberto Corbellieri, con domicilio Av. Carabobo 237 piso 2º "9", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 de marzo de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esa jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrado del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/1 Nº 42 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/1 Nº 84 v. 14/1/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "EMPLEA S. R. L. s/Quiebra" que con fecha 7 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de EMPLEA S. R. L., inscripta el 4/10/84, bajo el Nº 4810, del Lº 85 de S. R. L. Se ha designado como síndico al Dr. Jorge Emilio Basile, con domicilio en Paraná 774, 4º "F", Bs. As. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 17 de marzo de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 28 de abril de 1997, para presentar el informe del art. 35 LC. c) 11 de junio de 1997, para presentar el informe del art. 39 LC. d) Los administradores de la fallida deberán dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. e) Los pagos y entrega de bienes a lo fallida quedan prohibidos, so pena de considerarlos ineficaces. f) La fallida y los terceros que tengan bienes de la misma, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación de edictos. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho a los 12 del mes de diciembre de 1996.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 3/1 Nº 20 v. 9/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/11/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a LOGROS CONSTRUCCIONES S. A., habiéndose designado síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/05/97 y 02/07/97, respectivamente. Fijar día 02 de junio de 1997, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 7/1 Nº 69 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/12/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a ROSENTHAL S. R. L., manteniéndose como Síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad. Por decreto del 5-12-96 se modificaron las fechas establecidas originariamente, abriéndose un nuevo período informativo, para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (L. C. 96) presenten al síndico en el domicilio supra indicado los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. Asimismo el funcionario concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 07/05/97 y 28/05/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/1 Nº 70 v. 13/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría 18, que desempeña la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal 1211, 7º Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 5 de julio de 1996, se ha decretado la quiebra de PLAIN COPIERS S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de febrero de 1984 bajo el número 159, Libro 84 de S. R. L., con domicilio en Virrey Arredondo 2345, 6º "A", Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 28 de febrero de 1997 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo respectivamente. Se cita al fallido, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de marzo de 1997 a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385, 3º Piso, oficina "301", Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 3/1 Nº 21 v. 9/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, p.b. y 7mo. piso, hace saber que en los autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN s/Concurso preventivo" con fecha 11 de diciembre de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN S. A. I. C., fijándose plazo hasta el 26 de marzo de 1997 para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico designado, Ctdor. Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2do. "F", fijándose los días 12 de mayo y 25 de junio de 1997 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que la Audiencia Informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 4 de setiembre de 1997 a las 11 horas, en la sala de audiencias del Tribunal sita en el 7mo. piso de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcelo F. Blastre, secretario.

e. 7/1 Nº 50.741 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: YAGURA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/7/91, bajo el Nº 4861, Libro 109, Tº A de S.A., siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de abril y 29 de mayo de 1997 respectivamente. Se ha fijado el día 30 de abril de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. y el 15 de mayo de 1997 a los efectos de la constitución del comité de acreedores. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 7 de mayo de 1997 a las 12 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 8/1 Nº 85 v. 14/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "REARTE KENNEDY ALBERTO FELIPE MATEO", con fecha 13 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 24 de febrero de 1997 ante el Síndico Cdor. Blas Koviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681, 8º piso "64" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectuen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 9 de abril 1997 y 22 de mayo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "REARTE KENNEDY ALERTO FELIPE MATEO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/1 Nº 43 v. 10/1/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "MOSTIER S. A. s/Quiebra", Expte. 59.763, llama a mejora de ofertas por 37 lotes de 450 mts.2 a 657,53 mts.2, sitos en el "Bosque Country Club", ubicado a la altura del Km. 68,400 de la Ruta Panamericana, camino a Campana, Provincia de Buenos Aires, country que cuenta con excelentes instalaciones, club house, 2 piletas de natación, canchas de golf, tennis, paddle, seguridad permanente, totalmente asfaltado. Dominio: Matr. Campana (14) 1199. Base a Mejorar: $ 1.200.- por cada lote, salvo el lote No. 322 que es de $ 1.250.- los lotes se encuentran individualizados a fjs. 4059/62 de este expediente. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, a ser presentado en la sede de este Juzgado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir "Oferta de Mejora en MOSTIER S. A. s/Quiebra, Expte. 59.763", sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información, declaraciones y documentación: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT y, en su caso; profesión, edad, estado civil y Nº de documento: b) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; c) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta y d) El original de la boleta del depósito en garantía. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en una cuenta a abrirse especialmente a la orden del Tribunal. Dicha garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere, e integrará el saldo de precio o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferta cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejores que se fueren expresando en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y la resolución al respecto será irrecurrible. El precio deberá depositarse al contado, en pesos o en dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de dictado el auto que se adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Los términos fijados son perentorios e improrrogables. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación será irrecurrible, y quedarán notificadas ministerio legis. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta, con la salvedad de la cesión anunciada por la oferente, en caso de resultar adjudicataria, respecto de una entidad de bien público. Fecha límite para la presentación de ofertas: 13 de febrero de 1997. Celebración de la audiencia de apertura de sobres y eventual proposición de mejoras: 14 de febrero de 1997, a las 10.30 hs. en la sala de Audiencia del Tribunal. Fecha límite para el dictado de la resolución de adjudicación: 21 de febrero de 1997. Exhibición: La exhibición de los lotes se realizará de 15 a 17 hs. los días 1, 2, 8 y 9 de febrero de 1997. La posesión y escrituración se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la adjudicación. El comprador responderá por los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento de la posesión. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996. Se deja constancia a través de la presente que el edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 7/1 Nº 50.899 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIERA DE FAZZITO PATRICIA (Expte. 68.573), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3ro. F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-97. Se deja constancia que el 26-5-97 y el 10-7-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/1 Nº 58 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de IMPRESORES ALVEN S. A. decretada el 26/12/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger con domicilio constituido en la Av. Díaz Vélez 3815 9º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/97. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 08/05/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/06/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 22/05/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/1 Nº 60 v. 13/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ZABALETA, RODOLFO GERMAN, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10 Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 86 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PADIBA CONSTRUCCIONES S.A., que el Síndico designado es el Contador Armando David Moskovich, con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 87 v. 14/1/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a mi cargo, hace saber que se ha decretado el levantamiento de la quiebra en los autos "UBELLART HNOS S.A. s/Quiebra". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 6/1 Nº 50.581 v. 10/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal; hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA SCHAPIRO S. R. L. el día 12 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos con número de documento de identidad y clave única de identificación tributaria ante el Síndico Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, piso 6º, Oficina 611, Capital Federal, hasta el día 15/4/97; fijándose los días 29/4/97 para la concurrencia de los acreedores a efectos de revisar sus legajos; el día 28/5/97 para el informe art. 35; el día 15/7/97 para el informe general art. 39 y el día 22/9/97 a las 11 horas para la audiencia informativa art. 14 inc. 10º ley 24.522. Publíquese edictos por el término de cinco días, haciéndose conocer la resolución de apertura del concurso y demás recaudos art. 28 ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/1 Nº 50.902 v. 13/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "Oscar Lanfranchi SACI s/quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "OSCAR LANFRANCHI S.A.C.I.", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1997 y el 12 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Anibal D. Carrillo con domicilio en San Martín 793 piso 9 "B" Cap. Fed. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/1 Nº 44 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de Noviembre de 1996 en los autos caratulados "KIM KYU CHUL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KIM KYU CHUL, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su misión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 3 de Abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos por el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. el síndico designado es la contadora Iris Norma Varela con domicilio en Tte. General Perón 1642 piso 1º Of. "11" "al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/1 Nº 88 v. 14/1/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 16/12/96, se ha decretado la quiebra de VILLAR JOSE. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Francisco Guerreño con domicilio en Dorrego 2699, Torre C, piso 20 "5" hasta el día 12/02/97. Se intima así mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 7/1 Nº 61 v. 13/1/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de EDGARDO FABIAN MOLARES (D. N. I. 12.791.393) - MARCELA ALEJANDRA MONTEGRANDE (D. N. I. 14.315.297) (S. H.), con domicilio real en la calle Valle 123, Piso 4º, Dpto. "A", de la Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 11 de febrero de 1997, señalándose los días 11 de marzo y 24 de abril de 1997 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Intímase a los fallidos para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituyan el domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entreguen al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a los fallidos, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 7/1 Nº 62 v. 13/1/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9-12-96 se ha decretado la quiebra de JORGE VICTOR ANCHAVAL, DNI: 16.207.362 y CI: 9.690.340, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo de 1997 presenten al síndico Hugo Oscar Dúbaldo con domicilio en Lavalle 2016, Piso 8º, Depto. "17" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ANCHAVAL JORGE VICTOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/1 Nº 63 v. 13/1/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "AEROSOLES TECNIKA ASOCIADOS SOC. DE HECHO DE ROMERO EMILIO OSCAR y SANTILLAN AIDA RAQUEL s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Leonor Duschatzky con domicilio en Lavalle 1880/1882, piso 3º, Depto. "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 25 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de marzo de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mimo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 7/1 Nº 64 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de WINKLE S.A. con domicilio en Pavón 2978 Capital Federal, en los autos caratulados WINKLE S.A. sobre quiebra, Expte. Nº 26.522, siendo el síndico designado el contador Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5to., de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 7 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de abril de 1997 y 23 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L.C.) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyen en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/1 Nº 89 v. 14/1/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ASTRISKY DANIEL s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 05 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ASTRISKY DANIEL. Se ha fijado plazo hasta el día 11 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal, T. E. 701-5572/5704 y 702-2992 quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 1997 y 6 de junio de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 7/1 Nº 65 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "FABRE, OSCAR ANTONIO s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.11.96 se decretó la quiebra de FABRE, OSCAR ANTONIO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Juan Lewin, con domicilio constituido en Quirno 353 de Capital Federal, hasta el día 13.02.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 31.03.9 y 13.05.97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 8/1 Nº 90 v. 14/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscrito, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SALOMON RAUL JORGE, D. N. I. 4.456.724. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija hasta el 14 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico. Se fija el día 25 de abril de 1997 para la presentación del Informe individual previsto en el Art. 35 L. C. y el previsto en el art. 39 el día 9 de junio de 1997. El síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 10, Oficina 1006 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Dario Melnitzky, secretario.

e. 3/1 Nº 22 v. 9/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "EURNEKIAN, MURAT s/Quiebra" (expediente 26.851), comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 30 de octubre de 1996, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en Vera 559/565, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero., C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 14.522 el 15 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 15 de mayo de 1997. c) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél; d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) que se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/1 Nº 45 v. 10/1/97

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano Nº 550, Piso Octavo, Capital Federal, en los autos caratulados "VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A. s/Concurso Preventivo" comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. el día 6 de diciembre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1º de marzo de 1961 bajo el Nº 324, folio 339, Libro 53 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, habiéndose designado como síndico al contador Jacobo Beker con domicilio en Jerónimo Salguero Nº 2244, piso octavo "A", Capital Federal. Fijar el día 3 de marzo de 1997 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijar fecha para la presentación del informe individual del Síndico (art. 35 ley 24.522) para el día 16 de abril de 1997 y para el informe general (art. 39 ley 24.522) para el día 29 de mayo de 1997. Se designa para el día 15 de julio de 1997 a las 10 hs. la fecha para la celebración de la audiencia informativa que se llevará a cabo con la deudora, el comité provisorio de acreedores y los acreedores que deseen concurrir en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/1 Nº 98.493 v. 9/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de GOOD APPLE S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13-11-95, bajo el Nº 10.730 L 117 Tomo "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de marzo de 1997 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Piedras 1319 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Ariel Edgardo Briganti DNI: 16.324.504 y Susana Beatriz Castro, DNI 12.645.853. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Good Apple S.A. s/ quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 13/12 al 18/ 12/96.

e. 6/1 Nº 7005 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nro. 46, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PUCH S.A. s/ Quiebra" se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/1 Nº 98.780 v. 9/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha declarado en la quiebra a "LLORET TOYS S. A. s/Quiebra", habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Avda. Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1997. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 13 de mayo y 26 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 3/1 Nº 23 v. 9/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos caratulados "RBA. SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas del período informativo: (1) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. José L. Rivas (con domicilio en Montevideo 666, piso 1, Capital Federal) hasta el día 07.04.97; (2) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC se presentarán el 20.05.97 y 03.07.97 respectivamente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/1 Nº 66 v. 13/1/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "EROVA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de diciembre de 1996, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de EROVA S.A., habiendo sigo designado Síndico Mariana Alicia Nadales, con domicilio en H. Yrigoyen 1349, piso 4º "B", Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado hasta el día 4 de marzo de 1997 y la sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de abril de 1997 y 30 de mayo de 1997 respectivamente, como así también se hace saber que el Juzgado dictará las resoluciones de los arts. 36 y 43 de ley 24.522, los días 2 de mayo de 1997 y 17 de setiembre de 1997 respectivamente, y que la audiencia informativa del art. 45 ley 24.522 se celebrará el 10 de setiembre de 1997 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/1 Nº 98.475 v. 9/1/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, (Callao 635, Piso 1º) hace saber que en los autos "RITTZI DEPORTES S. A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 9-12-96 se declaró apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 4-3-97 para que los acreedores se presenten ante el Síndico Dr. Oscar Emilio Esperon calle Montevideo 708, p. 7º "38". Fíjanse los días 17-4-97 y 30-5-97 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522. La Junta informativa prevista en el art. 45 L. C. se celebrará el día 21-8-97 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/1 Nº 50.535 v. 9/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, 1er. Piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de "NIWAY COMPANY INC.", con domicilio en la Avda. Corrientes 311, 7º Piso de la Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20-2-1997, ante la Síndico Cdora. Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en Miller 2072, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7-4-1996 y 20-5-1997, respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester.

e. 8/1 Nº 92 v. 14/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/1/97 - Vence: 9/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	23/12/96	ROSA PISANO y JUAN DI LEONE	50.622
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	27/12/96	SARA MARTINEZ viuda de BLANCH	50.692
11		María Isabel Benavente	23/12/96	RAMIREZ ABEL CARLOS	50.597
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/12/96	SERPOUHI MAZLOUMIAN	50.636
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	19/12/96	MARIA ELBA MANTEROLA	50.614
16		Luis Pedro Fasanelli	23/12/96	ANTONIA LUPJAÑES o ANTONIA LUPJAÑES viuda de ARREBOLA	50.650
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	18/12/96	BAGIETTA ANGEL	50.687
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	06/12/96	PRALONG CATALINA	98.624
20	40	Celia Angeles Pérez	20/12/96	MARIA DE LOURDES NOIA de MEZZADRA	50.593
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/12/96	OLGA JOSEFA LISTA y MARIA ESTHER MONTENEGRO	50.637
21	41	Luis Guillermo Köhler	20/12/96	TERESA MARGARITA ARINGOLI	50.606
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	21/11/96	HELLER ELENA	50.602
28		Mónica C. Fernández	11/12/96	ANA MARIA ELIA	50.681
28	UNICA	Mónica C. Fernández	20/12/96	CRISTIANO JOSE ANTONIO	50.569
29	UNICA	Fernando Cesari	12/12/96	JOSE OMAR TRIPPI	50.690
29	UNICA	Fernando Cesari	23/12/96	ZOILO SANTOS VENENCIO	50.580
30		Alejandro L. Pastorino	13/12/96	OSCAR ALBERTO ARIN	98.535
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	26/12/96	IRENE SUSANA DAUBARAS	98.601
30		Alejandro L. Pastorino	26/12/96	MANSILLA MIGUEL ANGEL	50.717
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/12/96	LEON LENCZYCKI y ROSA DUBINSKY	50.635
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/12/96	DAVID ZISMAN y ROSA SCHEPETOVSKY	50.670
32	UNICA	José Benito Fajre	23/12/96	JULIA FAUSTINA CALOMENI	50.571
34		José María Pérez	20/12/96	ANTONIO MARIA SANTANGELO	50.642
34	UNICA	José María Pérez	26/12/96	CECILIA MODERN	50.649
34	UNICA	José María Pérez	26/12/96	CARLOS MARIA del RIO	50.648
36	UNICA	Guillermo Valentini	19/12/96	CATALINO ELIAS	50.654
36	UNICA	Guillermo Valentini	23/12/96	MARIA LUISA DI GREGORIO	50.666
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	28/11/96	MIGUEL ALBERTO RETO	98.607
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	13/11/96	OSCAR COULTAS	50.615
44		Gustavo Pérez Novelli	20/12/96	JARABA MANUEL	50.603
45	UNICA	Marisa S. Sorini	04/12/96	ADOLFINA BERNARDI	50.667
45	75	Marisa S. Sorini	26/12/96	SERGIO LEONARDO GASS	50.604
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/12/96	CLARA DALCO	50.673
49		Virginia Simari de Landó	03/12/96	HAYDEE IGLESIAS de ANTRAYGUES	50.659
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	13/12/96	PANTAZI BOULANGER JORGELINA	50.590
49		Virginia Simari de Landó	23/12/96	ROSA GENTILE	50.578
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/12/96	OFELIA RODRIGUEZ	50.598
54	UNICA	Javier Fernández	20/12/96	CARMEN AMELIA ESPOSITO	50.582
55		Olga María Schelotto	27/12/96	SCHCOLNIK JOSE	50.609
55	85	Olga María Schelotto	28/12/96	LOPEZ CARLOS ALBERTO	50.679
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	02/12/96	PAOLA PREMERN	50.583
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	04/12/96	ENRIQUE KONIG	50.573
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	13/12/96	BOLOGNINI NELIDA NOEMI	50.594
60	UNICA	María Delia E. de Osores	08/11/96	MARIA SARA GOMEZ	50.585
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/12/96	MARTEGANI ROSA GERONIMA	50.623
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/12/96	BERRIA ALFREDO PEDRO	50.624
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26/12/96	LIDIA ESTHER ISABELLA	50.592
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/12/96	SARAH ELENA VON BOROWSKI de RUZO	98.593
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23/12/96	MAURICIO MALTZ	50.600
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/12/96	ELBIO OSCAR ANDINO	50.710
63	UNICA	Jorge E. Beade	11/12/96	OSVALDO ANTONIO GUGLIELMELLI	98.596
64		Liliana E. Abreut de Begher	23/12/96	ARTURO PEREIRA DA SILVA	98.604
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	26/12/96	RAUL ARTURO SOMOZA	50.669
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/12/96	DANTE FRANCISCO SAN MARTIN	98.550
66		Juan José Caprin	20/11/96	ANDRES MARIA ARMENDARIZ LEACHA	50.696
66		Juan José Caprin	28/11/96	EDUARDO JUAN MARIA VELURTAS	50.616
68		Patricia Barbieri	20/12/96	EDGARDO MANUEL MARIA JACOBY	50.605
69	99	Nora C. González de Roselló	16/12/96	MARIO PABLO DAVID DUMUTEL DE PIERREPONT	50.671
73	UNICA	Dolores Miguens	02/12/96	MARIA ENCARNACION GUERRERO, ROSA VESCINA, ROBERTO VESCINA	50.640
73		Dolores Miguens	23/12/96	JORGE CARLOS PARASCO	50.713
74	UNICA	Juan A. Casas	10/12/96	JOSE FRANCISCO GUALTIERI	50.653
75		María Inés Lezama	27/11/96	CEFERINO BAGUERO	50.639
75		María Inés Lezama	27/11/96	FLORINDA GUARRO de BAGUERO	50.638
75	UNICA	María Inés Lezama	20/12/96	BALBIN de BOURGUIGNE MARIA LUISA	50.572
75	UNICA	María Inés Lezama	20/12/96	SANTINO MARCOS MOLINATI	50.613
79	109	José Luis López Castiñeira	11/12/96	DELFIN LUIS BARRIOS	50.721
79		José Luis López Castiñeira	23/12/96	MARCELO PABLO CICHELLO	50.574
79		José Luis López Castiñeira	26/12/96	LAURA NORMA VECCHI	50.611
89		Damián Ignacio Font	27/12/96	MIGUEL BARCELO	50.664
91		Alberto Ugarte	16/10/96	FERNANDEZ CLOTILDE RITA y BALDI ROMULO SPARTAGO	50.575
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/12/96	JULIA MERCEDES DENIS	50.720
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	SUHAILA FARKOUH	98.716
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	SANTIAGO NORBERTO UZIGA	50.716
94		Eduardo Parody	20/12/96	LUIS ROBERTO GIANNI	50.589
94	UNICA	Eduardo Parody	27/12/96	MADDONNI BRUNO SALVADOR	50.619
95	21	Fernando P. Christello	17/12/96	FEDERICO FRANCISCO SALERNI	50.705
95		Fernando P. Christello	19/12/96	RICARDO FRAGA	50.665
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	27/12/96	ANGEL KOSTIUK	98.587
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	23/12/96	RAMOS MERCEDES	50.686
99		Marta N. Coccia	20/12/96	NASAZZI ADELE ROMEO	50.588
99		Marta N. Coccia	20/12/96	NASAZZI CARLOS ANTONIO	50.586
99		Marta N. Coccia	20/12/96	PENSA ANTONIA	50.587
99	UNICA	Marta N. Coccia	23/12/96	JOSE CELESTINO y ANA SCOPPA	98.621
100	UNICA	María Cristina Battaini	11/12/96	DIONISIA LONY LEPPERT	50.579
103	39	Eduardo A. Villante	18/12/96	MARCELO FERNANDO DRUCKER	50.706
103	UNICA	Eduardo A. Villante	27/12/96	LUIS VICTORINO FERNANDEZ	50.506
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/12/96	MARIA ESTHER PEREZ	50.678
108		Daniel Rubén Tachella	26/12/96	OSCAR AQUILES OBERTI	50.577
108	56	Daniel Rubén Tachella	27/12/96	ANTONIA ELENA CARUSO	50.683
109		María C. Bourgués Capurro	13/12/96	PRIMO TERENZIO CERASI	98.547
110	UNICA	María Clara Lagache	11/12/96	ANGEL OSCAR CASSANI	98.681

e. 7/1 Nº 4 v. 9/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/1/97 - Vence: 10/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23/12/96	JOSEFINA NISTICO	50.726
3	5	Marcela L. Alessandro	28/11/96	MANUEL FERREIRO	50.864
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18/12/96	LAMORTE JOSE	50.743
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/12/96	KITCHEN ANTONIO JUAN	50.770
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	29/11/96	ALBERTO PELLI	50.762
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/12/96	BLANCO HECTOR	50.736
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	23/12/96	ROSA CARMEN MARMORATO viuda de ROSSI	50.848
11	UNICA	María Isabel Benavente	04/12/96	ERNESTA ROSA TROVATI	50.830
11	UNICA	María Isabel Benavente	27/12/96	BEATRIZ ISABEL SEGATTA	98.771
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/12/96	ELISA LUISA PEZATTI de MUSCIA	50.872
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	23/12/96	ANA DELIA FERNANDEZ y ABEL SERGIO ALVAREZ	50.795
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	18/12/96	MARIA DEL CARMEN LARDIES GONZALEZ	50.890
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/96	INES BEATRIZ ALVAREZ de TEIXEIRA MENDEZ	50.727
19		Alejandro G. Petrucci	10/12/96	VICTOR HORACIO CONVERTINI	50.751
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/11/96	JOSE CONDE	50.863
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	20/12/96	STELLA MARIA PEREIRO de GONZALEZ	50.771
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	22/11/96	GUILLERMO HORACIO COMPARONE	50.761
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	GAVINA GONZALEZ	50.731
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	AIDA ISABEL SANTOS	50.732
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	JULIO CESAR SANTOS	50.730
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/12/96	JOSE MIGUEL SIFRAN	50.871
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/12/96	JOSE ANGEL SCAMPAMORTE	50.722
27	UNICA	Roberto Parrilli	30/12/96	LOPEZ NICOLAS	50.804
28		Mónica C. Fernández	03/12/96	ANA MARIA KERVOR viuda de GALARZA	50.734
29	UNICA	Fernando Cesari	23/12/96	MARINI UBALDO JOSE	50.828
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	05/12/96	EMILIA AVELINA MENDONCA	50.891
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	BAUTISTA DEMATTIA	50.831
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	20/12/96	MARCELO CARLOS REINHOLD	50.900
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/07/95	JOSE YABO	50.775
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/12/96	ELISA FLORIANA TABOADA	50.882
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/12/96	CARLOTA DE LA BARRERA	50.827
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	23/12/96	SALVADOR PAURA	50.811
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	26/12/96	JORGE HUMBERTO JAUREGUY	50.814
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/12/96	RICARDO DUPERRE	50.859
41	UNICA	José Antonio Charlin	11/11/96	JOSEFA MARTA AURORA MANES y ANA MARIA JOSEFA MANES	50.769
42	UNICA	María Elena Ucar	10/12/96	JORGE ALBERTO CRESPI	50.744
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	23/12/96	ANA MARIA PERUILH	50.802
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/12/96	GRACIELA ETELMA FLORES	50.772
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/12/96	MERCEDES VARELA	50.815
45	UNICA	Martín Reinaldo Christello	30/12/96	NELSON JORGE IVALDI	50.805
46		María del Carmen Kelly	23/12/96	OLGA MARIANA ARASCO	50.753
47	UNICA	Silvia R. Rey	16/12/96	ULADISLADA LUTOSTANSKI	50.790
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/12/96	ABEL OSCAR PASQUINI	50.728
49	79	Virginia Simari de Landó	19/12/96	REINALDA SIERRA	50.865
49		Virginia Simari de Landó	20/12/96	ANTONIA MARGARITA ALBERTI	50.797
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/12/96	ANA MARIA GANDARA	50.758
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	19/12/96	ROSA HEMSANI	50.740
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/12/96	SEGUNDO AGENOR LOPEZ	50.860
54	UNICA	Javier Fernández	18/12/96	PARIS SONIA	50.745
54	UNICA	Javier Fernández	30/12/96	MARIA PILAR PRIETO	50.855
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/12/96	ANTONIO TABARES	50.752
58		Viviana Fernández Seoane	19/12/96	PEDRO ANGEL GONZALEZ	50.768
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/12/96	CELIA OTTILIA VARES	50.816
60		María Delia E. De Osores	30/12/96	FRANCISCA GOMEZ BARTOLOME	50.888
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	19/12/96	EUSEBIO GARCIA	50.756
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	19/12/96	CANDIDA TRIGO MENDEZ	50.862
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/12/96	ANUNCIACION COGORNO	50.836
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/12/96	ILDA BERTONI	50.725
70		Julio Alfredo Auliel	16/12/96	NICOLAS CUTTONE	50.843
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/12/96	OSCAR ARNALDO MARANGHELLO	50.788
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/12/96	MARIA CRISTINA ORCE	50.733
72		Daniel H. Russo	13/12/96	MARIA AMANDA MONZO	50.789
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/12/96	NILDA HAYDEE ISORNA de DEL RIO	50.906
73	UNICA	Dolores Miguens	17/12/96	CINZIA VIOLA	50.846
74	UNICA	Juan A. Casas	27/12/96	FRANCISCO ROCA y ADELA NOEMI SICA	50.894
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/12/96	SOFIA AXELRUD	50.812
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	16/12/96	JUAN KORSTANJE y DOROTEA VILLEGAS	50.806
89		Damián Ignacio Font	18/12/96	MIGUEL ORLANDO MELLINO	50.729
90		Martín Alejandro Christello	17/12/96	MARIA CURA	50.760
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/12/96	LUCILA NIETO	50.858
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	ROSA MARIA CASARIEGO	50.766
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	EMMA NELIDA LEONI	50.879
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/12/96	ANGELICA CHORBERG o MARIA ANGELICA MALLO de CHORBERG	50.881
94		Eduardo Parody	19/12/96	JOSE SOCCI	50.799
95		Fernando P. Christello	27/12/96	JUAN PEDRO LAFFITTE	50.767
95	UNICA	Fernando P. Christello	27/12/96	EDUARDO OSCAR SURRACO	50.867
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	13/12/96	VASSELLATI ROBERTO EDGAR	50.823
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	23/12/96	RAQUEL RABINOVICH viuda de SCHVARTZ	50.876
96		Eduardo E. Cecinini	23/12/96	DAVID ELIEZER SZLAEN	50.840
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	27/12/96	ROBERTO AFONSO	50.850
98	UNICA	José Luis González	23/12/96	FELIX FRANCISCO NUÑEZ	50.868
103	UNICA	Eduardo A. Villante	23/12/96	OLEGARIO INSUA y ESTHER TERESA EULA	50.857
104	UNICA	Enrique R. Di Iorio	05/09/96	JUAN JOSE BERARDO	50.813
105		Daniel Ricardo López	20/12/96	ADOLFO HECTOR VERA	50.763
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	22/03/96	RAUL VICENTE QINTELA	50.786
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	20/12/96	SALOMON STIER ROSNER	50.883
108		Daniel Rubén Tachella	05/12/96	HECTOR OSCAR CORBELLINI	50.735
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/12/92	MARIA ELVIRA ACURA	50.841
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/12/96	RICARDO ENRIQUE GONZALEZ	50.842
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	23/12/96	MARTHA BEATRIZ PESSINA	50.787
110	UNICA	María Clara Lagache	17/12/96	RODOLFO CASARES	50.866

e. 8/1 Nº 5 v. 10/1/97

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50